

# PLAN DE GESTIÓN MUNICIPAL 2020

**BUIN** SEGUIMOS  
AVANZANDO



**BUIN**  
Ilustre Municipalidad





Ilustre Municipalidad  
de Buin

PRESENTACIÓN .....	4
ORIENTACIONES DE GESTIÓN MUNICIPAL 2020 .....	5
Seguridad Pública .....	57
Espacio Público y Gestión Ambiental.....	58
Tránsito y Transporte Público .....	63
Gestión Interna Municipal .....	69
PLAN ANUAL DE INVERSIONES 2020.....	71
METODOLOGÍA DE FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA.....	87
MEMORIA PROYECTO DE PRESUPUESTO EJERCICIO AÑO 2020 .....	90
Presupuesto de Ingresos 2020 .....	90
Presupuesto de Gastos Ejercicio 2020 .....	95

## PRESENTACIÓN

Como herramienta de planificación y gestión, el presupuesto municipal se constituye de manera transversal y expresado en cifras, por todas las actividades tanto de generación de ingresos como las de aplicación de gasto, que permiten el funcionamiento interno del municipio, llevar a cabo iniciativas que van en beneficio directo de la comunidad, determinar los márgenes de actuación financiera de la institución y permite orientar los recursos en rumbo a solucionar y subsanar las diferentes problemáticas que afectan a la comunidad y en su dinamismo se permite la opción de reorientar estos recursos si fuere necesario de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

A continuación se presentará el proyecto de presupuesto municipal para el año 2020, en conformidad a lo señalado en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en sus artículos 6°, 56°, 65°, 82° y sus modificaciones, se presenta en el siguiente documento el proyecto de presupuesto municipal para el ejercicio del año 2020, en donde se explican los lineamientos y acciones que ejercerá el municipio, para la construcción de este, se destaca la participación de todas las unidades municipales en su confección, cuestión necesaria en tiempos donde la coordinación entre ellas es fundamental en el sentido de detectar las falencias, mejorar los procesos de gestión y destinar de manera más eficiente y eficaz los recursos disponibles

# ORIENTACIONES DE GESTIÓN MUNICIPAL 2020

## Desarrollo Social y Comunitario

La Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), es la dirección municipal que se encarga de ser la vía de comunicación de la gestión edilicia y el articulador del desarrollo de los vecinos de la comuna de Buin. Por medio de esta dirección los vecinos acceden a distintos beneficios sociales, culturales y de entrega de herramientas para su desarrollo económico y social.

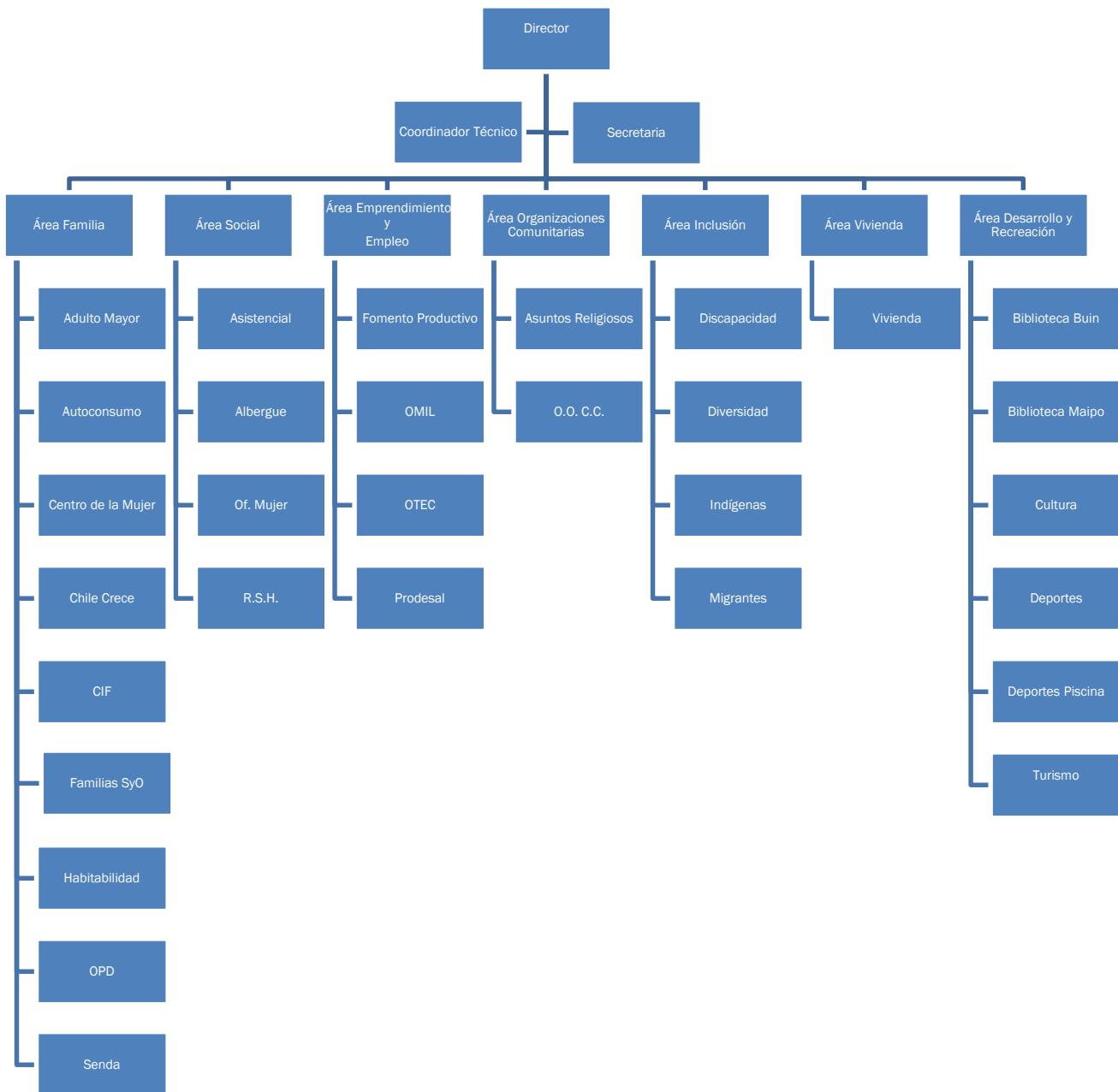
Las principales funciones que la Dirección de Desarrollo Comunitario Realiza al servicio de la comunidad se encuentran:

- Entregar beneficios sociales a las personas con vulnerabilidad de la comuna.
- Entregar y promover espacios de sana convivencia, donde se desataca lo cultural y lo deportivo.
- Desarrollar en los vecinos las capacidades para la auto-valencia y la gestión comunitaria que potencie sus villas, barrios y organizaciones sociales.
- Entregar herramientas para el emprendimiento y la búsqueda de empleo.

Los Servicios Ofrecidos por esta Dirección son:

- Beneficios sociales tales como: medicamentos, mercadería, útiles escolares, becas, etc.
- Talleres gratuitos y pagados
- Encuestaje y entrega del registro social de hogares.
- Gestión para Viajes turísticos
- Atención psicológica e integral para personas con problemas de drogodependencia, violencia intrafamiliar, violencia infantil.
- Gestión para el Acceso a la tarjeta SENADIS para personas con discapacidad.
- Acceso a obras de teatro y espectáculos para toda la familia.
- Acceso a recintos deportivos para la recreación y el esparcimiento como canchas de pasto sintético y piscinas.
- Asesoría para la conformación y gestión de organizaciones sociales tales funcionales y territoriales.

La DIDECO, en su afán de contribuir al desarrollo social, económico y cultural de la comuna, todo esto con el fin de mejorar su calidad de vida, se divide en 7 áreas estratégicas, de las cuales interactúan sub departamentos entre sí para poder brindar un abanico amplio de posibilidades a los vecinos.



## Área Familia

### Adulto Mayor

#### **Fundamento.**

La OFAM<sup>1</sup> de Buin está comprometida y es responsable de velar por los derechos de las personas mayores, es por esto que se encarga de responder a las necesidades o solicitudes demandadas por la población objetivo.

Es en relación a lo siguiente que todas las acciones o gestiones que la OFAM realice deben ser orientadas a mejorar la calidad de vida las personas mayores que así lo requieran tanto a nivel individual, grupal y comunitario.

#### **Objetivos Generales.**

Contribuir y promover los derechos de las personas mayores generando instancias de integración y participación social en la comuna de Buin, valorándolos como sujetos activos a través del desarrollo de actividades que estén de acuerdo a las capacidades e intereses del grupo etario referido.

- Promover el concepto de “envejecimiento activo” para que los adultos mayores se desarrolle en todo su potencial.
- Promover la convención interamericana sobre la protección de los derechos humanos de las personas mayores.
- Desarrollar y promover la participación y autonomía de las organizaciones de adultos mayores.
- Realizar acompañamiento psicosocial a adultos mayores que lo requieran.

#### **Actividades 2020.**

Las Principales Actividades a Desarrollar por la Oficina de Adulto Mayor son las siguientes:

Nº	Actividades	Fecha estimada inicio	Fecha estimada de término
1	"BIENVENIDA "	01-mar-20	31-mar-20
2	"MALONES"	01-mar-20	31-dic-20
3	VIAJES SERNATUR	01-abr-20	31-jul-20
4	CELEBRACION DIA DE LA MADRE	01-may-20	31-may-20
5	PROYECTOS AUTOGESTIONADOS SENAMA	01-abr-20	31-agosto-20
6	CELEBRACION MES DEL ADULTO MAYOR	01-oct-20	31-oct-20
7	CONCURSO LITERARIO	01-jul-20	31-oct-20
8	CAMPEONATO DE CUECA	01-agosto-20	31-agosto-20
9	CHARLAS PARA PERSONAS MAYORES "ENVEJECIMIENTO POSITIVO"	01-mar-20	31-dic-20
10	TALLERES PARA PERSONAS MAYORES	01-mar-20	31-dic-20

---

<sup>1</sup> OFAM: Oficina Adulto Mayor.

### ***Metodología.***

La OFAM, se especializa en la atención de las personas mayores de 60 años y más de la comuna, entregando un servicio de calidad centrado en las necesidades e intereses de la población objetivo, brindando espacios de protección, participación e integración social.

Por lo tanto, las tareas del equipo de profesionales se dividen en distintas áreas de intervención y acompañamiento a nivel individual, grupal y comunitario.

Dentro de la matriz de marco lógico se definen ciertas metas las que se nombran a continuación:

- Adultos mayores acceden a la promoción de envejecimiento activo
- Los clubes de adulto mayor forman parte del plan de asociatividad y participación
- Los adultos mayores son valorados y respetados en sus derechos.

### ***Conclusión.***

A modo de conclusión, la Oficina del Adulto Mayor ha generado distintas instancias de intervención y acompañamiento a las personas mayores, teniendo como finalidad que este grupo de la población de la comuna de Buin logre adquirir o potenciar aquellas habilidades que les permitan un mejor desarrollo social además de un envejecimiento activo procurando velar por sus derechos y por una mayor auto-valencia.

## **Autoconsumo**

### ***Fundamento.***

Mejorar los métodos de producción, conservación y distribución de los alimentos mediante la plena utilización de los conocimientos técnicos y científicos, la divulgación de principios sobre nutrición y el perfeccionamiento o la reforma de los regímenes agrarios de modo que se logre la explotación y la utilización más eficaces de las riquezas naturales.

El Programa permite contribuir a la Auto provisión de alimentos naturales a través del cultivo de hortalizas, frutales y plantas medicinales, a fin de complementar las necesidades alimentarias de las familias participantes apoyándolas en el desarrollo de hábitos saludables.

### ***Objetivos Generales.***

Contribuir a aumentar la disponibilidad de alimentos saludables de la población Objetivo mediante la educación y la auto-provisión, para así complementar sus Necesidades alimentarias y mejorar sus condiciones de vida.

Este enfoque hace referencia directa al concepto de seguridad alimentaria, entendido como “la capacidad del ser humano de acceder, disponer y utilizar los alimentos, pero considerando la cultura y garantizando la dignidad humana y la no discriminación, en que la responsabilidad del Estado es respetar, proteger y cumplir”. (Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación)

## Actividades 2020.

Nº	ACTIVIDADES	FECHA ESTIMADA INICIO	FECHA ESTIMADA DE TÉRMINO
1	CONTACTO INICIAL E INVITACION A LA FAMILIA, FICHA 1	01-OCT-19	31-OCT-19
2	DETERMINAR TECNOLOGÍA QUE SE IMPLEMENTARA, FICHA 2	01-NOV-19	30-NOV-19
3	RECOMENDACIONES ALIMENTARIAS, FICHA 3	01-DIC-19	31-DIC-19
4	PLANIFICACIÓN IMPLEMENTACIÓN, AVANCE SEGÚN PLANIFICACIÓN	01-ENE-20	31-ENE-20
5	EVALUANDO AVANCE OBTENIDO SEGÚN FICHAS 2 Y 4	01-FEB-20	29-FEB-20
6	IMPLEMENTACIÓN TECNOLOGÍAS, PLANIFICADO EN FICHA 2 Y 4	01-MAR-20	31-MAR-20
7	USO TECNOLOGÍA Y PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS, FICHA 5	01-ABR-20	30-ABR-20
8	IMPLEMENTACIÓN TAREAS Y SE EVALÚA EL AVANCE, SEGÚN FICHA 5	01-MAY-20	31-MAY-20
9	EVALUACIÓN Y METAS, COMPROMISOS EN FICHA 3 Y 5	01-JUN-20	30-JUN-20

*Las tres primeras actividades, se ejecutan en el año 2019, esto según la duración del convenio, ya que su convocatoria comienza en octubre y termina en Junio.*

## Metodología.

El presupuesto es de recursos externos y la metodología a trabajar es diseñada por FOSIS<sup>2</sup> quien supervisa el proyecto a través de la SEREMI<sup>3</sup> de Desarrollo Social que transfiere los recursos, para la ejecución del programa.

## Conclusión.

El Programa Autoconsumo contribuye a aumentar la disponibilidad de alimentos saludables mediante la educación y el auto provisión, para que las familias complementen sus necesidades alimentarias y mejoren así sus condiciones de vida.

Para que la familia cuente con más alimentos saludables, se les apoya, principalmente, en el desarrollo de actividades de cultivo y crianza y, también, en la preservación, procesamiento y correcta preparación de los alimentos.

Además, el programa entrega información, promueve el aprendizaje y refuerza conocimientos sobre hábitos de alimentación y estilos de vida saludable.

## Centro de la Mujer

### **Fundamento.**

El reconocimiento de la violencia contra las mujeres como una violación a los derechos humanos ha situado el problema en la agenda pública mundial. Elevarlo a un problema público permite prevenirla, atenderla, sancionarla y sacarla del ámbito privado para avanzar como sociedad en su erradicación. Es en este contexto, que SernamEG<sup>4</sup> en su Área de Violencia Contra las Mujeres,

<sup>2</sup> FOSIS: Fondo de Solidaridad e Inversión Social

<sup>3</sup> SEREMI: Secretaría Regional Ministerial.

<sup>4</sup> SERNAMEG: Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

ha implementado diversos dispositivos siendo uno de ellos, el Centro de la Mujer, programa ejecutado en colaboración con la I. Municipalidad de Buin.

#### **Objetivos Generales.**

El programa Centro de la Mujer Buin tiene por objetivo brindar atención a todas las mujeres que viven o han vivido violencia de género en contexto de pareja o ex pareja a partir de los 18 años de edad, que espontáneamente consultan o son derivadas de la red, otorgando atención y contención por los profesionales en áreas psico-socio-jurídicas o realizar derivación asistida a la red institucional y/o interinstitucional, presente en el territorio pertinente a cada caso.

#### **Actividades 2020.**

N°	ACTIVIDADES	FECHA ESTIMADA INICIO	FECHA ESTIMADA DE TÉRMINO
1	ENTREGA DE ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN A TODA MUJER MAYOR DE 18 AÑOS QUE ES O HA SIDO VÍCTIMA DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN CONTEXTO DE PAREJA O EX PAREJA.	01-ENE-20	31-DIC-20
2	INTERVENCIÓN PSICO-SOCIO EDUCATIVA Y JURÍDICA A TODAS LAS MUJERES MAYORES DE 18 AÑOS INGRESADAS AL PROGRAMA.	01-ENE-20	31-DIC-20
3	COORDINACIÓN INTERSECTORIAL (PARTICIPAR EN RED O MESA DE PREVENCIÓN EN VCM <sup>5</sup> )	01-ENE-20	31-DIC-20
4	EVENTO CONMEMORATIVO DIA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.	25-NOV-20	25-NOV-20

#### **Metodología.**

El programa es regulado de acuerdo a las normas técnicas indicadas por SernamEG para su adecuado funcionamiento. El programa posee dos ejes de intervención:

- I. Orientación e información
- II. Intervención Psico-socio educativa y jurídica (Psicólogo, Asistente Social y Abogado).

Se espera que toda mujer mayor de 18 años que vive o ha vivido violencia de género en contexto de pareja reciba atención y contención por parte de los profesionales y a su vez pueda ser evaluada para determinar nivel de riesgo tanto en su ingreso, salida y seguimiento del dispositivo que permita al equipo abordar sus necesidades de protección inmediata, institucional y/o interinstitucional.

#### **Conclusión.**

El programa se encuentra coordinado, supervisado y financiado con recursos públicos del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género SernamEG, es por ello, que de manera trimestral se cuenta con supervisión y evaluación del funcionamiento del programa con miras al cumplimiento de metas según convenio. Cada año se debe hacer entrega de un nuevo proyecto para dar continuidad a su funcionamiento para lo cual, SernamEG entregará recursos para el primer trimestre 2020, luego si se da continuidad al programa, entregará recursos

---

<sup>5</sup> VCM: Violencia contra la Mujer.

correspondientes abril a diciembre de 2020. El programa posee por finalidad contribuir a la atención, protección y reparación en Violencia Contra las Mujeres.

### **Chile Crece Contigo. (FIADI)<sup>6</sup>**

#### ***Fundamento.***

Destinado a financiar Propuestas de Intervención, a fin de generar acciones dirigidas a niños y niñas que se atienden en el Sistema Público de Salud, desde el primer control de gestación, hasta su ingreso al sistema escolar, y que han sido detectados en sus controles de salud con rezago, riesgo de retraso o que presenten alguna situación de riesgo biopsicosocial.

#### ***Objetivos Generales.***

Potenciar a través de la implementación de modalidades de apoyo, el desarrollo integral de niños y niñas con rezago, riesgo de retraso u otros riesgos biopsicosociales que puedan afectar su normal desarrollo.

#### ***Actividades 2020.***

Nº	ACTIVIDADES	FECHA ESTIMADA INICIO	FECHA ESTIMADA DE TÉRMINO
1	INTERVENCIONES A NIÑOS Y NIÑAS DE LA COMUNA	01-ENE-20	31-DIC-20
2	REGISTRO EN PLATAFORMA SDRM <sup>7</sup>	01-ENE-20	31-DIC-20
3	ASISTENCIA/SUPERVISIONES TÉCNICAS GRUPALES	01-SEP-20	31-DIC-20
4	REUNIONES RED COMUNAL CHILE CRECE CONTIGO	01-MAR-20	31-DIC-20
5	REUNIONES EQUIPO CHILE CRECE CONTIGO-SALUD	01-MAR-20	31-DIC-20
6	REUNIONES EQUIPO FIADI	01-ENE-20	31-DIC-20
7	EXPO CHILE CRECE CONTIGO	01-OCT-20	31-OCT-20
8	PRESENTACIÓN DE MODALIDAD A LA COMUNIDAD	01-ENE-20	31-DIC-20
9	ACTIVIDADES EXTRAS (VISITAS JARDINES, DÍA DEL NIÑO, ETC.)	01-ABR-20	31-DIC-20

#### ***Metodología.***

De acuerdo a las bases estipuladas en la Resolución Exenta 2518-2019/CT. En donde se aprueba el convenio de transferencia de recursos para la ejecución de proyecto FIADI. Es mediante este documento donde se enmarcan los lineamientos a trabajar en el Programa FIADI, donde principalmente los beneficiarios son niños y niñas de la comuna de Buin, que se atiendan en el Sistema Público de Salud y que no superen los 4 años 11 meses y 29 días.

#### ***Conclusiones.***

La comuna de Buin posee una cobertura de 400 niños, los cuales deben ser divididos en las profesionales que se contraten con el fondo de acuerdo a los requerimientos que presenten los

<sup>6</sup>FIADI: Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil

<sup>7</sup> SDRM: Sistema de Registro Derivación y Monitoreo.

Centros de Salud Familiar de la Comuna de Buin, y eso puede ir variando año a año, toda profesional contratada debe tener directa relación con las prestaciones que da Chile Crece Contigo, pueden ser: Fonoaudióloga, Kinesióloga y/o Terapeuta Ocupacional, como principal desafío queda cumplir con la cobertura estipulada en los plazos establecidos de convocatoria.

### **Chile Crece Contigo. (PFM<sup>8</sup>)**

#### ***Fundamentación.***

Este programa, de alcance nacional, tiene como objetivo apoyar la gestión de las Redes Comunales Chile Crece Contigo. Posibilitando que la oferta de servicios de las instituciones de la red comunal esté disponible para la atención oportuna y pertinente de las necesidades de cada niño, niña y su familia. Por ende se debe contar con un Coordinador/a Comunal quien debe activar esta red y cumplir con los objetivos establecidos en el convenio entre el la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia y la I. Municipalidad de Buin.

#### ***Objetivos Generales.***

Los objetivos para Chile Crece Contigo PFM son los siguientes:

- Definir y fortalecer mecanismos de atención y derivación, a modo de articular de forma oportuna y pertinente las prestaciones otorgadas por el Subsistema Chile Crece Contigo.
- Implementar programas de formación y capacitación dirigidos a equipos profesionales de infancia en materias de desarrollo infantil, trabajo intersectorial y gestión de casos.
- Potenciar la utilización del SRDM, única herramienta informática de gestión para acompañar y hacer seguimiento a la trayectoria del desarrollo del niño/a.
- Gestionar a través del SRDM, las alertas de vulnerabilidad de niños/as en base a criterios de priorización.

#### ***Actividades 2020.***

Nº	ACTIVIDADES	FECHA ESTIMADA INICIO	FECHA ESTIMADA DE TÉRMINO
1	REUNIONES RED COMUNAL CHILE CRECE CONTIGO	01-MAR-20	31-DIC-20
2	REUNIONES EQUIPO CHILE CRECE CONTIGO-SALUD	01-MAR-20	31-DIC-20
3	REUNIONES EQUIPO FIADI	01-ENE-20	31-DIC-20
4	ACTIVIDADES EQUIPO CHILE CRECE CONTIGO EN JARDINES INFANTILES	01-ABR-20	30-NOV-20
5	ASISTENCIAS/SUPERVISIONES TÉCNICAS GRUPALES	01-SEP-20	31-DIC-20
6	ENTREGA RINJU 2020	01-SEP-20	30-NOV-20
7	EXPO CHILE CRECE CONTIGO	01-OCT-20	31-OCT-20
8	ACTIVIDADES SEMANA DE LA LACTANCIA MATERNA	01-AGO-20	31-AGO-20
9	REUNIONES MESA INTERSECTORIAL DE EDUCACIÓN	01-MAR-20	31-DIC-20
10	SUPERVISIÓN EQUIPO FIADI	01-ENE-20	31-DIC-20

<sup>8</sup> PFM: Programa Fortalecimiento Municipal.

### ***Metodología.***

De acuerdo a las bases estipuladas en la Resolución Exenta 0351 del 09/05/2018 (resolución de prorroga y continuidad) en donde se enmarcan los lineamientos a trabajar en el Programa Fortalecimiento Municipal, ejecutando de primera instancia la propuesta de trabajo aprobada por la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Metropolitana y por la cual se aprueba el convenio de transferencia para dicho programa.

### ***Conclusión.***

Cada año la idea, es aumentar los ingresos al programa lo cual permite capacitar a los profesionales que componen la red, ello permite que podamos tener profesionales capacitados en las distintas temáticas que se abordan en infancia, como gran tarea a mejorar año tras año es aumentar los registros en la plataforma SRDM, donde se registran todas las gestantes, niñas y niños que son beneficiarios del Subsistema de Protección a la Infancia Chile Crece Contigo.

### **C.I.F. Centro Integral de la Familia.**

#### ***Fundamento.***

Contribuir en el ámbito local, a la promoción, prevención y detección de la Violencia Intrafamiliar, especialmente las que se producen en contexto de relaciones de pareja, mediante la implementación de un taller participativo de intervención integral, con énfasis en la prevención e identificación de dinámicas de violencia intrafamiliar, a través de profesionales del ámbito psicológico y social que responda a las necesidades de la comunidad y el Tribunal de Familia de Buin y de esta manera fomentar la prevención de la violencia a través del fortalecimiento de las familias mediante la promoción del buen trato y la sana convivencia entre sus integrantes.

Como indican las cifras del Tribunal de Familia de Buin y de las instituciones policiales presentes en la comuna, Buin mantiene un alto índice de denuncias y causas judicializadas en Tribunal de Familia relacionadas a la violencia intrafamiliar y la vulneración de derechos de los NNAS<sup>9</sup>, es por ello, que se hace imperiosa la necesidad de mantener espacios protectores que permiten el abordaje de estas problemáticas y brinden las facilidades tanto a nuestros vecinos, como a las instituciones encargadas de velar por el bienestar de las familias. De esta manera, el Centro Integral de la Familia concentra sus esfuerzos en mantener instancias de evaluación y tratamiento para las problemáticas asociadas a la Violencia Intrafamiliar y habilidades parentales que se encuentran estrechamente relacionadas.

#### ***Objetivos Generales.***

Crear un espacio que permita la promoción y prevención de la violencia intrafamiliar, otorgando información que contribuya a identificar tipos de violencia, dinámicas violentas y favorecer la resolución dialógica de conflictos como fomento del buen trato y protección a la familia. Sumado a ello, se entrega información necesaria sobre canales de denuncia y solicitud de ayuda

---

<sup>9</sup> NNAS: Niños y Niñas

profesional relacionada al abordaje de la violencia intrafamiliar y violencia en contexto de parejas y las redes sociales involucradas en la prevención y contención de estas dinámicas.

### **Actividades 2020.**

Nº	ACTIVIDADES	FECHA ESTIMADA INICIO	FECHA ESTIMADA DE TÉRMINO
1	TALLER DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	13-ABR-20	14-ABR-20
2	TALLER DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS SIN VIOLENCIA	15-ABR-20	16-ABR-20
3	TALLER DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	10-AGO-20	11-AGO-20
4	TALLER DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS SIN VIOLENCIA	12-AGO-20	13-AGO-20
5	TALLER DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	18-NOV-20	19-NOV-20
6	TALLER DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS SIN VIOLENCIA	20-NOV-20	21-NOV-20

### **Metodología.**

A través de un taller abierto a la comunidad y que responda a las peticiones del Tribunal de Familia de Buin, se crea una instancia expositiva y participativa en sesiones vespertinas de trabajo desde el área psicosocial de los profesionales del Centro Integral de la Familia, orientado a fomentar la reflexión e identificación dentro de los asistentes de formas de expresión de la violencia dentro de la sociedad y las dinámicas familiares y de pareja. Con el fin de incorporar a su conocimiento prácticas invisibilidades y dimensiones de la violencia naturalizados. Así mismo, se entregan herramientas para la resolución de conflictos de manera asertiva y dialógica de carácter empático que incidan en la prevención de episodios de violencia dentro del grupo familiar o relación de pareja para evitar los procesos de judicialización.

### **Conclusión.**

Se ha observado un aumento sostenido de las dinámicas de violencia intrafamiliar y de pareja dentro de nuestra comunidad que interfieren en el sano desarrollo de las familias de nuestra comuna. Hechos que se observan en el aumento creciente de denuncias y proceso judiciales acogidos por el Tribunal de Familia de Buin y policías operativas en nuestra comuna.

En relación a ello, se hace imperiosa la necesidad de mantener espacios protectores para los vecinos de Buin e incorporar dentro de la oferta programática de nuestra comuna, instancias que aborden las problemáticas psicosociales en violencia intrafamiliar de manera integral, entregando espacios de prevención y herramientas para la resolución de conflictos para la promoción del buen trato dentro de las familias de nuestra comuna.

## **Oficina Programa Familia Subsistema de Seguridad y Oportunidades - FOSIS**

### ***Fundamentación.***

El programa Familias, es una política de Estado, se rige por la ley n° 20.595, brinda apoyo integral y continuo a las personas y hogares más vulnerables a través de acciones coordinadas de acompañamiento, acceso a servicios y el otorgamiento de prestaciones sociales (bonos y transferencias monetarias). El programa Familias consiste en brindar acompañamiento Integral a las familias en condición de pobreza extrema y vulnerabilidad a objeto que los/as participantes puedan mejorar sus condiciones bajo una mirada multidimensional. Para ello las familias son acompañadas por un equipo de profesionales de la Unidad de Intervención Familiar, a través de sesiones individuales y grupales. El programa es focalizado, no se postula, tiene una duración de 24 meses de intervención.

El Programa Familias Seguridad y Oportunidades forman parte del sistema del Sistema Intersectorial de protección Social Chile Seguridades y Oportunidades, que otorga atención a personas y familias en condición de pobreza y vulnerabilidad socioeconómica, a fin de apoyarlos a superar su condición.

### ***Objetivos Generales.***

El objetivo contribuir a que las personas y familias superen su situación de pobreza extrema de manera sostenible, mejorando su nivel de bienestar y calidad de vida, mediante del desarrollo de sus capacidades y recursos disponibles, tanto personales como de sus comunidades y generando ingresos permanentes de manera autónoma.

### ***Actividades 2020.***

N°	ACTIVIDADES	FECHA ESTIMADA INICIO	FECHA ESTIMADA DE TÉRMINO
1	TALLER DE DIMENSIÓN VIVIENDA Y ENTORNO	20-MAR-20	30-ABR-20
2	TALLER DE DIMENSIÓN TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	01-MAY-20	30-MAY-20
3	TALLER DE DIMENSIÓN INGRESOS	01-JUL-20	30-AGO-20
4	TALLER DE DIMENSIÓN EDUCACIÓN	01-SEP-20	13-SEP-20
5	TALLER DE DIMENSIÓN SALUD	05-OCT-20	30-OCT-20
6	CEREMONIA DE CIERRE PROGRAMA FAMILIAS	10-DIC-20	11-DIC-20
7	SESIÓN DE INICIO NUEVAS FAMILIAS	02-FEB-20	05-FEB-20
8	CEREMONIA DE INICIO PROGRAMA YO EMPRENDO SEMILLA	01-JUL-20	05-JUL-20
9	CEREMONIA DE CIERRE PROGRAMA YO EMPRENDO SEMILLA	15-DIC-20	20-DIC-20
10	CEREMONIA DE CIERRE PROGRAMA YO TRABAJO JÓVENES	16-OCT-20	30-OCT-20
11	CEREMONIA DE CIERRE PROGRAMA APOYO A TU PLAN LABORAL	20-DIC-20	30-DIC-20
12	TALLER PARA PARTICIPANTES DE ORIGEN INDÍGENA	15-MAY-20	30-MAY-20

### ***Metodología.***

Se trabaja en una metodología en los siguientes niveles de intervención: Individual 4 sesiones, Familiar 11 sesiones, Grupal 4 sesiones y Comunitario 4 sesiones en los Acompañamientos Psicosocial y Sociolaboral, en 24 meses de participación. Además se construyen planes familiares y laborales de acuerdo a las necesidades de las familias. Las actividades grupales que realiza el programa son parte de la distribución presupuestaria del convenio de transferencia de recursos, el cual presenta asistencia técnica y administrativa por parte de Fosis hacia la Municipalidad de Buin.

### ***Conclusiones.***

El programa Familias es financiado a través de un convenio anual de transferencia de recursos por parte de Fosis a la Municipalidad de Buin. Los gastos que se realizan son aprobados por la contraparte técnica, el cual determina si son pertinentes para cada ítem presupuestario. Cabe señalar que se transfieren 2 cuotas al año para la ejecución del programa Familias. Actualmente hay 385 familias en intervención de las diferentes localidades de la comuna tanto rural como urbana, que trabajan en una metodología determinada que cuenta en abordar 5 dimensiones para el bienestar familiar, las cuales son: Ingresos, Vivienda y Entorno, Trabajo y Seguridad Social, Salud, Educación.

### **Habitabilidad**

#### ***Fundamentación***

El Programa Habitabilidad potencia las posibilidades y oportunidades de desarrollo de las familias y personas, a partir de un servicio integral que entrega soluciones que conjugan lo constructivo con lo social, para que cuenten con una vivienda y entorno saludable y seguro a las familias, se les puede entregar una o más soluciones dependiendo de las necesidades y recursos disponibles.

Establece los criterios de asignación de recursos, describe las etapas y orienta en detalle sus principales actividades, productos y responsables para cada etapa del proceso de implementación.

Este programa apunta a que deberán ser consideradas por los Ejecutores, las SEREMI'S y el FOSIS para desarrollar el proyecto de intervención comunal.

Se recomienda tener en consideración los Estándares Técnicos y la Metodología Social del Programa Habitabilidad, y de forma complementaria el Manual de Buenas Prácticas para la implementación del Programa de Habitabilidad.

#### ***Objetivos Generales.***

Potenciar las posibilidades y oportunidades de desarrollo, inclusión e integración social de las familias beneficiarias, entregando bienes y/o servicios que les permitan cumplir con las necesidades básicas del ámbito habitabilidad.

Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las familias en sus viviendas y entornos, a través de la reflexión respecto de las acciones con dianas que las personas realizan, que fomentan u obstaculizan un hábitat saludable en sus casas y entornos, con sus familias y vecinos.

Evaluar el impacto de los contenidos abordados en las sesiones grupales del taller de Habitabilidad y el impacto generado por la intervención cívica realizada en las viviendas.

### Actividades 2020

Nº	ACTIVIDADES	FECHA ESTIMADA INICIO	FECHA ESTIMADA DE TÉRMINO
1	CONTRATACIÓN DE RRHH	24-SEP-19	24-OCT-19
2	PRIMERA MESA TÉCNICA COMUNAL	24-OCT-19	25-OCT-19
3	PREPARACIÓN E INGRESO DE INFORME DE PLANIFICACIÓN GENERAL DEL PROGRAMA A SIGEC <sup>10</sup>	24-OCT-19	25-OCT-19
4	ELABORACIÓN Y VALIDACIÓN DE LOS LISTADOS DE FAMILIAS Y/O PERSONAS PRE SELECCIONADAS	16-OCT-19	23-OCT-19
5	VISITA A FAMILIAS, ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y ENVÍO A V° B° DE FOSIS	24-OCT-19	05-NOV-19
6	PREPARACIÓN E INGRESO DE INFORME DE DIAGNÓSTICO A SIGEC	06-NOV-19	07-NOV-19
7	DESARROLLO DE PROPUESTAS TÉCNICAS, PLAN DE ACCIÓN SOCIAL Y ENVÍO A V° B° DE FOSIS	05-NOV-19	16-DIC-19
8	ELABORACIÓN DE PROYECTO DE INTERVENCION COMUNAL P.I.C	16-DIC-19	20-DIC-19
9	DESARROLLO DE BASES DE LICITACIÓN	17-DIC-19	24-DIC-19
10	LICITACIÓN HASTA ADJUDICACIÓN	26-DIC-19	12-MAY-20
11	EJECUCIÓN DE SOLUCIONES	13-MAY-20	24-AGO-20
12	IMPLEMENTACIÓN TALLERES DE HABITABILIDAD	24-DIC-19	24-AGO-20
13	PERIODO DE MODIFICACIÓN AL P.I.C	24-SEP-20	08-OCT-20
14	PROCESO DE CORRECCIÓN A OBSERVACIONES REALIZADAS POR FOSIS A SOLUCIONES	20-AGO-20	16-SEP-20
15	PREPARACIÓN E INGRESO DE INFORME TÉCNICO FINAL	24-SEP-20	08-OCT-20

Las primeras actividades, se ejecutan en el año 2019, esto según la duración del convenio, ya que su convocatoria comienza en Septiembre.

### Metodología.

El presupuesto es de recursos externos y la metodología a trabajar la diseña fosis quien supervisa el proyecto, también seremi quien es quien entrega los recursos, también esta a cargo de la supervisión.

### Conclusiones.

<sup>10</sup> SIGEC: Sistema de Gestión de Correspondencia.

Me gustaría enfatizar la importancia que tiene en el ámbito familiar una vivienda que los acoja y permita optimizar el desarrollo de las actividades propias de las personas que habitan la casa. De esta manera se armoniza las situaciones de vulnerabilidad en las viviendas.

### **Oficina de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes O.P.D.**

#### ***Fundamentación.***

La OPD, son instancias de atención ambulatoria de carácter local, destinadas a realizar acciones encaminadas a brindar protección integral a los derechos de niños, niñas adolescentes (NNA), a contribuir a la generación de las condiciones que favorezcan una cultura de reconocimiento y al respeto de los derechos de la infancia. En análisis cuantitativo se puede informar que desde abril de 2018 hasta 31-08-2019 han ingresado 390 NNA a proceso intervenido por alguna vulneración de derechos, siendo mayoritariamente NNA de familias que se encuentran en mayor vulnerabilidad social, es por ello, que se hace relevante concientizar a nivel local a los adultos de que existen factores de riesgos tipificados como vulneración de derechos en baja, mediana y alta complejidad, a través, de talleres con adultos, encuadres a docentes, talleres con NNA, talleres con dirigentes sociales, ferias preventivas y/o cualquier otra actividad que genere promoción, difusión y prevención de derechos y responsabilidades de los NNA.

#### ***Objetivos Generales.***

Contribuir a la instalación de Sistemas Locales de Protección de Derechos que permita prevenir y dar respuesta oportuna a situaciones de vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes a través de la articulación afectiva de actores presentes en el territorio como garantes de derechos, el fortalecimiento de las familias en el ejercicio de su rol parental, como de la participación sustantiva de las niñas, niños y adolescentes, familias y comunidad.

#### ***Actividades 2020.***

Nº	ACTIVIDADES	FECHA ESTIMADA INICIO	FECHA ESTIMADA DE TÉRMINO
1	TALLER DE HABILIDADES PARENTALES	01-MAR-20	30-NOV-20
2	TALLER FORMATIVO PARA ADULTOS MIGRANTES	01-SEP-20	30-SEP-20
3	TALLER DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN CON E.E. Y J. INFANTILES	01-ABR-20	30-SEP-20
4	TALLER PARENTALIDAD POSITIVA CON APODERADOS DE E.E.	01-MAY-20	31-AGO-20
5	ENCUADRE DE LINEAMIENTOS OPD A DOCENTES DE E.E. Y J. INF.	01-ABR-20	31-OCT-20
6	PARTICIPACIÓN EN FERIAS PREVENTIVAS	01-JUL-20	31-AGO-20
7	ELABORACIÓN POLÍTICA LOCAL	01-AGO-20	31-AGO-20
8	SOCIALIZACIÓN POLÍTICA LOCAL ANTE EL CONSEJO MUNICIPAL	01-SEP-20	30-SEP-20
9	LANZAMIENTO POLÍTICA LOCAL	01-OCT-20	31-OCT-20
10	VALIDACIÓN DE POLÍTICA LOCAL CON RED DE INFANCIA Y DIDEKO	01-NOV-20	30-NOV-20
11	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA LOCAL.	01-DIC-20	31-DIC-20
12	CAPACITACIÓN A DIRIGENTES SOCIALES EN DERECHOS Y BUEN TRATO	01-ABR-20	31-OCT-20
13	CAMPAÑA BUEN TRATO EN MEDIOS DE PRENSA LOCAL	01-MAY-20	31-MAY-20
14	REUNIÓN RED DE INFANCIA	01-MAR-20	31-DIC-20
15	ACTIVIDADES DE BUEN TRATO HACIA MI CUERPO (PREVENCIÓN ASI)	01-MAR-20	30-SEP-20

16	ACTIVIDADES DE BUEN TRATO EN RELACIONES CON PARES	01-MAY-20	30-NOV-20
17	PROMOCIÓN DE DERECHOS Y DEBERES CON ALUMNOS DE E.E. Y J.	01-ABR-20	31-OCT-20
18	REUNIÓN CON J.J.V.V PARA FORMAR CONSEJO CONSULTIVO	01-AGO-20	31-AGO-20
19	CONFORMACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO	01-AGO-20	31-AGO-20
20	ASISTENCIA DE CONSEJO CONSULTIVO A INSTANCIA CONSEJO MUNICIPAL	01-NOV-20	30-NOV-20

### ***Metodología.***

Además del trabajo a nivel socio-comunitario de la OPD de Buin se incluirá un enfoque de derecho y preventivo, con el objetivo de evitar situaciones de riesgos que constituyan una vulneración de derechos en niños, niñas y adolescentes. Para lograr este objetivo, se hará un trabajo de concientización a las redes locales (establecimientos educacionales, jardines infantiles, escuelas de lenguaje, salas cunas, juntas de vecinos y actores sociales significativos dentro de la comuna), que como co-garantes tienen la responsabilidad de actuar de manera oportuna cuando pesquisen una situación de riesgo, empoderando a éstos en la toma de decisión frente a cómo actuar cuando observen una situación de riesgo de algún NNA, dejando capacidades instaladas en el territorio para que todos puedan actuar de manera autónoma, aplicando los criterios y lineamientos entregados por OPD en las capacitaciones, encuadres, charlas, talleres y/o actividades.

### ***Conclusiones.***

De acuerdo a los antecedentes descritos en el presente documento, se puede dar énfasis a las actividades que están enfocadas principalmente a evitar futuras vulneraciones de derechos en la comuna, concientizando a padres, adultos responsables o cuidadores de que pueden ejercer una parentalidad adecuada y protectora hacia niños, niñas y adolescentes. Reforzando a los actores locales como con-garantes que deben actuar de manera oportuna y eficiente frente alguna situación de vulneración de derechos que visualicen, primando siempre el interés superior del niño frente a cualquier acción o intervención.

### **SENDA Previene**

#### ***Fundamentación.***

SENDA<sup>11</sup> es una entidad del Gobierno de Chile responsable de elaborar las políticas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por estas sustancias. Pertenece al Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Por ley este organismo tiene como Misión: La ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingesta abusiva de alcohol. La ejecución de políticas en materia de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias. La elaboración de una Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol.

---

<sup>11</sup> SENDA: Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

### **Objetivos Generales.**

Fortalecer la prevención universal y ambiental especialmente en el ámbito educativo. Contribuir a mejorar la calidad de vida de los estudiantes promoviendo el bienestar a través de acciones de prevención para fortalecer factores protectores y disminuir los de riesgo, a fin de evitar, retrasar y/o disminuir el consumo de alcohol y drogas en la población escolar. Fortalecer la prevención comunitaria generando instrumentos y herramientas que permitan generar factores protectores. Enfatizar el trabajo preventivo con perspectiva comunitaria y territorial, articulando la oferta programática en lo local, con y para la comunidad. Promover la parentalidad positiva y fortalecer las iniciativas dirigidas a la población adulta padres, madres, cuidadores para fortalecer el rol parental. Contribuir a desarrollar e implementar la Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol de Senda mediante el desarrollo y ejecución de estrategias y acciones de prevención en espacios laborales, con el fin de fortalecer factores protectores y disminuir factores de riesgo en la población laboralmente activa.

### **Actividades 2020.**

Nº	ACTIVIDADES	FECHA ESTIMADA INICIO	FECHA ESTIMADA DE TÉRMINO
1	CONTINUO PREVENTIVO PREVENCIÓN ESCOLAR	01-MAR-20	30-NOV-20
2	LABORAL RUBRO	02-ENE-20	31-DIC-20
3	TERRITORIAL COMUNITARIA	02-ENE-20	31-DIC-20
4	ATENCIÓN DE PÚBLICO	02-ENE-20	31-DIC-20

### **Metodología**

En el caso de Prevención Escolar se recibe material directamente de Senda Nacional consistente en una Unidad Pedagógica para ser implementada en la hora de Orientación. Junto con lo anterior existen cuatro establecimientos educacionales prioritarios con los cuales se trabaja en talleres junto con el Equipo de Convivencia del establecimiento. En el caso de Empresas se aborda a través de charlas y talleres y un compromiso de parte de la empresa en capacitaciones de sus trabajadores en temas de prevención. Capacitación vía en line. El territorio se aborda a través de charlas en establecimientos educacionales y Juntas de Vecinos, también organizaciones representativas de la comunidad. La atención de público es espontánea y cuyos casos son derivados a Salud mental del Consultorio dependiente.

### **Conclusiones**

Lo cierto es que ha disminuido la percepción de riesgo sobre el consumo de drogas y alcoholismo en la comunidad y para ello hay que superar todo lo que se ha venido haciendo en materia de prevención. Hay que involucrar con mayor fuerza a los agentes positivos en esta lucha, a los líderes jóvenes, profesores, dirigentes comunales, autoridades locales y a todos a aquellos que de una u otra forma puedan colaborar en este trabajo preventivo. En otras palabras, hay que reconocer y describir las principales características de los actores sociales relevantes para la prevención del consumo de alcohol y otras drogas y/o organizaciones sociales que trabajen con el tema.

## Área Social.

### Programa Asistencial

#### *Fundamentación.*

Oficina Asistencial propende a la solución total o parcial de las diversas problemáticas que presentan los habitantes de la Comuna de Buin, otorgando pilares mínimos de desarrollo individual y familiar, relacionado con la satisfacción de necesidades básicas y de emergencia ya sea por carencia de recursos materiales o de otra orden que provoquen conflicto al interior de la familia o que atente contra su bienestar o calidad de vida.

Por lo tanto se implementan diferentes actividades relacionadas a beneficios para los vecinos. Por lo que se requieren un presupuesto anual para poder cumplir con los objetivos, los beneficios entregados corresponden a: Ayudas económicas (alimentos, servicios funerario, maquinarias, materiales y herramientas de trabajo) Salud (medicamentos, exámenes médicos, pañales, insumos y/o tratamientos médicos, aporte co-pago programas médicos (FONASA<sup>12</sup> o ISAPRE<sup>13</sup>) aporte para tratamiento oftalmológicos, dentales y otros) Becas (Beca básica y media, beca superior, beca deportiva y cultural) vivienda (materiales de construcción )

#### *Objetivos Generales.*

Entregar apoyo municipal integral a personas en situación de vulnerabilidad social.

- a) Vecinos y vecinas de la Comuna postulan y/o renuevan becas de estudio de enseñanza básica, media, superior y becas deportivas.
- b) Vecinos y vecinas reciben beneficios sociales otorgados a través de distintos programas del departamento.
- c) Vecinos y vecinas son orientados respecto de los beneficios y programas sociales del municipio y estatales.

#### *Actividades 2020.*

Nº	ACTIVIDADES	FECHA ESTIMADA INICIO	FECHA ESTIMADA DE TÉRMINO
1	ASISTENCIA SOCIAL	01-ENE-20	31-DIC-20
2	BECA BÁSICA	01-ENE-20	28-FEB-20
3	BECA ENSEÑANZA MEDIA	01-ENE-20	28-FEB-20
4	BECA SUPERIOR	01-ABR-20	30-JUL-20
5	BECA DEPORTIVA Y CULTURAL	01-ENE-20	30-DIC-20

<sup>12</sup>FONASA: fondo Nacional de Salud.

<sup>13</sup> ISAPRE: Instituciones de Salud Previsional.

### ***Metodología.***

- a) Indagación inicial: El sujeto de atención, se presenta en el departamento asistencial y le manifiesta la necesidad y/o solicitud al asistente o técnico social. El técnico realiza preguntas indagatorias que le permiten generar una pre-evaluación de la situación familiar y de la problemática. Se le indica al sujeto de atención los requerimientos y requisitos para acceder a los beneficios.
- b) Análisis del caso, recopilación y verificación de antecedentes: El sujeto de atención presenta la documentación requerida en función del beneficio que solicita. El asistente o técnico evalúa la situación familiar y determina si corresponde o no la entrega del beneficio. Además gestiona la vinculación con las redes necesarias para que la situación de carencia y/o emergencia que hace necesaria la solicitud del beneficio se resuelva en el corto o mediano plazo. De manera de abordar de manera integral la problemática y así propiciar la solución permanente de la problemática familiar.
- c) Entrega del Beneficio: La asistente y/o técnico social gestiona la ayuda y entrega la orientación necesaria al sujeto de atención. Completando los documentos y respaldos requeridos, permitiendo solicitar los insumos y/o artículos a entregar

### ***Conclusiones.***

Se puede concluir que la Oficina Asistencial entrega beneficios sociales necesarios para la comunidad, ya que les permite dar soluciones a diversas problemáticas que se encuentran enfrentando y las cuales no pueden satisfacer por sus propios medios, beneficios que les permiten a los vecinos buscar mejorar su calidad de vida en diferentes aspectos:

- Ayudas económicas
- Salud
- Educación
- Vivienda

Por lo tanto es de gran importancia mantener respuestas eficientes, oportunas de las demandas sociales de los vecinos que buscar redes de apoyo social.

### **Albergue Municipal.**

#### ***Fundamentación.***

El Albergue Municipal da solución a las personas en situación de calle, brinda apoyo y acogida a estas personas, gestionar actividades de desarrollo y mejoramiento para quienes son parte del albergue municipal. Además desarrolla lazos que permitan que las personas del albergue municipal, puedan ser incorporadas al área laboral. Durante invierno se activa el programa Noche Digna por 4 meses, en el cual el ministerio no aporta recursos económicos para personal e insumos.

### **Objetivos Generales.**

El objetivo General del programa es dar acogida a personas en situación de calle, dentro de la comuna de Buin, que requieran pernoctar dentro de un recinto, de forma cómoda y segura.

a) Brindar apoyo y acogida a las personas en situación de calle.

b) Gestionar actividades de desarrollo y mejoramiento para quienes son parte del albergue municipal, desarrollar lazos que permitan que las personas del albergue municipal, puedan ser incorporadas al área laboral.

c) Entregar insumos para mantener una buena higiene.

### **Actividades 2020.**

Nº	ACTIVIDADES	FECHA ESTIMADA INICIO	FECHA ESTIMADA DE TÉRMINO
1	CAPACITACIÓN A TRAVÉS DE CARABINEROS	01-ENE-20	31-DIC-20
2	OPERATIVOS DE SALUD	01-ENE-20	31-DIC-20
3	ACTUALIZACIÓN R.S.H.	01-ENE-20	31-DIC-20
4	CAPACITACIONES LABORALES	01-ENE-20	31-DIC-20
5	TALLERES INFORMATIVOS.	01-ENE-20	31-DIC-20
6	PLAN DE INVIERNO “NOCHE DIGNA”	01-JUN-20	03-SEP-20
7	CENA DE FIN DE AÑO ALBERGUE	15-DIC-20	16-DIC-20

### **Metodología**

La metodología para el albergue municipal se basa en los lineamientos de ministerio de desarrollo social, específicamente en los programas de gente en situación de calle y Noche digna, en la cual se siguen los lineamientos del Ministerio, cumpliendo a cabalidad todo lo establecido y señalado. Buscando distintas alternativas para los usuarios para poder ser reintegrados en la sociedad a través del gran apoyo del municipio entregando recursos frescos, como instituciones de carácter religiosos quienes ayudan de forma desinteresada.

### **Conclusiones**

En el Marco del Programa albergue Municipal de Buin, se espera para el año 2020 dar cumplimiento a lo establecido en los programas. Referido al programa Noche Digna, se espera mantener o aumentar la cantidad de usuarios del dispositivo, (ya que actualmente contamos con 40 cupos disponibles), sobre todo cuando se activa el código azul en la zona.

Lograr generar más redes de apoyo con los distintos organismos relacionados a la personas en situación de calle con el fin de fortalecer lazos, experiencias etc. Cabe señalar además que el albergue municipal de Buin es uno de los pocos que se mantiene abierto todo el año para brindar apoyo y acogida a las personas más desposeídas de la comuna y sus alrededores.

### **Oficina de la Mujer**

### ***Fundamentación.***

La Oficina de la Mujer, perteneciente a la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Buin, se creó hace más de 20 años considerando las distintas necesidades que tenían las mujeres de la comuna de Buin, las cuales se centraban principalmente en la escasa participación social y precarización del trabajo. En tanto, el Programa Mujeres Jefas de Hogar se ejecuta en la comuna de Buin desde el año 2014 atendiendo a 120 mujeres al año y beneficiándolas con talleres de formación para el trabajo, atención dental y nivelación de estudios. A su vez, la Oficina de la Mujer cuenta con el Programa "Repostería en tu Barrio" el cual lleva los talleres de repostería a las localidades más alejadas y beneficia a más de 1.300 personas anualmente, el Programa de talleres "Juntas Somos Más" el cual beneficia a más de 800 mujeres al año y el Programa "Impulsa Mujer", el cual beneficia a más de 70 emprendedoras con un espacio de comercialización en el centro de la comuna de Buin.

### ***Objetivos Generales.***

Contribuir a la autonomía económica, física y política de las mujeres que viven o trabajan en la comuna de Buin, a través del desarrollo de sus capacidades, habilidades, competencias y capacitaciones pertinentes a sus necesidades, favoreciendo su desarrollo biopsicosocial a fin de mejorar su calidad de vida. Reconocer el rol de la mujer en la sociedad en sus distintas dimensiones a través de conversatorios, actividades y programas que contemplen sus necesidades. Incentivar a las mujeres jefas de hogar a iniciar y establecer formalmente sus emprendimientos, prestando asesoría en la postulación a fondos para el emprendimiento y facilitando los permisos y espacios para la comercialización de sus productos. Contribuir a la inserción y permanencia en el mercado del trabajo remunerado, de las mujeres jefas de hogar, a través del desarrollo de capacidades, habilidades y competencias que mejoren sus condiciones de empleabilidad, junto a la promoción de procesos de intermediación laboral a nivel local, que sean pertinentes y participativos. Facilitar a las mujeres de la comuna de Buin espacios de aprendizaje a través de cursos de capacitación de su interés.

### ***Actividades 2020.***

Nº	ACTIVIDADES	FECHA ESTIMADA INICIO	FECHA ESTIMADA DE TÉRMINO
1	POSTULACIÓN A PROGRAMA JEFAS DE HOGAR	01-ENE-20	28-FEB-20
2	SELECCIÓN DE BENEFICIARIAS PROGRAMA JEFAS DE HOGAR	02-MAR-20	31-MAR-20
3	EGRESO Y BIENVENIDA DE PARTICIPANTES P.M.J.H.	16-ABR-20	16-ABR-20
4	DESARROLLO TALLERES "JUNTAS SOMOS MÁS" OFICINA DE LA MUJER	01-ENE-20	31-DIC-20
5	DESARROLLO DE TALLERES "REPOSTERÍA EN TU BARRIO"	01-ENE-20	31-DIC-20
6	FERIA IMPULSA 1	24-ENE-20	26-ENE-20
7	FERIA IMPULSA 2	11-SEP-20	13-SEP-20
8	FERIA IMPULSA 3	16-OCT-20	18-OCT-20
9	FERIA IMPULSA 4	13-NOV-20	15-NOV-20
10	ENCUENTRO REGIONAL P.M.J.H.	23-NOV-20	23-NOV-20
11	ENCUENTRO COMUNAL P.M.J.H.	27-NOV-20	27-NOV-20

12	POSTULACIÓN BONO TRABAJO MUJER	01-ENE-20	31-DIC-20
13	ASESORÍA SOBRE FONDOS PARA EL EMPRENDIMIENTO	01-ENE-20	31-DIC-20
14	ENTREGA DE PERMISOS EXENTOS DE PAGO PARA MICRO EMPRESAS FAMILIARES	01-ENE-20	31-DIC-20
15	TALLERES DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO P.M.J.H.	01-ABR-20	15-MAY-20

### **Metodología**

La Oficina de la Mujer se guía a través de lineamientos entregados por el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, además del cumplimiento de objetivos propuestos por la Ilustre Municipalidad de Buin y su Dirección de Desarrollo Comunitario. Por lo tanto, la planificación es anual se concentra en varios programas tales como: Programa Mujeres Jefas de Hogar, Programa Municipal Impulsa Mujer, Programa Juntas Somos Más, Programa Repostería en tu Barrio. El Programa Mujeres Jefas de Hogar se realiza a través de 12 sesiones grupales las cuales se desarrollan entre Marzo y Diciembre de cada año. Con cada una de las 120 beneficiarias del Programa Mujeres Jefas de Hogar además, se construye en una sesión individual un proyecto laboral el cual se trabaja durante todo el año con cada una de las participantes del programa. La Oficina de la Mujer, en tanto realiza atenciones diarias, por demanda espontánea. Con respecto al "Programa Juntas Somos Más", se realizan 8 clases por cada taller los cuales se desarrollan durante todo el año.

### **Conclusiones**

La Oficina de la Mujer cuenta con variados programas, los cuales se centra principalmente en lograr la autonomía económica de las mujeres. Anualmente se beneficia a 120 Mujeres a través del Programa Jefas de Hogar, 70 mujeres a través del Programa Impulsa Mujer, y beneficia a más de 1.000 mujeres a través de sus programas de cursos y talleres (Repostería en tu Barrio y Juntas Somos Más). Se espera que durante el año 2020 se pueda llegar a más localidades gracias a los talleres que se coordinan junto a diversas organizaciones funcionales y juntas de vecinos.

### **Estratificación y Subsidios Sociales R.S.H.**

#### ***Fundamentación***

El programa de Estratificación y Subsidios Sociales es responsable de la ejecución de dos líneas de trabajo altamente sensibles en la entrega de ayudas y prestaciones sociales para la población más vulnerable de la comuna de Buin. En primer lugar, el Registro Social de Hogares, el cual es el único mecanismo de estratificación del Estado para determinar el nivel de vulnerabilidad de los hogares. Dicho instrumento es requisito básico para el acceso a cualquier beneficio y/o ayuda social del Estado. Una segunda línea de trabajo son los subsidios sociales, de los cuales existen principalmente dos, el Subsidio Único Familiar (SUF) y el Subsidio de Agua Potable, ambos son ayudas económicas a las familias más vulnerables de la comuna. El primero, SUF, ayuda a las familias con niño/as menores de 18 años que pertenezcan al 60% de la población más vulnerable según el Registro Social de Hogares. Por su parte, el Subsidio de Agua es un apoyo económico que cubre un 50% del total de la cuenta (hasta un límite de consumo de 15 m3) y la totalidad de la cuenta para las personas que pertenecen al subsistema seguridades y

oportunidades del Ministerio de desarrollo Social. Si bien el subsidio de agua no tiene límite de vulnerabilidad para la postulación, existen 1672 cupos tradicionales y 125 especiales (Seguridades y oportunidades) para la comuna, los cuales se empiezan a entregar desde la población más vulnerable.

#### **Objetivos Generales.**

Focalizar y estratificar social y económicoamente a los hogares y habitantes de la comuna que requieren acceder a los beneficios sociales otorgados por el estado, a través, del Registro Social de Hogares. Categorizar a los hogares de mayor y menor vulnerabilidad social, para que logren acceder a los beneficios sociales del Estado. Acercar los servicios sociales de Estratificación y subsidios a los vecinos de la comuna, a través de la atención en terreno en distintas localidades.

#### **Actividades 2020.**

Nº	ACTIVIDADES	FECHA ESTIMADA INICIO	FECHA ESTIMADA DE TÉRMINO
1	ATENCION DE PUBLICO	01-ENE-20	31-DIC-20
2	ENTREGA DE INFORMACION	01-ENE-20	31-DIC-20
3	INGRESO A PLATAFORMA MINISTERIAL	01-ENE-20	31-DIC-20
4	REVISION DE SOLICITUDES WEB	01-ENE-20	31-DIC-20
5	OPERATIVOS MUNICIPALES	01-ENE-20	31-DIC-20
6	OPERATIVOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	01-AGO-20	30-AGO-20
7	APLICACIÓN ANEXO CALLE	01-ENE-20	31-DIC-20
8	CAPACITACION A PROGRAMAS SOCIALES.	01-JUN-20	30-JUN-20
9	CAPACITACIONES MINISTERIALES A EQUIPO	01-MAY-20	31-MAY-20
10	AGREDITACION MINISTERIAL A EQUIPO	01-MAY-20	31-MAY-20
11	ATENCION DE SUBSIDIO DEL AGUA	01-ENE-20	31-DIC-20
12	ATENCION DE SUBSIDIO UNICO FAMILIAR.	01-ENE-20	31-DIC-20

#### **Metodología**

El programa trabaja con Metodología de tipo Cuantitativa, en donde se utilizan datos estadísticos de la población beneficiaria de la comuna de Buin, en este caso Encuesta (Formulario de ingreso al Registro Social de Hogares), basada en variables que nos permiten cuantificar el número de hogares, integrantes del grupo familiar, ingresos monetarios de hogares, nivel educacional de los integrantes del grupo familiar, grupos etarios y medición de discapacidad, por el propósito de asignar calificación de porcentaje de vulnerabilidad social de los hogares de la comuna ( menores ingresos y mayor vulnerabilidad , mayor ingresos menor vulnerabilidad).

#### **Conclusiones**

El propósito del Programa para el año 2020, es lograr un trabajo en equipo que nos permita entregar atención de calidad y oportuna a todas aquellas personas de la comuna que requieran obtener su calificación de vulnerabilidad social; así también, lograr una comunidad informada respecto de las características de los beneficios sociales y la importancia de tener sus RSH actualizados para poder optar a estos.

## Área Emprendimiento y Empleo

### Fomento Productivo

#### *Fundamentación*

La Oficina de Fomento Productivo de la Ilustre Municipalidad de Buin es creada con la finalidad de abordar de manera profesional el desarrollo económico en la comuna, siendo su principal objetivo fortalecer los emprendimientos locales, ya sea que se están desarrollando o ideas de nuevos negocios que tengan posibilidades de participar en el mercado. En la actualidad Fomento Productivo realiza actividades de asesorías y asistencia técnica a los usuarios que solicitan atención, gestiona la realización de seminarios, capacitación, talleres informativos, espacios para que puedan exponer y comercializar sus productos, apoyo y orientación para postular de programas gubernamentales y privados que los ayudan a mejorar sus negocios.

#### *Objetivos Generales*

Fortalecer el emprendimiento local y mejorar la calidad de vida de los emprendedores locales

- a) Usuarios se vinculan con oferta programática pública y privada de apoyo al fomento y mejoramiento de sus negocios
- b) Usuarios se capacitan y mejoran sus competencias emprendedoras
- c) Usuarios participan en programas para exponer, difundir y comercializar sus productos
- d) Usuarios reciben orientación, asesoría y asistencia técnica con profesionales especialistas

#### *Actividades 2020*

N°	ACTIVIDADES	FECHA ESTIMADA INICIO	FECHA ESTIMADA DE TÉRMINO
1	ATENCIÓN DE USUARIOS	01-ENE-20	31-DIC-20
2	ATENCIÓN PROFESIONAL Y ESPECIALIZADA	01-ENE-20	31-DIC-20
3	TALLERES, CHARLAS Y SEMINARIOS	01-ENE-20	31-DIC-20
4	CAPACITACIÓN	01-ENE-20	31-DIC-20
5	ORIENTACIÓN A POSTULACIÓN PROGRAMA YO EMPRENDO Y CAPITAL SEMILLA	01-ENE-20	31-DIC-20
6	POTACIÓN AL PROGRAMA FOSIS YO EMPRENDO	01-MAR-20	30-ABR-20
7	POSTULACIÓN PROGRAMAS SERCOTEC	01-MAR-20	30-ABR-20
8	ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN (FERIAS)	01-FEB-20	31-DIC-20

9	GIRAS TÉCNICAS E INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS	01-MAR-20	31-DIC-20
10	MESAS TÉCNICAS DE LA PROVINCIA	01-ENE-20	31-DIC-20
11	FIRMAS DE CONVENIO DE APOYO Y ASESORÍAS	01-ENE-20	31-DIC-20

### ***Metodología***

Las atenciones y las asesorías son de forma individual, personalizada o grupal en los casos de sindicatos, cooperativas, organizaciones o grupos de emprendedores que solicitan ayuda y apoyo. Además se realizan visitas a sus lugares de trabajo para poder diagnosticar como están funcionando con sus negocios, también es importante destacar el apoyo recibido desde las instituciones públicas y privadas. Como Fomento Productivo nos corresponde gestionar y realizar alianzas estratégicas de trabajo con las instituciones gubernamentales y privadas que puedan aportar al desarrollo económico de la comuna y el crecimiento de nuestros emprendedores locales. Las capacitaciones, talleres, seminarios y capacitaciones son grupales y participativos, cada uno de los asistentes realiza preguntas y aclaran dudas sobre los temas tratados e informados.

### ***Conclusión***

Como Oficina de Fomento Productivo nuestro principal objetivo es aumentar durante el año 2020 nuestra cobertura y atención de usuarios en capacitación, asesorías e información a tiempo sobre toda parrilla programática existente que pueda beneficiar y fortalecer sus negocios. Generar nuevas alianzas de trabajo y convenios con los organismos públicos e instituciones privadas para ofrecer a nuestros usuarios una mejor y eficaz atención y asesoría en sus emprendimientos.

## **Oficina Municipal de Intermediación Laboral OMIL**

### ***Fundamentación***

Mejorar la calidad de vida de los vecinos de la comuna de Buin, ofreciendo oportunidades de empleo, capacitación y desarrollo articulando la oferta y demanda pública y privada. Es importante mencionar que la Omil posee el Programa Fortalecimiento OMIL, con el fin de implementar un plan de transferencia de recursos por parte de SENCE<sup>14</sup>, asociado al cumplimiento de metas de gestión, colocación laboral y orientaciones para el mejoramiento de la gestión de la OMIL. Las categorías que se miden son: servicio de información laboral a todos los usuarios que acudan al Municipio en búsqueda de empleo y/o servicios para mejorar la empleabilidad, la Omil debe aplicar diagnóstico inicial, inscripción en BNE<sup>15</sup>, transmisión de niveles de información y procesos de derivación. Además, se debe realizar orientación laboral a todos los usuarios que lo requieran, también, debe desarrollar acciones de consejería. La Omil debe llevar a cabo procesos de vinculación laboral en los casos que identifique concordancia entre el perfil de cargo y las competencias evidenciables por parte del buscador de empleo.

<sup>14</sup> SENCE: Servicio Nacional de Capacitación y Empleo

<sup>15</sup> BNE: Bolsa Nacional de Empleo.

### **Objetivos Generales**

Promover el desarrollo de un sistema de intermediación colaborativo a través de una oferta coordinada de servicios de calidad acorde a las trayectorias laborales de las personas y a los desafíos productivos de las empresas, de acuerdo a las necesidades de desarrollo social.

- 1.-Vincular laboralmente a usuarios que acuden a la oficina de información laboral en búsqueda de empleo.
- 2.-Articular empresas en una red actualizada y fortalecida.
- 3.-Proporcionar a los usuarios herramientas a través de orientación laboral para encontrar una fuente laboral dependiente o independiente.
- 4.-Entregar capacitación a los usuarios según la necesidad manifestada.

### **Actividades 2020**

Nº	ACTIVIDADES	FECHA ESTIMADA INICIO	FECHA ESTIMADA DE TÉRMINO
1	INSCRIPCIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN BNE	01-ENE-20	31-DIC-20
2	DIAGNÓSTICO INICIAL A USUARIOS	01-ENE-20	31-DIC-20
3	VISITAS A EMPRESAS EN TERRENO	01-ENE-20	31-DIC-20
4	CONSEJERÍA LABORAL	01-ENE-20	31-DIC-20
5	TALLERES DE APRESTO LABORAL	01-ENE-20	31-DIC-20
6	LANZAMIENTO PREUNIVERSITARIO	01-ABR-20	02-ABR-20
7	CLASES PREUNIVERSITARIO (LUNES Y MIÉRCOLES)	01-ABR-20	28-OCT-20
8	ENCUENTRO EMPRESARIAL	09-ABR-20	10-ABR-20
9	CLASES 4 MEDIO LABORAL PRIMER SEMESTRE (SOLO SÁBADOS)	18-ABR-20	06-JUN-20
10	CEREMONIA CERTIFICACIÓN 4° MEDIO PRIMER SEMESTRE	13-AGO-20	14-AGO-20
11	CLASES 4 MEDIO LABORAL SEGUNDO SEMESTRE (SOLO SÁBADOS)	08-AGO-20	10-OCT-20
12	FERIA LABORAL	28-SEP-20	29-SEP-20
13	CEREMONIA CERTIFICACIÓN 4° MEDIO SEGUNDO SEMESTRE	15-DIC-20	16-DIC-20

### **Metodología**

Para determinar las actividades que se llevarán a cabo durante el año 2020 se realizó la siguiente metodología. En primer lugar en el área de empleo se efectúan visitas a empresas, donde se realiza un levantamiento de las características de la empresa, del sector productivo y las necesidades de contrataciones tanto actuales como futuras. Además, se extrae información sobre las temáticas en las que necesitan capacitarse. Por otra parte, se cuenta con una base de datos de las personas en búsqueda de empleo. En segundo lugar, a través de las personas que acuden a la OMIL se detectó que un gran número de estas no que no han terminado el cuarto medio, por ende es de suma importancia contar con el programa " De vuelta al colegio" donde obtienen su cuarto medio con fines laborales, además, a través del mismo método se encontró un grupo de usuarios que desean acceder a la educación superior, es así como surge el plan piloto del preuniversitario municipal, al cual se desea dar continuidad para el año 2020 debido a la alta demanda que generó por parte de los buinenses.

### **Conclusiones**

En lo relativo al programa Fortalecimiento OMIL, se espera para el año 2020 dar cumplimiento a todos los indicadores y metas establecidas por SENCE en las categorías de información laboral, orientación laboral y vinculación laboral. Respecto al programa "De vuelta al colegio" se espera aumentar el número de personas que se certifican y obtienen su cuarto medio laboral. Finalmente en relación al Preuniversitario Municipal, se estima se extienda su duración desde Abril a Octubre y se aumente el número de beneficiarios.

### **Organismo Técnico de Capacitación OTEC**

#### **Fundamentación**

Desarrollar una oferta de capacitación para los habitantes de la comuna, donde adquieran competencias laborales que les permita mejorar continuamente sus trayectorias laborales y/o profesionales.

El Organismo se encuentra registrado ante el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) desde el año 2017, ya que cumple con los requisitos establecidos en la Ley 19.967 SOBRE RACIONALIZACION DEL USO DE LA FRANQUICIA TRIBUTARIA DE CAPACITACION del 04 de septiembre de 2003.

#### **Objetivos Generales**

Diseñar actividades de capacitación que contemplen las competencias laborales definidas en el Catálogo Nacional de Planes Formativos SENCE. Tomando en consideración las necesidades de la industria local. Formular perfiles de competencias para microempresarios de la comuna, que permita formular actividades de capacitación para los microempresarios de la comuna. Ejecutar un mínimo de 5 actividades de capacitación reconocidas por SENCE durante cada año. Para dar cumplimiento a la directriz DA D45

### **Actividades 2020**

Nº	ACTIVIDADES	FECHA ESTIMADA INICIO	FECHA ESTIMADA DE TÉRMINO
1	CURSO ELECTRICIDAD BÁSICA	03-FEB-20	14-FEB-20
2	CURSO ELECTRICIDAD AVANZADO	17-FEB-20	28-FEB-20
3	CURSO DE GASTRONOMÍA NACIONAL	04-MAY-20	15-MAY-20
4	CURSO EMPRENDIMIENTO GASTRONÓMICO	18-MAY-20	29-MAY-20
5	CURSO DE GASFITERÍA	01-JUN-20	12-JUN-20
6	CURSO DE ADMINISTRACIÓN	15-JUN-20	19-JUN-20
7	CURSO DE INGLÉS BÁSICO	22-JUN-20	26-JUN-20
8	CURSO DE INGLÉS MEDIO	03-AGO-20	07-AGO-20
9	CURSO DE INGLÉS AVANZADO	17-AGO-20	21-AGO-20
10	CURSO ÁREA ADMINISTRACIÓN 1 FT (*)	06-ABR-20	17-ABR-20
11	CURSO ÁREA ELECTRICIDAD 1 FT	20-ABR-20	01-MAY-20

12	CURSO ÁREA ADMINISTRACIÓN 2 FT	01-SEP-20	30-SEP-20
13	CURSO ÁREA ELECTRICIDAD 2 FT	02-MAR-20	13-MAR-20
14	CURSO INTERPRETACIÓN ISO 9001 FT	01-OCT-20	16-OCT-20
15	CURSO GASTRONOMÍA 1 INTER	19-OCT-20	30-OCT-20
16	6 JORNADAS TEMÁTICAS	06-JUL-20	31-JUL-20
17	CURSO GASTRONOMÍA 2 INTER	16-NOV-20	27-NOV-20

### **Metodología**

El Organismo Técnico de Capacitación (OTEC) de la Ilustre Municipalidad de Buin, compite en el mercado, con una estrategia de enfoque que busca un liderazgo en costos dentro de la comuna de Buin, esto último debido a que los programas de capacitación en los que se participa están altamente normados y a la vez definidos los rangos de precio por hora. La modalidad para impartir estas actividades es presencial y las áreas de capacitación están definidas en el alcance del SGC<sup>16</sup>. Para lograr la eficiencia de los recursos, competir e implementar correctamente la política de calidad y los objetivos el OTEC mantiene una estructura organizacional mínima, pero con personal altamente competente. Esta estructura se detalla en la matriz de competencias del procedimiento Selección, contratación y capacitación del RRHH<sup>17</sup>.

Esta estructura se expande cuando el OTEC se adjudica proyectos y se procede a la contratación vía honorarios de los relatores.

### **Conclusiones**

El estándar de calidad de las actividades de capacitación ejecutados por el OTEC, depende principalmente de la competencia de los relatores. Pero se ve sumamente afectado por la no disponibilidad de materiales y recursos asociados a estas actividades. Por tanto se requiere de una adecuada asignación de recursos y planificación de estos durante el año. Durante el año 2020 el OTEC ampliará sus actividades a vecinos de zonas más alejadas del centro de BUIN (el año 2018 hubo una experiencia exitosa en la Biblioteca de Maipo). El foco durante este periodo es aumentar las actividades para emprendedores y pequeñas empresas de la comuna. Con las empresas grandes se fomentará el apoyo a través de una responsabilidad social corporativa (experiencia CMPC<sup>18</sup>) y se financien actividades de fortalecimiento laboral de personas en condición de desempleo.

## **Programa de Desarrollo Local - PRODESAL**

### **Fundamentación**

El programa busca mejorar las habilidades de los agricultores, mejorando sus capacidades técnicas y el fortalecimiento de capacidades productivas, con la entrega de información pertinente y apropiada para la Agricultura Familiar Campesina.

<sup>16</sup> SGC: Sistema de Gestión de Calidad.

<sup>17</sup> RRHH: Recursos Humanos.

<sup>18</sup> CMPC: Compañía de Manufacturera de Papeles y Cartones.

Contribuye y promueve el desarrollo económico, social y tecnológico de los pequeños productores agrícolas y campesinos, con el fin de elevar la capacidad empresarial, organizacional y comercial, así como también su integración al proceso de desarrollo rural y optimizar al mismo tiempo el uso de los recursos productivos y naturales

### **Objetivos Generales**

Ampliar las habilidades y oportunidades de los pequeños productores agrícolas, campesinos y sus familias para mejorar sus sistemas productivos y actividades conexas e incubar y desarrollar emprendimientos económicos, contribuyendo a aumentar sus ingresos y calidad de vida.

### **Actividades 2020**

Nº	ACTIVIDADES	FECHA ESTIMADA INICIO	FECHA ESTIMADA DE TÉRMINO
1	VISITAS TÉCNICAS EN TERRENO	05-ENE-20	20-DIC-20
2	GESTIÓN DE CAPACITACIONES	10-FEB-20	30-NOV-20
3	GESTIÓN Y REALIZACIÓN DE GIRAS TÉCNICAS	10-ABR-20	30-NOV-20
4	GESTIÓN Y REALIZACIÓN DE FERIAS	10-MAR-20	30-OCT-20
5	FIESTA DE LA MIEL	29-MAY-20	31-MAY-20
6	FIESTA DE LA ROSA	30-OCT-20	01-NOV-20
7	DIRECCIONAMIENTO DE RUBROS PRODUCTIVOS	10-ENE-20	20-DIC-20
8	GESTIÓN Y REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE FOMENTO	25-MAR-20	20-DIC-20
9	REALIZACIÓN DE REUNIONES INFORMATIVAS	20-ENE-20	20-DIC-20
10	GESTIÓN Y ENLAZAMIENTO DE PROYECTOS DE RIEGO	10-FEB-20	10-NOV-20
11	CONTRATACIÓN DE ESPECIALISTAS	20-MAR-20	20-SEP-20
12	CONTRATACIÓN DE TRASLADOS	20-MAR-20	30-NOV-20
13	ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO APICULTORES GTT APICOLA	05-ENE-20	20-DIC-20
14	POSTULACIÓN DE CURSOS SENCE	05-FEB-20	30-MAR-20
15	ENLACE COMERCIAL AGRICULTORES	05-ENE-20	30-NOV-20
16	COORDINACIÓN DE ENTREVISTAS AGRICULTORES CON PRENSA	05-ENE-20	20-DIC-20
17	GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DE DÍAS DE CAMPO	10-SEP-20	20-NOV-20
18	POSTULACIÓN A MEJORAMIENTOS DE SUELO SIRDS	10-MAR-20	30-SEP-20
19	VERIFICACIÓN DE PAUTA BPA EN TERRENO	10-OCT-20	30-NOV-20
20	ACOMPAÑAMIENTO EN DESARROLLO DE PROYECTOS	10-ABR-20	30-NOV-20

### **Metodología**

La metodología de trabajo, se realiza a través del extencionismo agrícola, reconociendo en terreno las falencias y necesidades de los agricultores, con sus inquietudes, los lineamientos de trabajo a seguir. Para llevar a cabo el plan de trabajo anual, se realizan mesas de coordinación durante el año, donde se toman las necesidades de los agricultores, y de acuerdo a las propuestas, se arma un plan de trabajo, validando las actividades propuestas, en consenso con los agricultores. Las actividades de intervención se realizan de manera diferenciada, en tanto

contenidos, énfasis, intensidad y magnitud, de acuerdo a las particularidades de los agricultores, sus objetivos, las actividades productivas que realizan y las condiciones del territorio.

### **Conclusiones**

Para lograr los objetivos propuestos por el plan de trabajo, el programa consta de dos profesionales, un técnico y una ingeniera, para poder llegar a los resultados esperados, tanto en gestión del programa como en mejorar las habilidades de los agricultores, aumentando sus capacidades técnicas constantemente a través de capacitaciones, giras técnicas, recursos externos y asesoría técnica en terreno, a través de la provisión de metodologías de extensión rural, fortalecimiento de capacidades e información pertinente y apropiada para la Agricultura Familiar Campesina.

Basándose en los lineamientos de trabajo del INDAP<sup>19</sup>, las que están orientadas fundamentalmente al mejoramiento de competencias de los extensionistas para de esta manera mantener los usuarios al tanto de la actualidad agrícola.

## **Área Organizaciones Comunitarias**

### **Asuntos Religiosos**

#### **Fundamentación**

La Oficina de Asuntos Religiosos, se creó para que sea el nexo directo entre la iglesia y el alcalde, con el fin de poder cumplir el compromiso a las organizaciones religiosas de la comuna con la entidad pública, brindando espacios de desarrollo para su actividad social y la adecuada convivencia con los vecinos de la comuna.

Actualmente se cuenta con un catastro de Iglesias Inter-denominacionales de 48 aprox. dentro de la comuna de Buin. Se brinda orientación sobre la creación de personalidad Jurídica, Terrenos comodatos y Demandas espontaneas.

#### **Objetivos Generales**

Coordinar y vincular a las organizaciones religiosas de la comuna con la entidad pública, brindando espacios de desarrollo para su actividad social y la adecuada convivencia con los vecinos de la comuna.

- Formar líderes y personas vinculadas a las iglesias participan en la realización de Talleres, Seminarios, Charlas y otros.

---

<sup>19</sup> INDAP: Instituto de Desarrollo Agropecuario.

- Fomentar organizaciones religiosas son orientadas a fin de accedan a la red de apoyo social y otros beneficios.
- Lograr que la comunidad participe en actividades solidarias y religiosas.

### **Actividades 2020**

Nº	ACTIVIDADES	FECHA ESTIMADA INICIO	FECHA ESTIMADA DE TÉRMINO
1	CAPACITACIÓN IGLESIAS - LEY 19,638 RUIDOS MOLESTOS	01-MAY-20	30-SEP-20
2	TEDEUM EVANGÉLICO	07-SEP-20	08-SEP-20
3	TALLER SOBRE TERRENOS COMODATOS	01-JUN-20	30-JUN-20
4	DÍA DE ACCIÓN DE GRACIAS CON AUTORIDADES DE LA COMUNA	01-MAR-20	30-MAR-20
5	DÍA DE LAS IGLESIAS 31 DE OCTUBRE	31-OCT-20	01-NOV-20
6	TALLER PARA PASTORES Y LAICOS DE LA COMUNA DE BUIN	01-JUL-20	31-JUL-20
7	TALLER ORIENTACIÓN ESPIRITUAL	01-NOV-20	30-NOV-20

### **Metodología**

A través de charlas con los distintos agentes de interés tales como Pastores, Líderes Religiosos entre otros, se ha logrado saber a cabalidad todas sus inquietudes y necesidades, y basados en esa información es que se formula el programa para el año 2020, en conjunto con la municipalidad, logrando acercar a la comunidad religiosa a la municipalidad y trabajando en conjunto en sus futuros proyectos, prestando asesoría, atención personalizada e incentivando el trabajo en conjunto, el cual ha dado excelentes resultados desde la creación de la Oficina de Asuntos Religiosos.

### **Conclusiones**

Como conclusión de la oficina de asuntos religiosos, es lograr cumplir con todos los requerimientos y plazos requeridos por las autoridades. Además se cuenta con un catastro de iglesias ingresada a esta oficina que son aproximadamente 42 iglesias, aun faltando otras que ingresen. Aumentar la cantidad de actividades de tipo religioso, ser un puente entre las personas, las iglesias y brindar toda la ayuda necesaria a los líderes espirituales para apoyar sus causas de ayuda a la comunidad.

### **Organizaciones Comunitarias**

#### **Fundamentación**

Organizaciones Comunitarias contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de los distintos territorios de la comuna a través del desarrollo y fortalecimiento local. Acá se ejecutan los programas tendientes a generar las condiciones mínimas para la adecuada participación de las

organizaciones sociales; motivación, legalización e información para mantener un estrecho vínculo entre la Municipalidad y la comunidad.

La finalidad del Programa es acercar los servicios municipales a las los distintos sectores del territorio comunal, como así también generar y gestionar iniciativas de recreación para la familia y las organizaciones sociales.

Toda actividad comunitaria es generada a partir de la estrecha alianza entre la Municipalidad y los vecinos a través de la oficina. Esta alianza es considerada estratégica y busca el desarrollo territorial de la comuna.

### **Objetivos Generales**

La Oficina de Organizaciones Comunitarias tiene por finalidad solucionar los problemas comunes y como objetivo general ser capaces de dinamizar y crear nuevas formas de participación que permitan a la comunidad organizada ser un actor protagonista en el mejoramiento de la calidad de vida al interior de cada sector y de la Comuna, de acuerdo a sus propios intereses y necesidades.

La labor del Municipio, a través de la sección de Organizaciones Comunitarias, es asesorar a las organizaciones de la comuna en todas aquellas materias que permitan facilitar su constitución en la plena aplicación de la Ley 19.418 y sus modificaciones, sobre juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias; como asimismo incentivar la legalización de las organizaciones que carecen de personalidad jurídica.

### **Actividades 2020**

Nº	ACTIVIDADES	FECHA ESTIMADA INICIO	FECHA ESTIMADA DE TÉRMINO
1	PLAYA BUIN 2020	02-ENE-20	23-FEB-20
2	DÍA DEL DIRIGENTE	25-SEP-20	30-SEP-20
3	NAVIDAD EN BUIN 2020	01-DIC-20	24-DIC-20
4	ESCUELA DE VERANO PARA DIRIGENTES	04-FEB-20	15-FEB-20

### **Metodología**

Atención individual a cada directiva y entrega de información de los beneficios que pueden recibir del estado, Asesoría y entrega de formularios y requisitos referente a constituciones y renovaciones que realizan en la comuna , coordinación de diferentes actividades , operativos sociales y otros, formulación y postulación a proyectos. Respaldo a las juntas vecinales u otras organizaciones en reuniones referentes a sus problemáticas. Realización de todas las tareas encomendadas por el director y que se relacionen con actividades que respondan a la naturaleza del contrato.

### **Conclusiones**

La función comunitaria de la Municipalidad de Buin busca el desarrollo integral de la comuna. El conjunto de procesos que integran los esfuerzos de la comunidad y de la Municipalidad, para

mejorar las condiciones económicas, sociales y culturales de los vecinos se realiza fundamentalmente a través de la Oficina.

Este proceso se fundamenta en propender que la comunidad tome conciencia de sus necesidades y se una a quienes tienen los mismos intereses de mejoramiento.

Para lograr esta meta se hace necesaria la participación de los organismos de la comunidad en la gestión local, municipal y nacional. Sólo así se logrará fomentar las actividades de autogestión.

El desarrollo de la comunidad requiere de la organización comunitaria, entendida como el medio adecuado de integración, representación y participación de las comunidades en los propósitos e intereses comunes de desarrollo integral.

Una de sus formas es la organización comunal a través de las Juntas de Vecinos y Organizaciones Funcionales. Son estas quienes reúnen y organizan a los vecinos y los comunican con la institución municipal.

El resultado de esto es una comunidad que decide afrontar sus propios problemas y se organiza para resolverlos aprovechando sus propios recursos y potencialidades y esto sirve como medio para solucionar necesidades sentidas y prioritarias de la comunidad, utilizando sus recursos y los que la municipalidad, el Estado y otros entes pueden suministrar.

## **Área Inclusión**

### **Discapacidad**

#### ***Fundamentación***

La oficina de Discapacidad tiene como función trabajar con personas con discapacidad y sus familias, y Organizaciones de la comuna de Buin. Siendo intermediario y creando redes de Apoyo para nuestros usuarios, siendo la primera entidad en difundir las utilidades de la Credencial de Discapacidad y el Servicio Nacional de Discapacidad (SENADIS).

Desde el año 2017 la oficina se ha fortalecido entregando información relevante sobre la Ley 20.422 " Ley de Social e Igualdad de Oportunidades". De acuerdo al 2do estudio Nacional de Discapacidad el 16,7 % de la población chilena de más de 2 años de edad en adelante tiene algún grado de discapacidad, es decir que 2.836.810 de personas se encuentra en dicha situación. En Buin se han registrado Aprox. 0,131 % que corresponden a 3707 personas según la última cuenta pública 2018, por ello la importancia de tener en nuestra comuna una Oficina de Discapacidad que pueda aún más fortalecer su atención a nuestros usuarios en los diferentes tipos de necesidades para no vulnerar sus derechos como cualquier otra persona.

#### ***Objetivos Generales***

1-. Proporcionar a las personas con discapacidad una información y orientación adecuada, con el objetivo de facilitar su plena integración y mejorar su calidad de vida

- 1.-Fortalecer la respuesta de nuestra municipalidad, a la problemática planteada por las personas con discapacidad, Organizaciones, Instituciones y organismos públicos y privados.
- 2.-Intervenir y sensibilizar en contenidos de la Ley 20.422. Sobre derechos de las personas con Discapacidad
- 3.-Fortalecer el trabajo (Ley 21.015) en redes de apoyo para personas en situación de discapacidad y sus familias.
- 4.-Tener y manejar una comunicación afectiva con las personas con discapacidad y sus familias
- 5.-Adquirir información beneficiosa en políticas relativas sobre la discapacidad
- 6.-Promover actividades charlas educativas referente a temas sobre las discapacidad.

### Actividades 2020

Nº	ACTIVIDADES	FECHA ESTIMADA INICIO	FECHA ESTIMADA DE TÉRMINO
1	DÍA INTERNACIONAL DEL SÍNDROME	21-MAR-20	22-MAR-20
2	DÍA INTERNACIONAL DEL AUTISMO	02-ABR-20	03-ABR-20
3	LEY DE INCLUSIÓN ÁREA EDUCACIONAL	15-JUN-20	16-JUN-20
4	3ER. CONCURSO DE PINTURA "PINTA A TU PINTA" PARA PCD	25-JUL-20	10-SEP-20
5	CHARLA MOTIVACIONAL	15-NOV-20	15-NOV-20
6	DÍA INTERNACIONAL DE LAS PCD	03-DIC-20	03-DIC-20
7	ORIENTACIÓN BENEFICIOS CREDENCIAL DE DISCAPACIDAD	01-ENE-20	31-DIC-20
8	ORIENTACIÓN LEY LABORA (21,015)	01-ENE-20	31-DIC-20
9	ORIENTACION LEY SOCIAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES (20.424	01-ENE-20	31-DIC-20
10	CASOS COMPLEJOS POR VIF (TRIBUNALES DE FAMILIA)	01-ENE-20	31-DIC-20
11	REUNIÓN MESA DE DISCAPACIDAD DE LA COMUNA	01-ENE-20	31-DIC-20
12	SEGUIMIENTOS CASOS INTERDICCIÓN (COMPLEJOS)	01-ENE-20	31-DIC-20
13	CHARLAS INFORMATIVAS A CENTROS EDUCACIONALES	01-ABR-20	30-NOV-20
14	POSTULACIONES A BENEFICIOS SENADIS	01-ENE-20	31-DIC-20
15	POSTULACIONES A SUBSIDIOS DE DISCAPACIDAD MENTAL	01-ENE-20	31-DIC-20
16	REUNIONES AGRUPACIÓN DE DISCAPACITADOS DE BUIN	01-ENE-20	31-DIC-20
17	ORIENTACIÓN DE PENSIONES PARA PCD	01-ENE-20	31-DIC-20

### Metodología

La Ilustre Municipalidad de Buin a través del Departamento de Discapacidad dependiente de DIDEKO puede desarrollar buenas prácticas inclusivas en cualquiera de sus áreas: Salud, Educación, Trabajo, Fomentos Productivo, Beneficios Sociales, Medio Ambiente, entre otras, en las que se promueva la igualdad de oportunidades, inclusión social, participación y accesibilidad de las personas en situación de discapacidad en los distintos ámbitos de acción de su administración, por ello la oficina de discapacidad informa y ha creado redes de apoyo para nuestros usuarios, sabiendo que para estas persona es más complejo . Las actividades que se

realizan día a día es informar de forma eficaz y relevante para que el usuario de desenvuelva sin tener tantas limitaciones teniendo una atención más completa y personalizada.

### ***Conclusiones***

La discapacidad es un problema que trasciende la insuficiencia física o biológica y se sitúa en los ámbitos sociales y culturales de las personas que la padecen. Además de producir privación o limitación de una o más capacidades (Física, Biológicas o mentales), también afecta seriamente la calidad de vida, creando una desigualdad de oportunidades en los diferentes ámbitos de las personas. Es por esto de la importancia de la oficina de discapacidad el desarrollar las actividades antes presentadas con el fin de generar red de apoyo para empoderar y tratar de cubrir todas estas falencias. Esta oficina está trabajando en referente a la Ley N° 20.422<sup>20</sup>

**Establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad**

El 10 de febrero de 2010 entró en vigencia esta que Establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de las Personas con Discapacidad.

La nueva Ley se basa en los principios de vida independiente, accesibilidad universal, diseño universal, intersectorial, participación y diálogo social. Además, establece nuevos organismo para abordar los desafíos que genera la plena inclusión social de las personas con discapacidad. Como Organismo público debemos apoyar lo que sea necesario para que esta comuna sea lo más inclusiva posible.

### **Diversidad**

#### ***Fundamentación***

Este programa tiene una mirada amplia de entender entorno a la diversidad de nuestra comuna. Desde esta perspectiva, se relaciona con el conjunto de sistemas de prevención, educación y de apoyo a los Buinenses. La diversidad está vinculada tanto a valores sociales de respeto al género y sexualidad, la integridad física y patrimonio de los otros, como con el libre ejercicio de las libertades económicas, políticas y sociales necesarias para el adecuado y normal funcionamiento de la comunidad, es por esto que producir diversidad es generar un bien social similar a la educación, la salud o el trabajo. Nuestra mirada comunal debe ser, en primer lugar, de prevención, educación, multiplicación de servicios transparentes, próximos y accesibles a la gente; y que respeten los derechos de los habitantes. La Diversidad debe hacerse cargo del respeto y la igualdad, ya que éste tiene efectos nocivos sobre las conductas de la gente.

#### ***Objetivos generales***

---

<sup>20</sup> Ley 20.422: Establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de las Personas con Discapacidad.

Favorecer y fortalecer la eficacia y eficiencia de todas las actividades desarrolladas y que se deben desarrollar en la oficina de la diversidad. Además se encargarán de generar gestiones en apoyo de salud, educación y prevención.

### **Actividades 2020**

Nº	ACTIVIDADES	FECHA ESTIMADA INICIO	FECHA ESTIMADA DE TÉRMINO
1	CAPACITACIONES Y CHARLAS.	02-ENE-20	30-DIC-20
2	DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA HOMOFOBIA Y LA TRANSFOBIA.	17-MAY-20	18-MAY-20
3	PREVENCIÓN DE VIH/SIDA Y ITS	02-ENE-20	30-DIC-20
4	APOYO A GRUPOS DE LA DIVERSIDAD SEXUAL	02-ENE-20	30-DIC-20

### **Metodología**

Luchar por el respeto de los derechos humanos de las personas lesbianas, gays, trans, bisexuales y de todo aquel que no se sienta representado por nuestra cultura Heterosexista, patriarcal y machista, a través de un proceso de reflexión constante en torno a aquellos elementos del sistema cultural y legal que insisten en instalarnos en el lado de la anormalidad, un concepto históricamente construido desde la segregación y validación de la heterosexualidad como modelo único.

### **Conclusiones**

La lucha por el respeto de los derechos humano y la prevención de enfermedades de transmisión sexual, a través de un proceso de reflexión constante en el torno a aquellos elementos del sistema cultural y legal que insiste en instalarnos en el lado de la anormalidad. Trabajamos por el respeto a la diversidad y la no discriminación. Fomentando igualdad para todos.

### **Asuntos Indígenas**

#### **Fundamentación**

Las oficinas de asuntos indígenas fueron creadas con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la ley indígena 19.253, cuya última modificación fue 21.043, la finalidad es establecer normas de protección, fomento y desarrollo de los indígena, en lo referido a las organizaciones comunitarias funcionales que facultan la ley. Estas tienen como objetivo posibilitar lo mandado en el artículo 10, 24, 27, 28, 31, 32,39 y 77 de la ley 19.253.

Las Oficina de Asuntos Indígenas tienen como objetivo acercar a las personas indígenas de cada comuna, canalizando principalmente la información de fortalecimiento de proyectos culturales, de fondos concursables, de fortalecimiento productivo, beca indígena y charlas. La oficina de asuntos indígenas tiene como finalidad contribuir al fortalecimiento de la cultura indígena, desarrollando actividades conjunta con agrupaciones y municipio.

## Objetivos Generales

Fomentar inclusión de los pueblos originarios y promover su cultura en la comunidad.

- a. Difundir la oferta pública existente para las personas de pueblos originarios
- b. Promover la participación activa de organizaciones y personas pertenecientes a pueblos originarios.
- c. Promover la cultura indígena para que esta sea valorada por la comunidad en general.

## Actividades 2020

Nº	ACTIVIDADES	FECHA ESTIMADA INICIO	FECHA ESTIMADA DE TÉRMINO
1	GESTIÓN DE CERTIFICADOS DE CALIDAD INDÍGENA	01-ENE-20	31-DIC-20
2	REUNIONES CON AGRUPACIONES	01-ENE-20	31-DIC-20
3	DÍA DE LA LENGUA MATERNA	21-FEB-20	22-FEB-20
4	CHARLA DE ORIENTACIÓN DE CONCURSOS CONADI	15-ABR-20	30-JUL-20
5	TALLER COSMOVISIÓN INDÍGENA	01-JUN-20	30-JUN-20
6	VISITA A COLEGIOS POR AÑO NUEVO INDÍGENA	15-JUN-20	30-JUN-20
7	CELEBRACIÓN AÑO NUEVO INDÍGENA	20-JUN-20	27-JUN-20
8	CONMEMORACIÓN DÍA DE LA MUJER INDÍGENA	05-SEP-20	06-SEP-20
9	DÍA INTERNACIONAL DE LA RAZA	10-OCT-20	11-OCT-20
10	TALLER MEDICINA INDÍGENA	01-OCT-20	30-OCT-20
11	VISITA A COLEGIOS BECAS INDÍGENAS	01-NOV-20	30-NOV-20
12	POSTULACIÓN BECAS INDÍGENAS	01-DIC-20	19-ENE-21
13	RECOLECCIÓN DE DOCUMENTOS BECAS	01-DIC-20	10-MAR-21

## Metodología

Para determinar las actividades que se llevaran a cabo en el año 2020 se utilizó la siguiente metodología. En primer lugar la oficina recolecta información mensual de personas interesadas en poder acreditarse como indígena, la cual es derivada a CONADI<sup>21</sup> con el fin de poder entrar al registro nacional de indígenas. Las reuniones se van realizando según las efemérides y/o requerimientos de las agrupaciones indígenas. Las charlas son gestionadas a través de CONADI para difusión y capacitación de formularios para diferentes concursos, las personas que asisten son llamadas por datos recolectados durante el año y por difusión de medios de comunicación de la comuna. Los talleres que se quieren realizar son por solicitudes de usuarios quienes asisten a la oficina requiriendo talleres culturales. Las distintas efemérides son actividades que se van realizando con el fin de realizar un rescate cultural y promover nuestras etnias. Finalmente las becas indígenas son de JUNAEB<sup>22</sup> donde apoyamos en la postulación, recolección, entrega de documentos y recopilación de antecedentes adicionales que se necesitan para liberar pagos por falta de ellos.

## Conclusiones

<sup>21</sup> CONADI: Corporación Nacional de Desarrollo Indígena.

<sup>22</sup> JUNAEB: Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.

Lo que se quiere realizar en el año 2020 es dar cumplimiento a las actividades planificadas, aumentando el número de postulantes a los diversos concursos de emprendimientos, como el número de postulaciones a becas indígenas. En el tema cultural lo que se busca es poder acercar a la población a sus raíces.

## **Migrantes**

### ***Fundamentación***

Cabe destacar que este programa fue creado en enero del 2019, dicho sea de paso, la cantidad de atenciones a inmigrantes hasta la fecha han sido de 1.193. Continuando la misma línea, según censo 2017, la cantidad de inmigrantes en Buin fue del 1,9 % de la total de la población en estadística del departamento de extranjería la cantidad al mes de diciembre de 2018 ha subido considerablemente a más de 1.151.000 extranjeros a nivel nacional. Este dato de notoriedad pública, personas de diversas nacionalidades han migrado a nuestro país y a Buin en búsqueda de nuevas oportunidades. Esta oficina ha celebrado un convenio de colaboración con extranjería y firmado carta de compromiso de sello migrante, efectuando capacitaciones a funcionarios de la municipalidad y talleres técnicos, para orientar a cada migrante de acuerdo a su situación migratoria. En síntesis son muy necesarios los recursos del presupuesto 2020, de esta forma esta oficina seguirá ejecutando las actividades que se proponga.

### ***Objetivos Generales***

Fomentar el desarrollo de personas migrantes en la comuna de Buin.

- a. Orientación socio jurídica a personas migrantes residentes en Buin.
- b. Elaborar diagnóstico comunal de personas migrantes residentes en la comuna de Buin.
- c. Sensibilización en temáticas de interculturalidad a la comunidad Buinense.
- d. Promover la participación social de personas migrantes residentes en Buin.
- e. Gestionar alianzas estratégicas con instituciones presentes en el territorio, las que promuevan mejorar calidad de vida de residentes en Buin.

### ***Actividades 2020***

Nº	ACTIVIDADES	FECHA ESTIMADA INICIO	FECHA ESTIMADA DE TÉRMINO
1	ORIENTACIÓN Y ASESORÍAS DE VISAS DISPONIBLES	01-ENE-20	31-DIC-20
2	ASESORÍA JURÍDICA	01-ENE-20	31-DIC-20
3	ORIENTACIÓN SOBRE CONTRATACIÓN LABORAL	01-ENE-20	31-DIC-20
4	INFORMACIÓN SOBRE SERVICIOS Y BENEFICIOS SOCIALES	01-ENE-20	31-DIC-20
5	APLICACIÓN DE INSTRUMENTO DE MEDICIÓN CUANTITATIVO	01-ENE-20	31-DIC-20

6	FERIA Y ENCUENTROS INTERCULTURALES	18-DIC-20	19-DIC-20
7	ESPACIOS INTERCULTURALES QUE GENEREN VINCULO PARA LA SANA CONVIVENCIA	23-OCT-20	24-OCT-20
8	CURSO DE ESPAÑOL PARA HAITIANOS	01-JUN-20	30-JUN-20
9	CAPACITACIÓN FUNCIONARIOS DE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN	08-MAY-20	09-MAY-20
10	CHARLAS A EMPRESAS RELATIVAS A ASESORIAS DE LA LEY MIGRATORIA ACTUAL	01-JUL-20	31-JUL-20
11	JORNADA DE SENSIBILIZACIÓN A LA COMUNIDAD	03-FEB-20	14-FEB-20

### ***Metodología***

Para la determinación de las actividades que se llevarán a cabo el año 2020 es preciso señalar lo siguiente: Esta oficina cuenta con una carta de compromiso del sello migrante, documento que suscribió nuestro alcalde y todos los concejales en ejercicio, por lo cual cada cierto tiempo el encargado y/o apoyo son capacitados por el departamento de extranjería, teniendo vigente la información y el proceso que en plataformas u oficinas de atención vive a nivel central para los adecuados trámites de las visas y todo lo que involucre. A su vez, el encargado de este programa cuenta con un título profesional que permite dar asesorías jurídicas migratorias y contratación laboral, cuya finalidad es resolver todas las dudas que el extranjero que reside en Buin necesite para su adecuada contratación con los derechos y deberes laborales que les consigne. En cuanto a la aplicación de instrumento cuantitativo en atención a público, cuando se trata de la primera atención se solicitan datos tales como el rango etario, tipo de visa, domicilio, número de grupo familiar e ingreso económico, esto con la finalidad de identificar necesidades socioeconómicas de nuestros migrantes. Sobre los espacios culturales se pretende hacer una intervención en un lugar público con la finalidad de mostrar cultura e inclusión a los Buinenses en general

### ***Conclusiones***

Para concluir, el programa de atención a migrantes, persigue para el año 2020 cumplir con todos los indicadores para la obtención del proceso de sello migrante y actividades propuestas para nuestros vecinos extranjeros y comunidad en general, continuar con el convenio de colaboración con extranjería de la gobernación del Maipo y celebrar nuevos acuerdos. Respecto a la elaboración de estadísticas, continuar elaborándola con el propósito de identificar necesidades sociales y focos críticos para la realización de nuevos planes de acción para los migrantes.

## **Área vivienda.**

### **Vivienda**

#### ***Fundamentación***

El Departamento de Vivienda contribuye en la generación de acciones que permitan mejorar las condiciones de Habitabilidad y de Entorno, para que las familias vulnerables y clase media accedan a los beneficios que el Estado pone a disposición de éstas, mejorando así las condiciones y calidad de vida de cada uno de los integrantes del grupo familiar.

### **Objetivos Generales**

- 1.-Informar, Difundir y Orientar a los vecinos de Buin acerca de los Subsidios que el Estado dispone para las familias que requieren mejorar, ampliar sus viviendas, como también mejorar o recuperar los Espacios Comunes; tales como Sedes Comunitarias.
- 2.- Organizar y postular a los vecinos de Buin a los distintos Proyectos correspondiente al programa de mejoramiento de vivienda (PPPF), ya sea al Título I, Título II y Título III, de manera tal que las familias puedan optar a estos subsidios que el Estado dispone para mejorar y proteger el Patrimonio Familiar.
- 3.- Orientar y Fortalecer la participación comunitaria de manera tal que las familias se motiven en la búsqueda de la solución habitacional, contando con el apoyo y respaldo de la Municipalidad y las instituciones externas a ésta.
- 4.- Apoyar en el proceso de Regularización y Saneamiento de Títulos de Dominio, de aquellos vecinos que no son propietarios del lugar que habitan, de manera que éstas puedan lograr obtención de su Título de Dominio a través de Bienes Nacionales y que les permita postular a los subsidios que el Estado dispone para ellos.

### **Actividades 2020**

N°	ACTIVIDADES	FECHA ESTIMADA INICIO	FECHA ESTIMADA DE TÉRMINO
1	ASEORIAS PROGRAMAS HABITACIONALES	01-ENE-20	31-DIC-20
2	POSTULACIONES SUBSIDIO ADQUISICION DS 1	01-MAR-20	31-DIC-20
3	POSTULACIONES SUBSIDIO ADQUISICION DS 19	01-MAY-20	30-NOV-20
4	POSTULACIONES SUBSIDIO DE ADQUISICION DS 49	01-MAR-20	30-JUN-20
5	REUNIONES COMITES	01-ENE-20	31-DIC-20
6	SUBSIDIO DE ARRIENDO ADULTO MAYOR	01-MAR-20	31-MAY-20
7	SUBSIDIO DE ARRIENDO REGULAR DS 52	01-MAR-20	31-OCT-20
8	POSTULACION PROGRAMA PROTECCION PATRIMONIO FAMILIAR	01-MAR-20	31-DIC-20
9	REUNIONES COMITES PPPF	01-ENE-20	31-DIC-20
10	VISITA CASOS SOCIALES / INSPECCION DE OBRAS	01-ENE-20	31-DIC-20
11	VISITA CASOS SOCIALES TRIBUNALES	01-ENE-20	31-DIC-20
12	REUNIONES PROGRAMA CAMPAMENTOS	01-ENE-20	31-DIC-20
13	FISCALIZACION COMODATOS	01-ENE-20	31-DIC-20
14	PROGRAMA REGULARIZACION DE TITULOS	01-ENE-20	31-DIC-20
15	REUNIONES DE ASESORIAS REGULARIZACION	01-ENE-20	31-DIC-20
16	PRE SELECCIÓN CASOS DE INTEGRACION	01-ENE-20	31-DIC-20
17	CEREMONIA DE CERTIFICACION ENTREGA VIVIENDAS	01-ENE-20	31-DIC-20
18	FISCALIZACION PROHIBICIONES HABITACIONALES	01-ENE-20	31-DIC-20
19	REUNIONES OGANISMOS EXTERNOS	01-ENE-20	31-DIC-20
20	RECOLECCION DE DOCUMENTOS	01-ENE-20	31-DIC-20

### **Metodología**

En relación a los antecedentes anteriormente descritos, para llevar a cabo las actividades del año 2020 se utilizará la siguiente metodología: Nuestra oficina recepcionará de forma diaria los antecedentes de las personas por demanda espontánea verificando que tipo de solicitud o trámite a realizar. En base a la demanda ya sea de carácter individual o colectivo se realizarán asesorías, charlas o reuniones correspondiente a los distintos programas habitacionales, las cuales son solicitadas por vecinos de nuestra comuna de Buin o directamente por organizaciones autónomas.

Referente a los temas a tratar se entrega información correspondiente a los Decretos otorgados por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU), con material de apoyo para la promoción y gestión de cada solicitud.

Referente a las actividades y metodología esto será abordado por el Equipo Multidisciplinario y comprometido de la oficina de Vivienda, el cual está enfocado en realizar acciones que permitan mejorar la calidad de vida de los vecinos de la comuna de Buin.

### **Conclusiones**

Para concluir queremos promover el cumplimiento de cada una de las actividades planificadas para el año 2020, incrementando los beneficios para la comunidad Buinense; ya sea a través de la asesoría Social, Legal o Técnica a los diferentes beneficios Estatales, Incrementando el número de postulantes a los subsidios de Adquisición de la Vivienda, Mejoramiento de la Vivienda, Ampliaciones o Regularizaciones de título. Potenciando una comunidad con identidad, sentido de pertenencia e incrementando su calidad de vida.

## **Área Desarrollo y Recreación**

### **Biblioteca Buin**

#### ***Fundamentación***

La biblioteca escolar es un espacio de vital importancia en la medida en que apoya y enriquece el Proyecto Educativo Institucional, los procesos formativos y pedagógicos, el acercamiento de los estudiantes hacia la lectura y promueve actividades culturales y artísticas. A través de la labor realizada en este espacio se posibilita el acceso al conocimiento con el objetivo de formar ciudadanos con un pensamiento crítico que participen de manera activa en la construcción de una mejor sociedad.

En la actualidad nuestra institución ofrece a la comunidad la posibilidad de beneficiarse con tres bibliotecas: preescolar, primaria y bachillerato. Cada uno de estos espacios cuenta con un acervo bibliográfico cuidadosamente seleccionado y con personal altamente calificado para atender las necesidades e intereses de todos los integrantes de la comunidad educativa.

### **Objetivos Generales**

Apoyar y facilitar la consecución de los objetivos del proyecto educativo del centro y de los programas de enseñanza. Crear y fomentar en los niños el hábito y el gusto de leer, de aprender y de utilizar las bibliotecas a lo largo de toda su vida.

Ofrecer oportunidades de crear y utilizar la información para adquirir conocimientos, comprender, desarrollar la imaginación y entretenerte.

Enseñar al alumnado las habilidades para evaluar y utilizar la información en cualquier soporte, formato o medio, teniendo en cuenta la sensibilidad por las formas de comunicación presentes en su comunidad.

Proporcionar acceso a los recursos locales, regionales, nacionales y mundiales que permitan al alumnado ponerse en contacto con ideas, experiencias y opiniones diversas.

Organizar actividades que favorezcan la toma de conciencia y la sensibilización cultural y social.

### **Actividades 2020**

Nº	ACTIVIDADES	FECHA ESTIMADA INICIO	FECHA ESTIMADA DE TÉRMINO
1	CUENTACUENTOS.	02-ENE-20	30-DIC-20
2	ALFABETIZACIÓN DIGITAL	02-ENE-20	30-DIC-20
3	PRÉSTAMOS DE LIBROS.	02-ENE-20	30-DIC-20
4	PRÉSTAMO DE COMPUTADORES.	02-ENE-20	30-DIC-20
5	SERVICIO DE AYUDA AL VECINO.	02-ENE-20	30-DIC-20

### **Conclusiones**

La biblioteca pública ayuda a incrementar el capital social de la comunidad. Es depositaria de la palabra, cuyo valor debe ser primordial. Como demuestra el proyecto de parques-biblioteca de la comuna de Buin, las bibliotecas contribuyen a construir ciudades con talento.

La biblioteca pública debe mostrarse como un escaparate de las necesidades de las personas, interactuando con la ciudad en la que se ubica. Las bibliotecas son lugares de creación y experimentación, y además ayudan a cohesionar socialmente a la comunidad.

La biblioteca pública es un espacio que pertenece a los ciudadanos. Ha de favorecer que el usuario haga suyo ese espacio y que lo moldee en función de sus expectativas y necesidades. En la actualidad el espacio virtual es tan importante como el físico. No hay líneas divisorias entre

ambos. El espacio virtual de la biblioteca pública debe orientarse a las necesidades específicas de los usuarios.

El contenido es importante pero no suficiente, hay que generar comunidad para crear Inteligencia colectiva. El entorno virtual extiende y complementa los servicios de la biblioteca en el tiempo y en el espacio. No debemos limitarnos a ofrecer servicios que reproducen lo analógico.

## **Biblioteca Maipo**

### ***Fundamentación***

La Biblioteca ha de estar abierta al público en general, relacionándose con su entorno social y cultural, colaborando con otras áreas e instituciones, es entendida como un espacio educativo que contiene de forma organizada todos aquellos materiales necesarios para desarrollar actividades y talleres para la comunidad, dándole herramientas de estudios a todos los escolares que concurren al recinto como préstamo de computadores, préstamo de libros, impresiones, etc.

### ***Objetivos Generales***

Aumentar en la localidad de Maipo los índices de lectura y que los vecinos accedan a diversas instancias relacionadas con la cultura, incluyendo colecciones bibliográficas y panoramas de formación cultural dentro y fuera del recinto, como también un lugar como y tranquilo para garantizar concentración para un estudio seguro.

### ***Actividades 2020***

Nº	ACTIVIDADES	FECHA ESTIMADA INICIO	FECHA ESTIMADA DE TÉRMINO
1	TALLER DE PINTURA	20-ENE-20	20-DIC-20
2	TALLER DE TELAR	20-MAR-20	16-DIC-20
3	CUENTA CUENTOS	20-MAR-20	20-DIC-20
4	ESTIMULACION DE MEMORIA (ADULTO MAYOR)	20-MAR-20	20-DIC-20
5	SALIDAS CON COLEGIOS A MUSEOS Y TEATROS	20-MAR-20	20-NOV-20
6	SALIDAS CON ADULTOS POR ACTIVIDADES CULTURALES	20-MAR-20	20-DIC-20
7	PRESTAMO DE COMPUTADORES	02-ENE-20	30-DIC-20
8	PRESTAMO DE LIBROS	02-ENE-20	30-DIC-20

### ***Metodología***

Realizando instancias que acerquen no solo a los niños y niñas sino al público en general con talleres de diferentes índole cultural, de forma que podamos recolectar, analizar y realizar espacios o actividades con el objetivo de que nuestros usuarios tengan validez y pertenencia y a su vez cumplan con los estándares y metas que solicita la plataforma de Biblioredes.

### **Conclusiones**

La biblioteca ha de desempeñar un papel fundamental en la lectura, conectividad pero siempre anteponiendo primero un lugar de recogimiento y cercanía para la comunidad en aspectos de educación y cultura. Mediante la realización de diferentes actividades ya sean colegios, entidades gubernamentales y juntas de vecinos para continuar con la validación amplia de la educación y la accesibilidad de los recursos como gestor de contenido.

### **Desarrollo Cultural**

#### **Fundamentación**

El programa "Desarrollo Cultural 2020" busca acercar la cultura y las artes de manera gratuita a todos los vecinos de la comuna de Buin, a través de actividades, talleres y animación cultural. Entregando herramientas para el conocimiento y desarrollo de diversas habilidades artísticas.

#### **Objetivos Generales**

Promover y favorecer el desarrollo de diversas manifestaciones artísticas, a través de programas, actividades y talleres, estimulando la participación y acceso gratuito de todos los habitantes de la comuna de Buin.

### **Actividades 2020**

Nº	ACTIVIDADES	FECHA ESTIMADA INICIO	FECHA ESTIMADA DE TÉRMINO
1	TEATRO A MIL EN BUIN	10-ENE-20	12-ENE-20
2	FESTIVAL DE FOLCLORE LATINOAMERICANO	15-ENE-20	16-ENE-20
3	CARTELERA CENTRO CULTURAL DE BUIN	01-JUN-20	31-DIC-20
4	DÍA DEL TEATRO	27-MAR-20	28-MAR-20
5	DÍA DE LA DANZA	29-ABR-20	30-ABR-20
6	CONVENIO 1000 PERSONAS AL TEATRO	02-ENE-20	31-DIC-20
7	ENCUENTRO FOLCLÓRICO VENDIMIA	15-ABR-20	18-ABR-20
8	FESTIVAL DE TEATRO LOCAL	22-MAY-20	24-MAY-20
9	VACACIONES ARTÍSTICAS	13-JUL-20	20-JUL-20
10	ARTE EN TU LOCALIDAD (1)	02-ENE-20	30-ABR-20
11	ARTE EN TU LOCALIDAD (2)	01-OCT-20	31-DIC-20
12	DISFRUTEMOS EN FAMILIA	09-AGO-20	10-AGO-20
13	NAVIDAD EN BUIN	19-DIC-20	20-DIC-20
14	ESCUELA DE ARTES MUNICIPAL / TALLERES CULTURALES Y ARTÍSTICOS	01-ABR-20	31-DIC-20

### **Metodología**

Se hace necesario en Buin tener un acceso libre y gratuito a actividades artístico culturales, considerando la lejanía que existe con el centro de la Región Metropolitana, donde se genera y desarrollan este tipo de actividades. Es por ello, que se acerca la cultura y las artes en sus diversas disciplinas, a todos los vecinos de la comuna, tanto en desarrollo artístico como en cartelera de teatro, danza, música, etc. El único requisito para participar de estas actividades es que sean vecinos de la comuna de Buin.

### ***Conclusiones***

Para el 2020 se espera contar una nutrida cartelera cultural, considerando que estará habilitada la 2da etapa del Centro Cultural de Buin, donde también se desarrollará la Escuela de Artes Municipal, contando con más de 20 talleres gratuitos para la comunidad, desde los 4 años y hasta adultos mayores, quienes podrán desarrollar sus habilidades artísticas este espacio. Creemos también que es necesario acercar la oferta artística y cultural a las localidades más alejadas del centro de Buin, pudiendo llegar a localidades como El recurso, Alto Jahuel, Viluco, Valdivia de Paine, quienes están mucho más alejados de este tipo de espectáculos. Cabe recalcar que todas las actividades, talleres o encuentros, son de carácter gratuito, beneficiando a más de 10 mil personas al año, entre eventos masivos, talleres y salidas culturales.

### **Deportes**

#### ***Fundamentación***

El Programa Departamento de Deportes de la comuna de Buin, dependiente de la Dirección de desarrollo Comunitario, tiene dentro de sus pilares fundamentales, la promoción de la práctica de actividad física y deporte, objetivos esenciales en las políticas de la mayoría de países desarrollados.

Numerosas investigaciones destacan que el ejercicio físico orientado, adecuado, regular y sistemático mejora la salud y contribuye a mejorar la calidad de vida de las personas.

El deporte, es parte fundamental para el desarrollo integral de estas, así mismo también favorece la relación social de los individuos. Por tanto, el implementar un programa de deporte adecuado para la comuna, mejorando la oferta deportiva para todas las personas, será un gran beneficio, en especial para aquellas que no cuentan con hábitos que tienen directa relación con estilos de vida saludables.

Como departamento, debemos fomentar la participación en actividades para prevenir el sedentarismo y obesidad en toda la comuna de Buin, motivando a la comunidad a través de diferentes talleres, actividades u eventos atractivos. Por otro lado, la realización y fomento de la participación en competencias, genera la instancia de proyección de deportistas al alto rendimiento que se convierten en referentes o ejemplos deportivos para las futuras generaciones.

Desde una consideración holística de la salud, hay que destacar los beneficios psicológicos y sociales de la misma.

Si bien desde el año 2006 al año 2018, el interés de la población chilena mayor de 18 años en la práctica de deporte o actividad física en su tiempo libre ha mantenido una tendencia en

aumento, se hace necesario potenciar y generar las herramientas necesarias para la continuidad de esta.

Actualmente la tendencia de personas mayores de 60 años de edad, asumen la práctica de actividad física como parte de actividades de un club, asociación u organización y es por tal motivo que dentro del programa deporte contamos con taller de actividad física para el adulto mayor. El complejo deportivo municipal cuenta todo el año con una escuela de fútbol gratuita que beneficia a más de 110 niños durante el año además de estar abierto al público para hacer actividad física al aire libre.

El futbolito municipal femenino, permite realizar deporte a más de 150 mujeres por semestre con una estructura de deporte recreativo competitivo.

La escuela deportiva de verano y clases de natación, son las actividades que nos permiten beneficiar a más de 200 niños en temporada estival.

Los eventos deportivos recreativos, motivan a la comunidad a insertarse o relacionarse con el deporte, contando con más de 20 eventos al año, beneficiando en su participación a más de 3000 personas.

El apoyo a organizaciones de la comuna nos ha permitido beneficiar y producir eventos orientados a la inclusión.

La encuesta comunal aplicada en el año 2018 ha entregado datos que nos permiten orientar nuestros esfuerzos y elaborar estrategias acorde a las necesidades de la comunidad.

De quienes practican actividad física y deporte, el 39,6 % según los datos de la encuesta nacional, lo hace en espacios abiertos, como parques, plazas u otros similares, abordando este punto, con una alianza estratégica que permite generar eventos mensuales denominado parque activo, optimizando los espacios libres para la práctica deportiva.

Dentro de otros resultados aplicados en la encuesta nacional, aplicables a cada comuna, el 83,6% de los consultados identifica el municipio como la institución responsable de mejorar el servicio deportivo, reforzando el implementar un programa y plan de deporte comunal atractivo y significativo.

La percepción respecto a la importancia de la actividad física y deporte, dentro de las prioridades de nuestra comuna ha ido aumentando progresivamente y se ve reflejado en la cantidad de beneficiarios en cada uno de los talleres, actividades u eventos que el departamento de deportes lleva a cabo dentro del programa anual. Actualmente nuestro departamento elabora un plan de deportes que nos permite abordar los diferentes ejes estratégicos mencionados en las políticas deportivas nacionales 2016-2025 considerando los ejes transversales beneficiando a niños, jóvenes, adultos y adulto mayor.

\* Algunos de los datos obtenidos, corresponden a la “Encuesta Nacional de Hábitos de Actividad Física y Deporte 2018 y Política nacional de Actividad Física y Deporte 2016-2025”

### **Objetivos Generales**

Desarrollar y promover actividades físicas, deportivas, recreativas y saludables, con la finalidad de beneficiar e insertar a la mayor cantidad de habitantes de la comuna en el deporte,

fomentando la vida sana, satisfaciendo las diferentes necesidades, aportando en una mejor calidad de vida.

## Actividades 2020

Nº	ACTIVIDADES	FECHA ESTIMADA INICIO	FECHA ESTIMADA DE TÉRMINO
1	TALLER DE ACTIVIDAD FÍSICA FUNCIONAL CROSS	01-MAR-20	30-NOV-20
2	TALLER DE ACTIVIDAD FÍSICA HORA FIT	01-MAR-20	30-NOV-20
3	TALLER DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO GAP	01-MAR-20	30-NOV-20
4	TALLER DE ACTIVIDAD FÍSICA TRX FUNCIONAL	01-MAR-20	30-NOV-20
5	TALLER DE ACTIVIDAD FÍSICA MONRNING FIT	01-MAR-20	30-NOV-20
6	TALLER DEPORTIVO FORMATIVO GIMNASIA RÍTMICA	01-MAR-20	30-NOV-20
7	TALLER DEPORTIVO FORMATIVO GIMNASIA ARTÍSTICA	01-MAR-20	30-NOV-20
8	TALLER DEPORTIVO FORMATIVO HOCKEY	01-MAR-20	30-NOV-20
9	TALLER DE ACTIVIDAD FÍSICA ZUMBA	01-ENE-20	31-DIC-20
10	TALLER DE ACTIVIDAD FÍSICA PARA EL ADULTO MAYOR	01-MAR-20	30-NOV-20
11	ESCUELA DE FÚTBOL MUNICIPAL	01-ENE-20	31-DIC-20
12	CAMPEONATO DE FÚTBOLITO FEMENINO	01-ABR-20	30-NOV-20
13	TALLERES DEPORTIVOS EN LOCALIDAD	01-ABR-20	30-NOV-20
14	ESCUELA DEPORTIVA DE VERANO	01-ENE-20	28-FEB-20
15	CLASES DE NATACIÓN	01-ENE-20	28-FEB-20
16	CICLETADAS	01-ENE-20	21-DIC-20
17	CORRIDAS	01-ENE-20	21-DIC-20
18	EXHIBICIÓN DEPORTIVA FREESTYLE MOTO	14-DIC-20	15-DIC-20
19	FUTBOL FREESTYLE	01-JUN-20	30-JUN-20
20	TRIAL BIKE	16-NOV-20	17-NOV-20

## Metodología

Dentro de la metodología que permite implementar un plan de deporte en la comuna, se abordan ejes estratégicos de deporte, recreación y actividad física, lineamientos que se enmarcan en las Políticas deportivas nacionales de actividad física y deporte 2016-2015. Formación para el Deporte: se entiende por formación para el deporte la puesta en práctica de procesos de enseñanza y aprendizaje a cargo de profesionales o técnicos especializados vinculados a la actividad física-deportiva, cuyo objetivo es el desarrollo en las personas de aptitudes, habilidades y destrezas necesarias para la práctica de los distintos deportes; el conocimiento de los fundamentos éticos, técnicos y reglamentarios de las especialidades deportivas, y la práctica sistemática y permanente de actividades deportivas para niños, jóvenes y adultos. Deporte recreativo: se entiende por deporte recreativo a las actividades físicas efectuadas en el tiempo libre, con exigencias al alcance de toda persona, de acuerdo a su estado físico y a su edad, y practicadas según reglas de las especialidades

deportivas o establecidas de común acuerdo por los participantes, con el fin de propender a mejorar la calidad de vida y la salud de la población, así como fomentar la convivencia familiar. Deporte de competición: se entiende por deporte de competición a las prácticas sistemáticas de especialidades deportivas, sujetas a normas y con programación y calendarios de competencias y eventos.

Deporte de alto rendimiento: se entiende por deporte de alto rendimiento y de proyección internacional a aquel que implica una práctica sistemática y de alta exigencia en la respectiva especialidad deportiva.

\*Ley N° 19.712, Ley del Deporte. Ministerio del Interior. Subsecretaría del Interior Escuela de formación deportiva:

La psicomotricidad es la base para iniciar la práctica del deporte, el

principal objetivo en esta etapa es será desarrollar habilidades motrices básicas de las personas tales como la coordinación, equilibrio, lateralidad, ritmo, ubicación, tiempo-espacio, aportando en la generación de hábitos a temprana edad, destacando en esta clasificación, la Escuela de Fútbol, que utiliza un modelo de enseñanza- aprendizaje a la medida del niño, desarrollado por Horst Wein<sup>23</sup> y aplicado por técnicos especialistas de fútbol, adaptando este deporte a las capacidades físicas y cognitivas del niño en distintas fases de su evolución a lo largo de 5 niveles de formación con gran variedad de juegos simplificados y competiciones.

La iniciación a la competencia y deporte de rendimiento:

Busca seguir potenciando los aspectos técnicos, físicos, tácticos y reglamentarios de la disciplina en sus beneficiarios, permitiendo por medio de eventos competitivos, la práctica de estos, aportando y proyectando a deportistas al alto rendimiento, los que son beneficiados por medio de becas deportivas a partir de las solicitudes.

Actividad física Recreativa y social:

Talleres deportivos para todos, que permiten la realización de actividad física abiertos a la comunidad, teniendo como principal objetivo, el integrar todos los elementos que conforman el movimiento corporal humano, como son el balance, la agilidad, el equilibrio, la coordinación, así como el desarrollo y potencialización de las capacidades que condicionan el rendimiento, es decir la fuerza, resistencia y rapidez en todas sus manifestaciones, con el objetivo de aumentar las posibilidades de actuación relacionadas con las funciones cardiovasculares, metabólicas, cardiorrespiratorias, musculares y articulares, con el propósito de entregar una oferta que permita incorporar estilos de vida saludable y reducir o incluso eliminar factores de riesgos asociados al sedentarismo.

Actividad Física para el Adulto Mayor:

Busca mejorar la calidad de vida a los adultos mayores a través de la actividad física especializada, sistemática y lúdica, con ejercicios de resistencia, equilibrio, fortalecimiento, mejoras posturales y por sobre todo, generar un lugar de esparcimiento y ambiente recreativo que permita mantener a este grupo etario activo físico y mentalmente.

---

<sup>23</sup> Horst Wein: nació en Hannover, pero su patria es el mundo. Seleccionador español de hockey hierba durante 13 años, pasó a gurú del fútbol-base. Julen lo lanzó en la candidatura de Ercoreca a presidente del Athletic.

### Eventos Deportivos Recreativos:

Estas actividades tienen una transcendencia e impacto deportivo-social, si la cobertura es la esperada, enfocados a potenciar el deporte en masa, buscar la incorporación y relación de la comunidad con el deporte, además de entretenir, informar y educar.

Las producciones nos permiten expandir y promover la práctica de la actividad física a través de eventos deportivos y/o recreativos, difundiendo y dando valor los beneficios del deporte, concientizando realizar actividad física en la comunidad, a través de estos, buscando aumentar la cobertura y beneficiarios o en cada una de las actividades, realizando una campaña de comunicación y difusión oportuna hacia a la comunidad permitiendo contar con la convocatoria esperada.

Los eventos, nos permitirán potenciar el vínculo entre la comunidad y la gestión municipal a través de las actividades.

### Las etapas de la organización de eventos:

- Idea o diseño, planificación, ejecución, control y evaluación, en su forma o estructura básica.
- En las etapas de pre producción, producción y post producción, se pueden mencionar:
- Identificación o tipo de evento, objetivo, público objetivo, lugar, fecha, hora, carta Gantt, elaboración de presupuesto, reclutar recurso humano y capacitarlo, definición de funciones y responsables, listas de necesidades, programa del evento, planos de emplazamiento, layout, planos de recorridos, transporte, permisos, coordinación y reuniones con entidades privadas, gubernamentales y del estado, diseño afiche y plan de difusión, montaje, control, registros, reunión de evaluación y otros aspectos en cada uno de los eventos.

Se realizará un plan de trabajo intersectorial con estrategias que permitan mejorar la calidad de vida en la población abarcando y beneficiando mayor cantidad de esta, ligada a la práctica de la actividad física y deporte.

En el trabajo colaborativo y firmas de convenio se encuentran, la red de trabajo con corporación de salud y sus diferentes programas donde se pueden aplicar evaluaciones, exámenes y derivaciones según corresponda.

La vinculación con el Instituto Nacional de Deporte, impacta en la comuna con la incorporación de programas nacionales y sub componentes que van en beneficio de la comunidad en diferentes sectores según disponibilidad de recintos y convocatoria.

La vinculación y trabajo colaborativo con el departamento de educación y área extra escolar, nos permiten impactar a niños desde edad temprana, generando por medio de procesos deportivos educativos, la relación con los hábitos de actividad física y deporte.

La Red Comunal: el trabajo con organizaciones comunitarias, clubes deportivos, dirigentes vecinales y otras organizaciones, nos permite aportar con procesos de apoyo y capacitación a la comunidad, orientación en postulación de proyectos deportivos, invitación y participación en eventos.

Diagnóstico Participativo: dentro del plan del programa deporte, la información que entrega la comunidad es de gran importancia cuando se elabora, ya que es la información actualizada y la respuesta de la comunidad, que permite tomar decisiones en qué, cómo, cuándo y dónde,

respecto del deporte de la comuna, donde además se incorpora el análisis demográfico para la construcción o elaboración del plan.

### **Conclusiones**

El implementar y llevar a cabo un programa de deporte estructurado, planificado y eficiente, permitirá plasmar y mejorar la práctica de la actividad física, deporte y recreación, junto con la mejora de la gestión municipal en nuestra comuna. Las acciones que se determinen en el presente, serán las que impactarán y determinarán la proyección del deporte comunal a mediano y largo plazo, aplicando un modelo de gestión deportiva que relacione y beneficie a la comunidad con el deporte e impacte positivamente en vías de una sociedad con mayores oportunidades a partir de una planificación estratégica buscando el bien común, transformándose el programa deportes, en una herramienta y medio para mejorar la calidad de vida de las personas.

## **Piscina Temperada Maipo**

### **Fundamentación**

El programa piscina temperada Maipo ofrece diariamente a los vecinos de Buin y alrededores, espacios tanto para el desarrollo de la práctica deportiva, así como su promoción y mejoramiento de la calidad de vida a través de diversas actividades.

Durante el año 2019 se desarrollan más de 10 talleres de forma permanente y gratuita para los usuarios del recinto, beneficiando así, alrededor de 600 personas diarias contemplando el uso de piscina temperada, salones y gimnasios.

Para el año 2020, se contempla aumentar la cantidad de talleres gratuitos en por lo menos un 50% adicional a lo realizado el 2019. Además realizar actividades que fomenten la participación familiar y deportiva en beneficio de los vecinos de nuestra comuna.

### **Objetivos generales**

Piscina Temperada Maipo tiene como objetivos para el año 2020: Fomentar la participación en actividades deportivas y acercar a los vecinos a la práctica del deporte desarrollando hábitos de vida saludable.

Así mismo, contribuir en el mejoramiento de la calidad de vida de niños, jóvenes y adultos mayores beneficiéndolos de más y mejores actividades, potenciando los espacios y recintos de calidad que posee la comuna para fomentar y promover las actividades físicas y deportivas, ya sean de carácter recreativo o competitivo.

### **Actividades 2020**

Nº	ACTIVIDADES	FECHA ESTIMADA INICIO	FECHA ESTIMADA DE TÉRMINO
1	TALLER DE ENTRENAMIENTO FUNCIONAL AM	02-ENE-20	31-DIC-20
2	TALLER ENTRENAMIENTO FUNCIONAL PM	02-ENE-20	31-DIC-20
3	HIDROGIMNASIA ADULTO MAYOR 1	02-ENE-20	31-DIC-20

4	HIDROGIMNASIA ADULTO MAYOR 2	02-ENE-20	31-DIC-20
5	NATACIÓN ADULTO AM	02-ENE-20	31-DIC-20
6	NATACIÓN ADULTO PM	02-ENE-20	31-DIC-20
7	BOXEO NIÑOS	02-ENE-20	31-DIC-20
8	BOXEO ADULTO	02-ENE-20	31-DIC-20
9	AQUA FIT	02-ENE-20	31-DIC-20
10	GAP	02-ENE-20	31-DIC-20
11	ZUMBA	02-ENE-20	31-DIC-20
12	CLUB DE NATACIÓN INFANTIL	02-ENE-20	31-DIC-20
13	NATACIÓN JUVENIL	02-ENE-20	31-DIC-20
14	NATACIÓN ADULTO	02-ENE-20	31-DIC-20
15	HIDROGIMNASIA TODA EDAD	02-ENE-20	31-DIC-20
16	NATACIÓN INFANTIL	02-ENE-20	31-DIC-20
17	CLUB NATACIÓN MASTER	02-ENE-20	31-DIC-20
18	NATACIÓN PRE ESCOLAR	02-ENE-20	31-DIC-20
19	POWER FIT	02-ENE-20	31-DIC-20

### ***Metodología***

Cada taller y cada curso, estará a cargo un especialista en el área a desarrollar; estos podrán ser, preparadores físicos, monitores, y profesores de Educación Física que tengan experiencia en cada taller a implementar. Por otro lado, las cantidades de horas semanales serán programadas según disponibilidad de espacio y horario para la correcta implementación y futuro desarrollo de clases, asumiendo talleres de dos y tres horas semanales. Cabe destacar que como recinto, queremos beneficiar a la mayor cantidad de vecinos, por lo que los cupos serán divididos por grupos etarios y serán abiertos todos los meses del año, y sin suspensión de actividades.

### ***Conclusiones***

Queriendo ser partícipes activos en beneficio de los habitantes de nuestra comuna, piscina temperada Maipo ha desarrollado diversos planes para acercar a la comunidad, siempre en pro de las actividades familiares, queriendo acercar a la vida saludable y deportiva. Esperamos que para el año 2020, podamos contar con mayor número de talleres, de manera que la calidad de vida de los vecinos se vea reflejada con índices positivos. Gracias a estas actividades, tendremos mejores índices de mejoramiento de la calidad de vida, disminuyendo índices de estrés, obesidad y enfermedades asociadas al sobrepeso. Fomentaremos las prácticas físicas, deportivas y recreativas, con actividades y talleres enfocados a distintas edades, satisfaciendo distintas necesidades.

### **Turismo**

#### ***Fundamentación***

Las actividades turísticas desarrolladas por la Oficina Municipal de Turismo deberán proyectar a BUIN como un destino destacado en la Región, manteniendo un equilibrio sustentable entre lo urbano y lo rural, dando énfasis a las actividades de carácter social, costumbrista, huaso, vitivinícola y productivo.

El mejoramiento del conocimiento del Turismo y la integración social requieren del compromiso y participación de todos los actores de una comunidad. Las acciones conjuntas producen una sinergia que otorga sustentabilidad a las propuestas formuladas. Se valora e incorpora el saber comunitario.

### Objetivos Generales

- Desarrollo de Turismo Social dirigido a nuestra Comunidad, entregando la posibilidad de instancias de recreación accesibles, con la finalidad de entregar un mejoramiento en la calidad de vida de nuestros vecinos.
- Potenciar las actividades productivas ligadas al desarrollo turístico local, desarrollando para ello actividades de énfasis recreativo- cultural y deportivo, así como también realizar un catastro y contacto con los principales operadores que existen en la comuna, con el fin de difundir este trabajo e invitarlos a participar.
- Creación de rutas tendientes a la muestra y promoción de algunas actividades exitosas en el plano de desarrollo productivo y turístico, las cuales sean fichados y coordinados.
- Difusión de los sectores que ya se encuentran trabajando en el plano turístico, tales como los Viveros, los restaurantes, balnearios, artesanos, viñas, etc.
- Vinculación a SERNATUR<sup>24</sup> con el fin de participar de las actividades que se desarrollan, en la Asociación de Municipios Turísticos de Chile y poner a la comunidad en altos lugares de la Región.

### Actividades 2020

Nº	ACTIVIDADES	FECHA ESTIMADA INICIO	FECHA ESTIMADA DE TÉRMINO
1	VACACIONES DE VERANO	01-ENE-20	28-FEB-20
2	FIESTA DE LA VENDIMIA	25-MAR-20	30-MAR-20
3	DIA DEL PATRIMONIO	01-MAY-20	03-MAY-20
4	TODOS A TURISTEAR	01-ENE-20	30-DIC-20
5	BUIN TOUR	01-ENE-20	31-DIC-20
6	EXPO TURISMO	01-ABR-20	03-ABR-20
7	TOUR NOCTURNO CEMENTERIO	01-MAY-20	03-MAY-20
8	DIA DEL VINO	04-SEP-20	05-SEP-20
9	DIA NACIONAL DEL TURISMO	27-SEP-20	27-SEP-20
10	FULL DAY ADULTO MAYOR	01-MAR-20	30-NOV-20
11	FIESTA DE LAS FLORES	01-OCT-20	03-OCT-20
12	VACACIONES DE INVIERNO	01-JUL-20	30-JUL-20
13	NO TE QUEDES ABAJO 2020	01-ENE-20	31-DIC-20
14	CONVENIO BUIN ZOO	01-ENE-20	31-DIC-20

<sup>24</sup> SERNATUR: Servicio Nacional de Turismo.

## **Metodología**

Desde septiembre del año 2005 se inicia en la comuna de Buin un proyecto comunal de Integración a la Comunidad en el ámbito del Turismo, conjunto con la Municipalidad de Buin y el Servicio Nacional de Turismo (SERNATUR). La Oficina de Turismo depende de la Municipalidad de Buin y Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO). Actualmente las dependencias físicas de la Oficina de Turismo se encuentran ubicadas en Manuel Montt S/N, esquina Carlos Condell, Buin

La función de la Oficina Municipal de Turismo es incentivar la actividad turística ligada al Enoturismo<sup>25</sup>, Turismo Rural, Agroturismo e intereses especiales, de manera planificada, coordinada y sustentable; para convertirla en una actividad de desarrollo económico, social, cultural, ambiental y productivo, promoviéndola como una nueva alternativa de esparcimiento a nivel local y regional. Esto constituirá una alternativa viable de incidencia en el mejoramiento en la calidad de vida local, generando oportunidades de empleos, nuevas posibilidades de inversión y expandiendo la oferta de servicios y actividades turísticas, produciendo un incremento en los empleos locales a corto y mediano plazo. Con todo esto, la comuna de Buin apoyará la generación de una identidad acorde a las características propias de sus habitantes: campo, ciudad y paisajes, resaltando sus ventajas comparativas en relación a otras comunas.

## **Conclusiones**

Principalmente nos enfocamos en entregarles experiencias turísticas a nuestros vecinos. El apoyo de la empresa privada ha sido fundamental para la ejecución. Sin duda estamos muy conformes con los resultados obtenidos en cada actividad, ya que con el profesionalismo y perseverancia de nuestro equipo hemos aportado en el mejoramiento de la calidad de vida de nuestros vecinos. Para el 2020 esperamos poder seguir aumentando las propuestas para todos los vecinos de la comuna.

---

<sup>25</sup> Es un tipo de turismo enfocado en las zonas de producción vinícolas. Se relaciona con el turismo gastronómico

## **Seguridad Pública**

- I. El enfoque del Programa Buin Seguro es contribuir a la prevención de delitos en la comuna, colaborando activamente en la labor que desempeñan las policías y en estrecha vinculación con la comunidad para la co-producción de seguridad pública.

Los objetivos planteados por el programa, se encuentran también en el Plan Comunal de Seguridad Pública, donde se encuentran establecidas metas de gestión de la Municipalidad de Buin para abordar delitos de Mayor Connotación Social (DMCS) e incivilidades

- II. Para el cumplimiento de los objetivos y metas, el programa realizará su función de seguridad pública, en los siguientes ejes:

### **Vigilancia Formal:**

- a) Se realizará patrullaje preventivo en todo el territorio comunal, 24 horas diarias, los 365 días del año, mediante 3 Camionetas de Patrullaje
- b) Se realizará patrullaje preventivo en jornada diurna, en el sector centro de la comuna, mediante 5 motocicletas de Patrullaje y 4 ciclistas.
- c) Se mantiene vigilancia por medio de (orientadores vecinales en sectores focalizados de la comuna, tales como plazas y parques
- d) Televigilancia: Se realizará vigilancia formal por medio de la Sala de Televigilancia y las cámaras instaladas en la vía pública actualmente. Se espera aumentar además el número de cámaras instaladas mediante financiamiento externo de proyectos de Seguridad Pública, para llegar a un total de 24 puntos de cámaras.

### **Atención a la Comunidad:**

Se mantiene en funciones la Central de Comunicaciones, operando 24 horas al día, los 365 días del año, a través de los números 1426 - 800002015 y mediante la aplicación Whatsapp con el número +56974886043, mediante los cuales se reciben denuncias y distintas solicitudes del área de seguridad pública y municipal efectuando las respectivas derivaciones a los distintos servicios públicos o coordinando la concurrencia de personal de Buin Seguro.

### **Prevención Comunitaria:**

- a) Para efectos de la co-producción de seguridad pública, se mantendrá una vinculación directa con las organizaciones comunitarias y demás instituciones relacionadas a la prevención del delito para abordar conforme a las necesidades y requerimientos propios

de cada sector, las estrategias que se reconozcan como las más adecuadas para la prevención.

- b) El trabajo comunitario considera el apoyo y asesoría a las organizaciones en formulación y ejecución de sus propias iniciativas para la prevención del delito y apoyo y asesoría en la formulación de proyectos de financiamiento externo.
- c) Se aspira a contar con un fondo concursable para financiamiento de proyectos de seguridad pública, en que las organizaciones aporten un cincuenta por ciento del costo de cada proyecto.

## **Recursos Humanos:**

- 1.1. Conductores Patrullaje Preventivo
- 1.2. Orientadores Vecinales
- 1.3. Operadores Central Telefónica
- 1.4. Operadores de Cámaras
- 1.5. Administrativos

## **Espacio Público y Gestión Ambiental**

Por un lado, el “espacio” es la parte que ocupa un objeto sensible, la capacidad de un terreno o la extensión que contiene la materia existente. El concepto de “público”, por su parte, puede definirse como un adjetivo que permite nombrar aquello que resulta manifiesto, notorio, sabido o visto por todos, y aquello que pertenece a toda la sociedad y es común del pueblo. Por lo tanto, el concepto de “espacio público” obedece al lugar que está abierto a toda la sociedad y que es de propiedad estatal, a diferencia del espacio privado que puede ser administrado según los intereses de su propietario. Además, es importante mencionar la definición del ser humano como un ser social, que crece y desarrolla su identidad a partir de la interacción con sus semejantes. El humano, es la figura principal que utiliza el entorno, éste no es solo un escenario donde se inscribe la interacción social, sino que es considerado como un elemento más de la interacción. Es la relación que tiene el individuo con el lugar, la que le otorga las características al espacio y a su vez, le da sentido a la vida permanentemente en él mismo. Son los actos de los individuos los que transforman el espacio y le dan sentido al entorno, mientras que éste contribuye de manera decisiva a definir el mundo perceptivo, funcional y simbólico.

Los espacios públicos son la principal infraestructura social que establece la diferencia entre ciudades y barrios de calidad, espacios urbanos degradados, abandonados o sin identidad. De acuerdo, con la experiencia nacional e internacional, los “buenos” espacios públicos no son el resultado de proyectos de mayor costo o de diseños novedosos y experimentales, son el resultado de procesos participativos donde el diseño y la gestión logre satisfacer a los menos 5 factores claves: “Accesibilidad” que facilite el acceso peatonal de todos los ciudadanos, garantizando su uso y la reactivación de su entorno urbano, “Confort” en la forma de diseños que fomente la seguridad, de mobiliarios que acojan e inviten a permanecer en el espacio público en toda época del año, y de una adecuada mantención y limpieza, “Identidad” construida en base a una imagen clara con la cual los ciudadanos y vecinos se identifiquen y valoren, apropiándose de su espacio, “Uso”, mediante un diseño flexible que permita múltiples expresiones recreativas, culturales y de encuentro social, y una gestión que fomente actividades que mantengan en uso permanente el espacio público, asegurando su vitalidad y seguridad, e “Integración social”, como la expresión de un espacio urbano que acoja la diversidad y cohesión social, ayudando a fortalecer los vínculos sociales entre personas y grupos etarios, sociales y culturales diferentes.

Es por lo anterior que la actual administración tiene como uno de sus ejes centrales, el mejoramiento y recuperación del espacio público, fundamental para el desarrollo de la vida en comunidad. Y esto no se resume sólo a plazas y parques, sino que también a la reparación y recuperación de veredas, calles y caminos. En ese sentido durante el año 2020 se espera continuar con el trabajo realizado durante el 2019, que consiste en revisión de las especies arbóreas existentes, retiro de micro-basurales, aumentar la fiscalización en torno al manejo de escombros, recuperar áreas verdes con equipamiento de buena calidad, instalación de áreas de esparcimiento infantil, elaboración de políticas comunales ambientales, control de la población canina y todas aquellas acciones tendientes a hacer de nuestra comuna más verde y más amigable con el medio ambiente.

La Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, en su concepción, bajo la ley 18.695, *ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES*<sup>26</sup>, tiene por objeto velar por el aseo de las vías

---

<sup>26</sup> Artículo 3°, letra f), en donde se explicita que “corresponderá a las municipalidades, en el ámbito de su territorio... El aseo y ornato de la comuna”

Artículo 4°, letra b), en donde queda de manifiesto que “las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar directamente funciones relacionadas con... la salud pública y la protección del medio ambiente”

públicas, parques, plazas, jardines y, en general, los bienes nacionales de uso público de la Comuna, por la construcción, conservación y administración de las áreas verdes de la Comuna.

Dentro de sus funciones, contenidas en la ley antes mencionada<sup>27</sup>, se encuentra:

- El aseo en las vías públicas, parques, plazas, jardines y en general en los bienes nacionales de uso público de la comuna.
- El servicio de recolección y disposición de residuos.
- Construcción, conservación y administración de las áreas verdes.
- Confeccionar las especificaciones técnicas en las licitaciones públicas y privadas que correspondan.
- Participar en el ámbito de sus funciones, en la ejecución del plan anual de inversión.
- Dirigir las situaciones de emergencia que ocurran en la comuna y administrar los recursos relativos a ésta, para lo cual actuará coordinadamente con las unidades competentes.
- Tener a su cargo la administración, cuidado y mantención de los vehículos municipales.

Para el cumplimiento efectivo de dichas funciones y contribuir al desarrollo sustentable de la comuna., la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato coordina sus esfuerzos a través de programas que se detallan a continuación:

**Programa Canil Municipal:** programa enfocado desde la necesidad de contar con un canil en condiciones<sup>28</sup>, con personal capacitado para el cuidado y alimentación de los canes derivados a esta instalación, por encontrarse en la vía pública, en calidad de abandonado, como lo define la ley 21.020<sup>29</sup>, sin las condiciones exigidas en la misma. Con esto se espera, que no haya caninos potencialmente peligrosos deambulando, que puedan causar lesiones a una persona o daños a otro ejemplar de su misma especie u otra. Del mismo modo se espera dar un hospedaje temporal a los canes, otorgando alimentación y cuidados, además de incentivar a las familias de la comuna a la adopción de éstos, realizando actividades con distintas ONGs de protección animal. Actualmente se está trabajando en la ampliación del recinto y mejorando las condiciones de habitabilidad de los caniles.

**Programa Centro Veterinario:** nace de la necesidad de las personas por acceder a un servicio de veterinaria, con profesionales capacitados y titulados, entregando un servicio de atención primaria veterinaria, así como cirugías de baja complejidad, además de esterilización de mascotas, contribuyendo al control de la población canina y felina. Se prevé postular proyectos de la SUBDERE del “Plan Mascota Protegida” para acceder a financiamiento de implementos y medicamentos para cirugías y llegar a la mayor parte de la población buinense.

---

Artículo 15°, en donde se explica que “*las funciones de las municipalidades serán ejercidas por el alcalde y por el concejo en los términos que esta ley señala. Para los efectos anteriores, las municipalidades dispondrán de...otras unidades encargadas del cumplimiento de funciones de... aseo y ornato*”

<sup>27</sup> Artículo 25°, ley N° 18.695, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES

<sup>28</sup> Recinto, cuenta con piso de cemento, el cual es lavado y sanitizado diariamente, comederos, depósitos de agua, sector de dormitorio y patio

<sup>29</sup> Ley 21.020, SOBRE TENENCIA RESPONDABLE DE MASCOTAS, Artículo 2°, numeral 2), en donde se define como “*animal abandonado toda mascota o animal de compañía que se encuentre sin la vigilancia de la persona responsable de él o que deambule suelto por la vía pública. También se considerará animal abandonado, todo animal que hubiese sido dejado en situación de desamparo en una propiedad privada, sin cumplir las obligaciones referidas a una adecuada tenencia responsable*”.

**Programa Parque Maipo:** se sostiene en la necesidad de dar a la comunidad buinense, un parque de carácter gratuito, en el cual existe una pequeña granja educativa, con distintas especies de animales, que puede ser visitada por toda la población de la comuna, además, existen mesas, quinchos, hornos y servicios higiénicos, con la finalidad de lograr que las familias, colegios y las personas en general, puedan compartir en un espacio al aire libre con ciertas comodidades, contribuyendo así a la generación de valor público, y al derecho básico de las personas a la recreación y el esparcimiento. Durante el 2020 se avanzará con la consolidación de este espacio, con la finalización de la laguna, ornamentación y distintas obras que materializan un esfuerzo del municipio de recuperar un espacio que durante mucho tiempo vivió en el abandono.

**Programa Oficina Medio Ambiente:** es necesario contar con un equipo de profesionales, que, a través de acciones concretas, permitan desarrollar y mantener en el tiempo todas las políticas respectivas a medio ambiente impulsadas por la administración. Es necesario desarrollar políticas municipales que fomenten la promoción del cuidado del medio ambiente, la incorporación de nuevos puntos limpios,

**Programa de Limpieza de Acequias, Sifones y Movimientos de Tierra:** de acuerdo a la gran cantidad de acequias, canales de regadío y sifones existentes en la comuna, y debido a que a la Municipalidad pertenecen los derechos de aprovechamiento de agua, es necesario una constante mantención y limpieza de las acequias, para prevenir, también, el desborde de aguas de regadío y/o lluvias por las calles de la comuna. Desde el año 2018 se conformó una mesa de trabajo entre la municipalidad y los vecinos regantes del casco histórico de Buin para tratar los problemas más atingentes en esta materia. Para el 2020, el municipio nuevamente financiará la contratación de un servicio de limpieza de acequias en puntos críticos definidos entre la municipalidad y los vecinos.

**Programa Recuperación e Implementación de Áreas Verdes, Poda, Tala y Reforestación de Arbolado:** este programa tiene como objetivo primordial, la recuperación de áreas verdes, arbolado urbano y ornamentación de espacios públicos mediante la realización de acciones y trabajos, tales como la poda o, de ser necesario, la tala de árboles, y medidas de mitigación y compensación como la reforestación, para, a su vez, darle un pulmón verde a nuestra comuna.

**Programa Reparación, Construcción e Implementación de Mobiliario Urbano:** debido a las funciones conferidas por ley a esta dirección, este programa se encarga de la mantención espacios públicos y mobiliario urbano, con acciones tales como la instalación, reubicación y mantención ya sea, de paraderos, basureros, escaños, así como la reparación de veredas, instalación de tapas de sumideros de aguas lluvias, señaléticas viales, entre otros.

Respecto de la recuperación de áreas verdes y del mobiliario urbano, el municipio prevé una fuerte inyección de recursos, creando el programa de inversión “Mejoramiento y Recuperación Integral de Espacios Públicos Diversos Sectores” que involucra las siguientes intervenciones:

- Recambios menores en Plaza de Armas de Buin
- Reconstrucción de bandejas de Av. San Martín
- Recambio de mobiliario en diversas plazas de Maipo
- Recambio de mobiliario en diversas plazas de Alto Jahuel
- Recambio de mobiliario antiguo en Buin
- Recambio de juegos infantiles en plazas de Buin centro y alrededores
- Recambio de arbolado urbano deteriorado en calles Clemente Díaz y Serrano – Maipo
- Recambio de arbolado urbano deteriorado en camino Padre Hurtado – Alto Jahuel

- Recuperación de bandejón Av. Víctor Troncoso Muñoz
- Recuperación de bandejón Calle El Bosque
- Recuperación de bandejón Av. Bajos de Matte
- Construcción Plazoleta calle Alberto Krumm esquina Ruta 5 Sur
- Recambio de arbolado urbano calle Alberto Krumm
- Restauración de plaza de Linderos
- Remodelación Parque Manuel Rodríguez – Villa el Diamante
- Remodelación plazuela Villa Valles del Maipo
- Intervenciones varias en plaza calle Maipú esquina Av. Kennedy
- Remodelación plaza Villa Gabriela
- Recuperación plaza Villa El Solar I
- Intervenciones varias plazas de Valdivia de Paine
- Recuperación plaza Villa Las Palmas
- Recuperación plaza Villa Ámsterdam
- Reforestación diversos sectores de la comuna

**Programa Mantención de Plazas, Parques y Áreas Verdes:** tiene como objeto principal la conservación de plazas, parques y áreas verdes de la comuna, mediante labores de mantención y hermoseamiento.

**Programa Emergencias y Desastres:** su fundamento se encuentra en el artículo 4°, letra i), de la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades<sup>30</sup>, este programa tiene como funciones esenciales elaborar medidas de prevención, planificación y organización de emergencias y/o desastres naturales; prestar servicio de apoyo, elaborar y llevar a cabo un plan de contingencia ante las situaciones de emergencia o catástrofe.

---

<sup>30</sup> Artículo 4°.- Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: i) La prevención de riesgos y la prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofes.

## Tránsito y Transporte Público.

La Dirección de Tránsito y Transporte Público, tiene su fundamento en el artículo 3°, letra f) de la ley 18.695<sup>31</sup>. Esta dirección plantea la necesidad de establecer directrices estratégicas, alineadas con la normativa vigente respectiva al cuerpo de leyes, lo establecido por instituciones gubernamentales competentes y la gestión Municipal. Teniendo como uno de sus principales lineamientos el velar por el desarrollo del tránsito y transporte público, entregando servicios de calidad, de acuerdo con lo que la propia ley indica, yendo en beneficio de los habitantes de la comuna.

Nuestra estrategia de trabajo apuesta por entender las necesidades específicas de cada usuario (*Enfoque*) y por apuntar hacia la calidad del Servicio Público (*Diferenciación*). Con estos pilares buscamos:

1. La excelencia en el Servicio
2. Eficiente optimización de Procesos
3. Inversión Pública de Calidad

Para ir alcanzando estos objetivos realizaremos los siguientes objetivos y acciones generales comprometidas: y su Cronograma proyectado<sup>32</sup>:

### Entregar Excelencia en el Servicio

Dentro de las acciones que hay que implementar se encuentran las siguientes:

- Formalizar mediante decreto coordinadora o encargada y sus funciones de la Unidad de Servicio o equivalente.
- Formalizar un Plan de Gestión de Competencias para el equipo humano existente. Que se alinee con la política de Recursos Humanos Existente, generando habilidades nuevas en nuestros funcionarios. Este Plan debiese contener al menos: Gestión de capacidades, formación o capacitación, Gestión de la Compensación (Retribución Monetaria y No Monetaria). Gestión del Desarrollo (Promoción y carrera, aprendizaje individual y colectivo). Gestión de las Relaciones Humanas y Sociales (Clima Laboral, Relaciones laborales, Políticas Sociales)
- Crear procesos de medición de las necesidades de los distintos usuarios (Encuestas de satisfacción).
- Plan de comunicación interna y externa.
- Implementar herramientas de tecnología de servicio
- 

### Optimización de Procesos Implementado

Dentro de las acciones que se requiere implementar son las siguientes:

---

<sup>31</sup> "Artículo 3°. Correspondrá a las municipalidades, en el ámbito de su territorio, las siguientes funciones privativas: d) Aplicar las disposiciones sobre transporte y tránsito públicos, dentro de la comuna, en la forma que determinen las leyes y las normas técnicas de carácter general que dicte el ministerio respectivo"

- Desarrollo de los procedimientos internos establecidos.
- Realización de procesos de control interno sobre el cumplimiento de estos.
- Realizar etapas de generación de mejoras.
- Implementar la política de Calidad en el Servicio Público, tomando como base las directrices de la SUBDERE.
- Estandarizar los “procedimientos internos” de cada unidad, asegurando la calidad de los servicios.
- Modernización de procesos internos para una mejor atención y mejoramiento de los servicios.
- Formalización un programa de operaciones que asista requerimientos de la comunidad, inventarios, mediciones, señaléticas y cualquier otro elemento que mejore las condiciones de la vía pública.

## **Inversión Pública de Calidad**

Dentro de las acciones que se quieren implementar en esta materia tenemos:

- Elaboración de un Plan de Ingresos.
- Conformar un Plan de Inversiones
- Conformar equipo de Calidad para aportar a la finalidad de estudios e información.

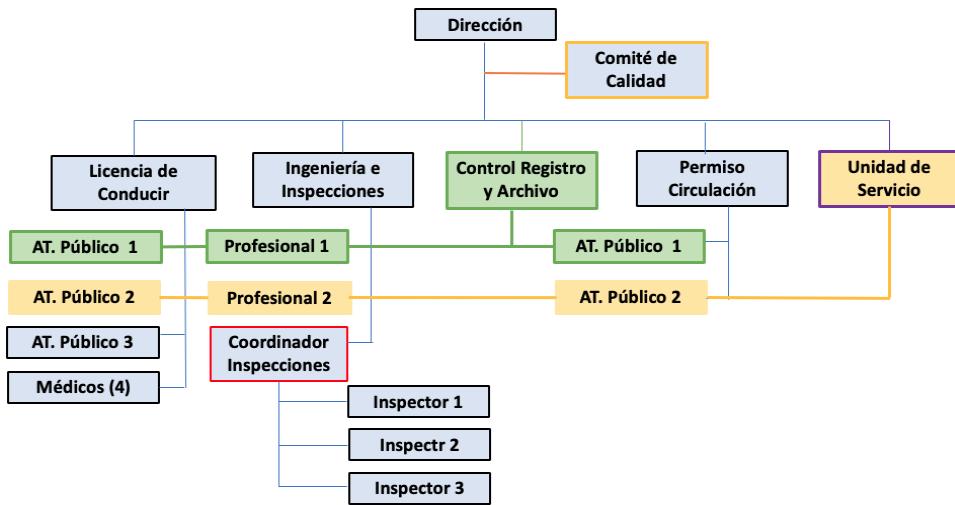
## **Propuesta Organigrama 2020**

Lo primero que debe existir es claridad administrativa sobre cómo trabajamos y nos desarrollamos dentro de un entorno, tener identificada las tareas claves y la menor cantidad de vacíos posibles. A continuación, se detalla la modificación a la estructura organizacional:

### ***Identificación de la Estructura***

Lo que se propone para el año 2020 es continuar fortaleciendo el departamento de Inspecciones asignando un coordinador, la unidad de archivo y registro tendrá apoyo de un funcionario por departamento, asimismo la Unidad de Servicio será tomado como un proyecto dentro de nuestro organigrama, y la existencia de un comité de calidad que sea quién tenga las funciones de velar por la gestión interna de la Dirección en conjunto con la Dirección.

Imagen N°2: Organigrama propuesto 2020 Dirección Tránsito.



Fuente: Elaboración Propia 2019.

#### ***Criterios para dividir el Trabajo***

Para la determinación de la estructura, consideramos algunos factores que influyen en su composición y se adecúa a la realidad existente.

- Número de Dependientes:** Actualmente tenemos que ajustarnos a la distribución y asignación funcional. El número de dependencias está asociada al reglamento interno establecido (sin participación de esta dirección) y que no es concordante con la dinámica que actualmente tenemos. Por lo tanto, tenemos que hacer algunos ajustes en la dinámica, que, a base de decretos, asignar funciones y responsabilidad para los nuevos escenarios que estamos planteando. Nos referimos al caso del área de inspecciones que tendrá un coordinador, la unidad de servicio que necesita apoyo transversal de otros departamentos y también de la unidad de archivo que actuará con la misma dinámica que el anterior mencionado.
- Por Función:** Es una distribución más bien *Matricial* la adaptada para organizarnos, donde claramente muestra la especialización de cada Departamento e incorpora unidades transversales como si fuera un proyecto específico. Con esta forma logramos de alguna manera establecer un “jefe de proyecto” o encargado de una disciplina que tenga autoridad y responsabilidad específica. También mezcla el conocimiento acumulado en las áreas especializadas y permanentes de la organización, para una nueva experiencia que se incluye (nuevo proyecto) y se vincula con la organización.
- Autoridad y Responsabilidad:** Se entiende como “la obligación de reparar o satisfacer a consecuencia de una culpa”. También es “la obligación moral que resulta para uno del posible yerro en cosa o asunto determinado”<sup>33</sup>. En nuestro caso la asignación de responsabilidad también es consecuencia de la asignación de una autoridad para el desarrollo de una actividad determinada. Queda claro también que para los cargos más altos o de jefatura, la responsabilidad no puede delegarse, sino que se comparte en

<sup>33</sup> Administración de Proyectos Civiles, Mario Campero y Luis Fernando Alarcón. Tercera Edición 2013.

quienes tiene a su cargo. Aunque la autoridad se pierde en alguna manera al delegar, la responsabilidad por el contrario no se pierde, sólo se comparte con quien ha recibido la delegación de poderes.

Con la delegación de autoridad nace también la obligación de dar cuenta al superior de los resultados obtenidos del uso de esa autoridad delegada. Paralelo a esto, quien delega, tiene la atribución y derecho de exigir cuenta de los resultados, para responder así a su propia responsabilidad.

### Funciones de cada Departamento

A. Departamento de licencias de Conducir: Seguirá con su función principal de acuerdo con lo que indica la ley orgánica de Municipalidades<sup>34</sup> No sufrirá mayores modificaciones a nivel de estructura, actualmente seguirá trabajando con:

- Encargada del departamento
- Personas de apoyo tres, de atención de público.
- Asistencia de un inspector calificado cuando exista demanda de atención que lo amerite.
- Médicos según turnos ya asignados, actualmente son cuatro.

Junto con lo anterior tendrá las siguientes funciones que la ley indica:

- ✓ Otorgar y renovar licencias para conducir vehículos;
- ✓ Determinar el sentido de circulación de vehículos, en coordinación con los organismos de la Administración del Estado competentes.
- ✓ Señalar adecuadamente las vías públicas;
- ✓ Aprobar, observar o rechazar los informes de mitigación de impacto vial o emitir opinión sobre ellos, a petición de la secretaría regional ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Urbanismo y Construcciones, y
- ✓ En general, aplicar las normas generales sobre tránsito y transporte públicos en la comuna.

B. Departamento de Ingeniería e Inspecciones: Por reglamento interno no es posible tener la separación en dos departamentos, no obstante, se creará una unidad de inspecciones con un Coordinador encargado. El departamento tiene capacidad para poder realizar proyectos de inversión pública con mayor autonomía y cubrir necesidades de mayor impacto, mejoramiento de caminos, estudios, adquisición de software, equipamiento urbano, ciclovías rurales, entre otras cosas. Por otro lado, existe alta demanda de revisión de estudios de proyectos inmobiliarios y de otro tipo.

Este departamento además tiene la responsabilidad de realizar un control de lo que se genera en ingresos, según ítems considerados en la ordenanza, coordinar giros no pagados y control de procedimientos de calidad y gestión.

Se propone que sea integrado por un encargado de departamento y al menos dos profesionales de apoyo.

Dentro de sus principales objetivos se derivan:

---

<sup>34</sup> Ley 18.695 art. 26

- Activar la cartera de inversiones público/privadas que se puedan generar.
- Realizar una vinculación con el medio respecto a necesidades de la comunidad.
- Control de ingresos y procedimientos.
- Revisión de estudios que se relacionen con el impacto vial.
- Preparación de bases técnica para la contratación de servicios.
- Generar estudios y estadísticas vinculantes a la generación de nuevas propuestas de mejora.
- Asesorar a la dirección en lo que respecte a su disciplina.

C. Coordinación de Inspecciones: Realiza mucho trabajo de operaciones en terreno, que tiene relación con las demarcaciones, instalación de señaléticas, estacionamientos reservados y otros que además generan ingresos para la Municipalidad. Es necesario que tenga un poco más de autonomía para proponer mejoras, inspección permanente, entre otras cosas. Dentro de sus funciones estarán:

- Mantener catastro de señaléticas instaladas en la comuna.
- Formular programa de mantenimiento de señalética existente.
- Ser contraparte de inspección para los contratos que se deriven de la dirección al cual sean asignados.
- Realizar inspecciones y fiscalización en terreno en materias que se vinculen con la Dirección.
- De acuerdo con su competencia elaborar informes técnicos que le sean requeridos por la Dirección.
- Apoyo permanente a la Dirección.

D. Departamento de Registro y Archivo: Encargado de mantener y custodiar los archivos existentes en la dirección, proponer mejorar a la dirección que permitan hacer más eficiente el control y resguardo de la documentación. Sabemos toda la información y documentación que maneja la dirección, de licencias de conducir mayormente, documentos que no se pueden deteriorar ni menos perder, por lo tanto, hay que mejorar las condiciones de almacenaje y disponer de los materiales necesarios para ellos, cajas de archivo y conteiner. En relación con lo anterior, requerimos para el año 2020 un nuevo contenedor para almacenar la información, ya que la capacidad de archivo está al límite. Esta unidad tendrá de apoyo profesionales destinados de cada Departamento que compone la organización.

E. Unidad de Servicio: Tiene que ver con la gestión desde el primer contacto con la Dirección de Tránsito hasta que finalmente se entrega el servicio. En este proceso ocurren un sin número de hechos que tienen que ver con el “servicio”, que actualmente no tienen gestión alguna. La actual política de calidad que actualmente impulsa la SUBDERE, hace hincapié en la “Calidad en el Servicio Público”, nos hace cuestionar las reales acciones que estamos realizando en dirección de este propósito. ¿Nos importa realmente lo que opina la comunidad por el servicio que entregamos? ¿Estamos orientados realmente al servicio de la comunidad? ¿Qué tan buena es la percepción del usuario por la forma en que lo atendemos?, son algunas de las interrogantes que debemos gestionar, muchas veces indicadores cualitativos, pero que debemos en esta

etapa buscar los datos adecuados para obtener la información que necesitamos para medir nuestra gestión. Esta unidad tendrá de apoyo profesionales destinados de cada Departamento que compone la organización.

Tendrá como funciones principales:

- Generar reportes respecto a la percepción de los usuarios.
  - Realizar diagnósticos permanentes sobre las necesidades actuales y futuras de los usuarios.
  - Manejar todas las comunicaciones existentes entre la Dirección y la comunidad, libro de reclamos, mail corporativo, boletines, web, otras aplicaciones. Se considera la generación de contenidos actualizados para informar a la comunidad.
  - Velar por la Calidad de los procedimientos y el Servicio.
- F. Comité de Calidad: Tendrá funciones específicas de gestión, mantener los estándares establecidos, documentación e información relevante para la generación de nuevas propuestas de mejoras a la Dirección. Este coordinará una comisión que estará compuesta por cada encargado de departamento, los cuales proponen mejoras al sistema asesorando a la Dirección con el objeto de mantener el estándar de la calidad de los servicios.

## **Gestión Interna Municipal**

La gestión interna del municipio, está dada en todas aquellas acciones que permiten a nuestra institución realizar las actividades del quehacer diario, dar respuesta a las solicitudes ciudadanas, garantizar el cumplimiento de los objetivos estratégicos del municipio y materializar programas sociales y proyectos de inversión que van en directo beneficio de los vecinos, esto, de acuerdo a las prioridades que estipula la administración y las necesidades manifiestas de la comunidad buinense en su conjunto de manera pronta, eficiente y eficaz. En ese sentido, es muy importante cómo el municipio analiza su realidad interna, detecta las falencias y determina como se deben invertir los recursos en relación a mejorar la calidad de prestación de los servicios.

A partir de esto y como punto prioritario, es necesario proporcionar a los funcionarios municipales las herramientas necesarias para que desarrollen su trabajo acorde a las exigencias del día a día, tanto en materias legales como en procesos e implementos de trabajo.

Para el año 2020 la municipalidad trabajará específicamente en los siguientes tópicos:

### **Implementación de Reglamento Interno Municipal**

Durante el año 2019, la Administración Municipal con el apoyo de todas las direcciones, trabajaron en la construcción del nuevo reglamento interno municipal, documento base para regular y determinar la estructura, organización interna y funciones asignadas a todas las unidades municipales, dando sentido y sustento al quehacer de los funcionarios en sus actividades diarias y fijando las competencias que cada dirección tiene de acuerdo a sus ámbitos de acción.

Para el año 2020 se propone la implementación de este reglamento, designando los funcionarios para cada dirección, departamento y unidad creada o modificada, además se realizará un proceso de socialización del mismo.

### **Mejorar Espacios de Trabajo**

Otro de los propósitos de la gestión interna del año 2020, es mejorar las condiciones de los funcionarios municipales, la comodidad y distribución del espacio en el cual desempeñan sus labores son fundamentales en el rendimiento del trabajo realizado, esto incluye los lugares en los cuales se realiza atención de vecinos y contribuyentes.

Esto principalmente radica en un mejoramiento y renovación de los equipos tecnológicos del municipio (computadores, impresoras, scanner, etc.), con implementos de última generación y acorde a las necesidades técnicas dependiendo del área del municipio. Este proyecto busca el financiamiento del gobierno central y considera un recambio total de los equipos computacionales y renovación de escáneres, impresoras y plotters de corte.

### **Normalización de Contratos de Servicios**

Como parte del plan de mejoramiento de la gestión interna, se detectó que desde hace varios años, muchos servicios presentaban retrasos en su puesta en licitación para desde el 2018 se está llevando a cabo un plan de normalización de contratos de servicios básicos que requiere el municipio para su funcionamiento diario, entre ellos destaca:

- Cuentas corrientes municipales
- Servicios de impresión municipal
- Servicios informáticos y sistemas de gestión
- Servicios de telefonía e internet

### **Mejoramiento del Control de Gestión de Programas Municipales**

Los programas sociales, comunitarios, deportivos y culturales juegan un rol fundamental en torno a las acciones que acercan el municipio a la comunidad y los distintos grupos de interés, afianzando el tejido social de nuestra comuna. Tomando como base de que las necesidades son infinitas pero los recursos son limitados, es que el municipio mejorará los procesos de gestión y ejecución de todos los programas comunales.

Las primeras acciones se desarrollarán durante el año 2019 e involucran la socialización de los procesos con los funcionarios y encargados de programa, incorporando las visiones de todos los actores al proceso.

Para ello se llevarán a cabo jornadas de trabajo con los funcionarios, que traten en primer lugar, todos los aspectos metodológicos que deben contener los programas para mejorar y afianzar la fundamentación de la existencia de ellos y encausar de una mejor forma las acciones programáticas, esto incluye la introducción de indicadores de medición de la gestión acorde a la realidad de la comuna, las capacidades del municipio y los beneficiarios.

En segundo lugar, las jornadas se enfocarán en los aspectos de la ejecución administrativa y presupuestaria de los programas, definiendo los procedimientos de revisión e implementación que serán materializados durante el año 2020.

Lo señalado, requiere la colaboración de todos los actores involucrados en el proceso, cuyo objetivo final es la maximización y mejor uso de los recursos municipales en beneficio de todos los grupos de interés de la comuna y abarcar la mayor cantidad de necesidades posible.

# PLAN ANUAL DE INVERSIONES 2020

Según lo mencionado en Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su artículo 65° letra a), en donde se establece que *el Alcalde requerirá el acuerdo del concejo para aprobar el presupuesto municipal... y los programas de inversión correspondientes*, a continuación, se presenta la cartera de iniciativas de inversión que la Municipalidad, como entidad administrada por el Alcalde, a través de la Secretaría Comunal de Planificación, está trabajando durante el año 2019 y que se proyectan para el año 2020.

A continuación, a modo introductorio al Plan Anual de Inversiones, se presenta una breve descripción del proceso de formulación de proyectos en el sector público.

## Formulación de Proyectos en el Sector público y Fuentes de Financiamiento.

Como ya es de conocimiento, existen diversas fuentes de financiamiento, dentro de las más usuales a las que los municipios postulan son las de financiamiento a través de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Gobierno Regional, algunos son:

- Programa de Mejoramiento Urbano (PMU, SUBDERE)
- Programa de Mejoramiento de Barrios (PMB, SUBDERE)
- Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR, GORE-MDS)
- Compensación Transantiago modalidad FRIL (GORE)
- Fondos sectoriales de otros Ministerios (MINVU, Cultura, Energía, Transporte, Etc.)
- Gobierno Regional (2% de Cultura, Deporte y Seguridad)
- Otros

Es importante mencionar, que cada fuente de financiamiento conlleva el cumplimiento de distintos requisitos, además, de seguir distintas metodologías, según corresponda, al momento de formular proyectos. Esto queda de manifiesto en el caso de los FNDR, que, a diferencia de los PMB, PMU y FRIL, requieren ser ingresados al “**Sistema Nacional de Inversiones (SNI)**”, el cual, dentro de sus facultades, realiza una **evaluación técnica - económica** de las iniciativas postuladas, emitiendo, en caso favorable, la **Recomendación Social (RS)** de ejecución del proyecto. Por tanto, tienen un mayor nivel de exigencia, tanto a nivel metodológico como a nivel de tramitación, lo que se traduce en que los tiempos desde que se formula el proyecto hasta que entra en ejecución la obra propiamente tal, son sustancialmente mayores, en comparación a las iniciativas que postulan a otras fuentes de financiamiento.

## Iniciativas de Inversión a Postular en el Año Presupuestario 2019

A continuación, se detalla el portafolio, en donde se contemplan las distintas iniciativas de inversión proyectadas, en pro de contribuir de la mejor manera al cumplimiento de las metas propuestas, como mejorar la calidad de vida de cada uno de los habitantes de la comuna de Buin, contribuir al bien común y a la generación de valor público, y de manera de comenzar a cubrir el déficit existente para cada una de las áreas de desarrollo.

La Política de Inversión de la I. Municipalidad de Buin, considera como objetivo permanente, el análisis entre las necesidades y la disposición de los recursos; ya sean municipales o externos, con el fin de realizar una estimación de costos y beneficios, que permita priorizar las líneas de acción a las cuales se les dará la mayor asignación de recursos durante el período. El Municipio se compromete a velar por una eficiente asignación de recursos públicos; que son escasos, de manera de contribuir en el aumento del bienestar general de los vecinos.

La Secretaría de Planificación Comunal ha definido cinco áreas de inversión de gran impacto: Necesidades Básicas; Infraestructura Pública; Medio Ambiente; Deporte y Equipamiento, de manera de homogenizar concepto a continuación se define cada una de las áreas:

**Cuadro N° 1: Áreas de Inversión I. Municipalidad de Buin**

Área de Inversión	Descripción
Necesidades Básicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Construcción y Ampliación de red de alcantarillado y aguas potable.</li> <li>– Saneamiento de Títulos de Propiedades.</li> </ul>
Infraestructura Pública	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Construcción, Mantención y Reparación de Calzadas y Veredas.</li> <li>– Conservación de Caminos.</li> <li>– Provisión e Instalación de elementos de seguridad como señalización, vallas peatonales y topes vehiculares.</li> <li>– Intervención de Espacios Públicos más vulnerables; iluminación peatonal y vial.</li> <li>– Mejoramiento, Reparación, Mantención y Construcción de Infraestructura y Espacios Públicos, Edificación Comunitaria, Dotación de Equipamiento y Mobiliario Urbano en Barrios.</li> </ul>
Medio Ambiente y Sustentabilidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Obras de Paisajismo, Mejoramiento y Consolidación de las áreas verdes existentes o implementación de nuevas zonas.</li> <li>– Provisión, Instalación y Mantención de equipamiento y mobiliario urbano en áreas verdes (parques, plazas y platabandas).</li> <li>– Conservación y protección del río Maipo.</li> <li>– Potenciar programa de reciclaje.</li> <li>– Planta de Tratamiento Residuos Orgánicos y Residuos Inorgánicos.</li> <li>– Promoción de la tenencia responsable de mascotas.</li> </ul>
Deporte	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Obras de Mejoramiento, Construcción y Equipamiento de Infraestructura Deportiva.</li> </ul>

**Fuente:** Departamento de Formulación de Proyectos, SECPLA

## A.1. Proyectos Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) Año Presupuestario 2020.

A continuación, se detalla la Cartera de Proyectos por cada área de inversión, que la Secretaría de Planificación Comunal, tiene proyectado postular en el Año Presupuestario 2020 al Sistema Nacional de Inversiones.

Cuadro N° 2: Proyectos de acuerdo a las áreas de inversión de la I. Municipalidad de Buin

CODIGO	NOMBRE PROYECTO	COSTO TOTAL	TIPOLOGÍA	ETAPA	FINANCIAMIENTO	
NECESIDADES BÁSICAS	SIN ID	DISEÑO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS VILLASECA ORIENTE, COMUNA DE BUIN	\$8.000.000	DISEÑO	EN ELABORACION	SUBDERE PMB
	SIN ID	CONSTRUCCION ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE CAUPOLICAN, VALDIVIA DE PAINÉ	\$30.000.000	OBRA	EN ELABORACION	SUBDERE PMB
	SIN ID	PROYECTO DISEÑO ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE CRUZ DEL SUR, ALTO JAHUEL	\$10.000.000	DISEÑO	EN ELABORACION	SUBDERE PMB
	1340218071 5-C	CONSTRUCCION ARRANQUE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DOMICILIARIO LAUTARO N° 102, VALDIVIA DE PAINÉ, COMUNA DE BUIN	\$2.230.910	OBRA	POSTULADO	SUBDERE PMB
	1340218071 1-C	CONSTRUCCION DE ARRANQUE DOMICILIARIO Y UNIÓN DOMICILIARIA, FIDEL ARANEDA BRAVO N° 98, COMUNA DE BUIN	\$3.990.000	OBRA	POSTULADO	SUBDERE PMB
	1340217070 9-C	CONSTRUCCIÓN RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DOMICILIARIO LAUTARO N° 46, VALDIVIA DE PAINÉ, BUIN	\$2.937.180	OBRA	POSTULADO	SUBDERE PMB
	1340218071 3-C	CONSTRUCCIÓN DE ARRANQUE DOMICILIARIO Y UNIÓN DOMICILIARIA, BENJAMÍN MOLINA RAMOS N° 1250, COMUNA DE BUIN	\$3.423.590	OBRA	POSTULADO	SUBDERE PMB
	1340218071 2-C	INSTALACIÓN DE ARRANQUE DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE Y UNIÓN DOMICILIARIA, AVENIDA CHILE LOTE 2 N° 727, COMUNA DE BUIN	\$3.990.000	OBRA	POSTULADO	SUBDERE PMB
	1340216041 1-C	DISEÑO DE PROYECTO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS CALLES SIMON REYES Y LA CRUZ, LOCALIDAD DE VILLASECA, COMUNA DE BUIN	\$10.942.363	DISEÑO	POSTULADO	SUBDERE PMB
	1340216040 9-C	DISEÑO PROYECTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS RINCÓN LOS LIBERALES, LOCALIDAD DE VALDIVIA DE PAINÉ, COMUNA DE BUIN	\$12.268.295	DISEÑO	POSTULADO	SUBDERE PMB
	1340215040 4-C	ESTUDIO PROYECTO ALCANTARILLADO CALLEJÓN LAS DIEZ CUADRADAS, LOCALIDAD DE MAIPO, COMUNA DE BUIN	\$22.407.000	DISEÑO	POSTULADO	SUBDERE PMB
	1340216041 2-C	ESTUDIO RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PASAJE	\$7.556.500	DISEÑO	POSTULADO	SUBDERE PMB

		INTERIOR LOS MAGNOLIOS, LOCALIDAD DE MAIPO				
	1340216040 8-C	FORMULACIÓN DE DISEÑO DE PROYECTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CALLE CAUPOLICÁN, LOCALIDAD VALDIVIA DE PAINÉ, COMUNA DE BUIN	\$11.298.666	DISEÑO	POSTULADO	SUBDERE PMB
	1340219070 1-B	CONSTRUCCIÓN DE ESTANQUE DE REGULACIÓN Y SISTEMA DE RESPALDO DE ENERGÍA, APR EL CERRILLO.	\$104.280.000	OBRA	POSTULADO	SUBDERE PMB
	1340219070 2-C	CONSTRUCCIÓN DE 24 ALCANTARILLADOS Y 6 ARRANQUES DOMICILIARIOS DE AGUA POTABLE, MIRAFLORES SUR, COMUNA DE BUIN.	\$150.987.739	OBRA	POSTULADO	SUBDERE PMB
	1340218071 6-C	CONSTRUCCIÓN DE ARRANQUES DOMICILIARIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, 13 VIVIENDAS, FRANCISCO JAVIER KRUGGER, COMUNA DE BUIN	\$82.241.495	OBRA	POSTULADO	SUBDERE PMB
INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	30464783-0	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE LUMINARIAS PÚBLICAS DE BUIN CENTRO, BUIN	\$1.901.377.000	MEJORAMIENTO	EJECUCIÓN	FNDR
	30094637-0	REPOSICIÓN CUARTEL 2DA. COMPAÑÍA DE BOMBEROS DE LA COMUNA DE BUIN	\$983.424.000	REPOSICIÓN	EJECUCIÓN	FNDR
	40009323-0	CONSERVACIÓN DE VEREDAS EL DIAMANTE	\$136.237.000	CONSERVACIÓN	EJECUCIÓN	FNDR- CIR37
	30369572-0	CONSTRUCCIÓN PASEO PEATONAL LINDEROS, COMUNA DE BUIN	\$1.000.000.000	CONSTRUCCIÓN	EJECUCIÓN	FNDR
	40008387-0	MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS Y ACEQUIAS PATRIMONIALES DEL CASCO HISTÓRICO DE BUIN	\$188.917.000	MEJORAMIENTO	DISEÑO	FNDR
	30483641-0	MEJORAMIENTO DE ACERAS PUEBLO HISTÓRICO DE MAIPO, COMUNA DE BUIN	\$123.120.000	MEJORAMIENTO	DISEÑO	FNDR
	40005525-0	CONSTRUCCIÓN ESPACIO PÚBLICO ROLANDO ALARCÓN, COMUNA DE BUIN	\$113.782.000	CONSTRUCCIÓN	DISEÑO	FNDR
MEDIO AMBIENTE	1-C-2018-617	MEJORAMIENTO PLAZA DE JUEGOS NUEVO BUIN I	\$58.920.388	PROYECTO	EJECUTADO	SUBDERE PMU
	1-C-2019-633	MEJORAMIENTO ESPACIO RECREATIVO, VILLA SANTA ISABEL, COMUNA DE BUIN	\$36.322.263	PROYECTO	APROBADO	SUBDERE PMU
	1-C-2019-61	CONSTRUCCIÓN DE ÁREA VERDE EN VILLA PAULA JARAQUEMADA, ALTO JAHUEL	\$59.959.395	PROYECTO	EJECUTADO	SUBDERE PMU
	1-B-2019-36	MEJORAMIENTO PLAZA GABRIELA MISTRAL COMUNA DE BUIN	\$60.000.000	PROYECTO	POSTULADO	SUBDERE PMU
	1-B-2019-450	CONSTRUCCIÓN CIERRO PERIMETRAL EN ÁREA VERDE, SECTOR NUEVO BUIN.	\$55.000.000	PROYECTO	APROBADO	SUBDERE PMU
DEPORTE	40017975-0	CONSTRUCCIÓN COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL DE BUIN, ETAPA II	\$3.649.000.000	CONSTRUCCIÓN	EJECUCIÓN	FNDR
	1-C-2018- 1581	MEJORAMIENTO MULTICANCHAS LOS VIÑEDOS I, COMUNA DE BUIN	\$60.000.000	PROYECTO	POSTULADO	SUBDERE PMU

	1-C-2018-1283	REPOSICIÓN MULTICANCHA POBLACIÓN MANUEL PLAZA, COMUNA DE BUIN	\$55.824.372	PROYECTO	EJECUTADO	SUBDERE PMU
	1-C-2017-1459	CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA LOS VIÑEDOS III, COMUNA DE BUIN	\$59.510.608	PROYECTO	EJECUTADO	SUBDERE PMU
	1-C-2018-1642	CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA VILLA RIBERA SUR, COMUNA DE BUIN	\$58.745.657	PROYECTO	EJECUTADO	SUBDERE PMU
	1-C-2019-967	REPOSICIÓN MULTICANCHA Y MEJORAMIENTO DE ÁREA VERDE EN VILLA SANTA TERESA DE VILUCO, COMUNA DE BUIN	\$60.000.000	PROYECTO	POSTULADO	SUBDERE PMU

**Fuente:** Secretaría Comunal de Planificación, 2019

**Cuadro N° 3:** Proyectos Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), modalidad circular 33

NOMBRE PROYECTO
ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE BUIN
ACTUALIZACIÓN DE PLAN DE DESARROLLO COMUNAL
ADQUISICIÓN CAMIÓN HIDROELEVADOR, COMUNA DE BUIN
CONSERVACIÓN DE VEREDAS EL DIAMANTE
CONSERVACIÓN LICEO TÉCNICO PROFESIONAL
CONSERVACIÓN LICEO A-131 HAYDEE AZOCAR MANCILLA (SECCIÓN MEDIA Y PRE-BASICA)
CONSERVACIÓN ESCUELA HUMBERTO MORENO RAMIREZ
CONSERVACIÓN LICEO FRANCISCO JAVIER KRUGGER
ADQUISICIÓN DE SOFTWARE Y EQUIPOS MUNICIPALES
ACTUALIZACIÓN PLAN COMUNAL DE INVERSIÓN EN ESPACIO PÚBLICO DE BUIN
ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS OPERATIVOS DE TERRENO MUNICIPALIDAD DE BUIN
ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS ADMINISTRATIVOS DE TERRENO MUNICIPALIDAD DE BUIN
ADQUISICIÓN VEHÍCULO DE EMERGENCIA PARA TRÁNSITO, COMUNA DE BUIN
CONSERVACION ESTADIOS COMUNA DE BUIN
PLAN DE REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES

**Fuente:** Departamento de Formulación de Proyectos, Saneamiento Sanitario y Pavimentación Participativa SECPLA

Cuadro N° 4: Compensación Transantiago X (FRIL)

NOMBRE PROYECTO
CONSTRUCCIÓN DE REFUGIOS PEATONALES, COMUNA DE BUIN
CONSTRUCCIÓN VEREDAS CALLE MAIPU, COMUNA DE BUIN
REPOSICIÓN DE VEREDAS EN LAS MORERAS, ALTO JAHUEL
CONSTRUCCION VEREDAS CALLE CONDELL ENTRE MONTT Y BULNES DE LA COMUNA DE BUIN
CONSTRUCCIÓN VEREDAS CALLE CONDELL COMUNA DE BUIN
MEJORAMIENTO SEÑALETICA VIAL EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE BUIN
REPOSICIÓN VEREDAS CALLE ERRAZURIZ ACCESO CONSULTORIO HÉCTOR GARCIA
MEJORAMIENTO SEGURIDAD PEATONAL Y ESCOLAR COMUNA DE BUIN
CONSTRUCCIÓN RESALTOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS COMUNA DE BUIN
ADQUISICIÓN SEÑALIZACIÓN DIGITAL PARA PREVENCION DE ACCIDENTES Y SEGURIDAD VIAL
CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS CAMINO MAIPO, COMUNA DE BUIN
MEJORAMIENTO PASAJE 4 VILLA TERRAVERDE MAIPO
CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS EN VALDIVIA DE PAINÉ, COMUNA DE BUIN
CONSTRUCCIÓN VEREDAS VILLA SANTA RITA COMUNA DE BUIN
CONSTRUCCIÓN VEREDAS SAN MARTÍN ENTRE SARGENTO ALDEA Y MANUEL RODRIGUEZ
MEJORAMIENTO DE ACEQUIAS DIVERSOS SECTORES DE BUIN
MEJORAMIENTO DE VEREDAS EN BALDOSAS CALLE SAN MARTIN, COMUNA DE BUIN
CONSTRUCCION ENSANCHE JOSE ALBERO BRAVO
CONSTRUCCION DE REFUGIOS PEATONALES EN CUATRO SECTORES DE BUIN

Fuente: Departamento de Estudios y Proyectos, SECPLA

## A.2. Proyectos Fondos SUBDERE

A continuación, se detalla la Cartera de Proyectos, que la Secretaría de Planificación Comunal, tiene proyectado postular en el Año Presupuestario 2020 a los fondos SUBDERE:

Cuadro N°5: Programa Mejoramiento de Barrios (PMB)

NOMBRE PROYECTO
DISEÑO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS VILLASECA ORIENTE, COMUNA DE BUIN
CONSTRUCCION ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE CAUPOLICAN, VALDIVIA DE PAINÉ
PROYECTO DISEÑO ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE CRUZ DEL SUR, ALTO JAHUEL
CONSTRUCCIÓN ARRANQUE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DOMICILIARIO LAUTARO N° 102, VALDIVIA DE PAINÉ, COMUNA DE BUIN
CONSTRUCCIÓN DE ARRANQUE DOMICILIARIO Y UNIÓN DOMICILIARIA, FIDEL ARANEDA BRAVO N° 98, COMUNA DE BUIN
CONSTRUCCIÓN RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DOMICILIARIO LAUTARO N° 46, VALDIVIA DE PAINÉ, BUIN
CONSTRUCCIÓN DE ARRANQUE DOMICILIARIO Y UNIÓN DOMICILIARIA, BENJAMÍN MOLINA RAMOS N° 1250, COMUNA DE BUIN

INSTALACIÓN DE ARRANQUE DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE Y UNIÓN DOMICILIARIA, AVENIDA CHILE LOTE 2 N° 727, COMUNA DE BUIN
ASESORÍA TÉCNICA PROYECTOS DE SANEAMIENTO SANITARIOS SECTORES DE LA COMUNA DE BUIN
ASISTENCIA TÉCNICA PARA DISEÑO DE SOLUCIONES SANITARIAS 14 SECTORES DE LA COMUNA
DISEÑO DE PROYECTO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS CALLES SIMON REYES Y LA CRUZ, LOCALIDAD DE VILLASECA, COMUNA DE BUIN
DISEÑO PROYECTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS RINCÓN LOS LIBERALES, LOCALIDAD DE VALDIVIA DE PAINÉ, COMUNA DE BUIN
ESTUDIO PROYECTO ALCANTARILLADO CALLEJÓN LAS DIEZ CUADRAS, LOCALIDAD DE MAIPO, COMUNA DE BUIN
ESTUDIO RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PASAJE INTERIOR LOS MAGNOLIOS, LOCALIDAD DE MAIPO
FORMULACIÓN DE DISEÑO DE PROYECTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CALLE CAUPOLICÁN, LOCALIDAD VALDIVIA DE PAINÉ, COMUNA DE BUIN
CONSTRUCCIÓN DE ESTANQUE DE REGULACIÓN Y SISTEMA DE RESPALDO DE ENERGÍA, APR EL CERRILLO.
CONSTRUCCIÓN DE 24 ALCANTARILLADOS Y 6 ARRANQUES DOMICILIARIOS DE AGUA POTABLE, MIRAFLORES SUR, COMUNA DE BUIN.
CONSTRUCCIÓN DE ARRANQUES DOMICILIARIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, 13 VIVIENDAS, FRANCISCO JAVIER KRUGGER, COMUNA DE BUIN
ASISTENCIA TÉCNICA PARA PROYECTOS DE ALUMBRADO PÚBLICO VIAL Y PEATONAL, COMUNA DE BUIN
ASESORÍA TÉCNICA PROYECTOS DE MEDIO AMBIENTE, COMUNA DE BUIN
INSTALACIÓN LUMINARIAS LED PARQUE O HIGGINS Y MANUEL RODRIGUEZ ORIENTE COMUNA DE BUIN

*Fuente:* Departamento Saneamiento Sanitario y Pavimentación Participativa/ Estudios y proyectos, SECPLA

Cuadro N°6: Programa Mejoramiento Urbano

NOMBRE PROYECTO
CONSTRUCCIÓN 15 KIOSCOS PARA LA COMUNA DE BUIN
CONSTRUCCIÓN CIERRO PERIMETRAL EN ÁREA VERDE, SECTOR NUEVO BUIN.
CONSTRUCCIÓN DE PLAZA RECREATIVA EN VILLA JOSÉ MIGUEL CARRERA, COMUNA DE BUIN
CONSTRUCCIÓN DE SEDE SOCIAL EN VILLA CLOTARIO BLEST, COMUNA DE BUIN
CONSTRUCCIÓN DE SEDE SOCIAL EN VILLA LOS CIRUELOS III, COMUNA DE BUIN
CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL EN VILLA EL MADRIGAL, COMUNA DE BUIN
MEJORAMIENTO DE VEREDAS VILLA DULCINEA
MEJORAMIENTO MULTICANCHAS LOS VIÑEDOS I, COMUNA DE BUIN
MEJORAMIENTO PLAZA GABRIELA MISTRAL COMUNA DE BUIN
REPOSICIÓN MULTICANCHA Y MEJORAMIENTO DE ÁREA VERDE EN VILLA SANTA TERESA DE VILUCO, COMUNA DE BUIN
CONSTRUCCIÓN DE SEDE SOCIAL VILLA EL SOLAR DE BUIN IV, COMUNA DE BUIN
CONSTRUCCIÓN DE ÁREA VERDE EN VILLA PAULA JARAQUEMADA, ALTO JAHUEL
MEJORAMIENTO ESPACIO RECREATIVO, VILLA SANTA ISABEL, COMUNA DE BUIN
PROGRAMA DE BACHES 2019 PARA LA COMUNA DE BUIN
CONSTRUCCIÓN DE SEDE SOCIAL VILLA SANTA ISABEL II, COMUNA DE BUIN
CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA VILLA RIBERA SUR, COMUNA DE BUIN
MEJORAMIENTO PLAZA DE JUEGOS NUEVO BUIN I
CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA POBLACIÓN GABRIELA MISTRAL, COMUNA DE BUIN
REPOSICIÓN MULTICANCHA POBLACIÓN MANUEL PLAZA, COMUNA DE BUIN
CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA LOS VIÑEDOS III, COMUNA DE BUIN
MEJORAMIENTO BANDEJON VICTOR TRONCOSO Y BAJOS DE MATTE

*Fuente:* Departamento Estudios y Proyectos, SECPLA

Cuadro N°7: Programa de Tenencia Responsable de Animales de Compañía (PTRAC)

NOMBRE PROYECTO
PLAN NACIONAL DE ESTERILIZACIONES RESPONSABILIDAD COMPARTIDA AÑO 2019 COMUNA DE BUIN

*Fuente:* Departamento Estudio y Proyectos, SECPLA

## Iniciativas de Inversiones Año 2020

A continuación, se detalla la Cartera de Proyectos entidad financiera y área de inversión que serán postulados durante el año presupuestario 2020 por la I. Municipalidad de Buin y algunos proyectos que se espera sean financiados durante el año 2020.

### Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR)

El Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), es el principal instrumento financiero mediante el cual el gobierno central transfiere recursos fiscales a cada una de las regiones, con los cuales se materializan proyectos y obras de desarrollo de impacto regional, provincial y

comunal. Su administración corresponde principalmente a los gobiernos regionales y a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, SUBDERE.

La Constitución Política de la República y, específicamente, la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, define que el Fondo Nacional de Desarrollo Regional: "Artículo 74.- El Fondo Nacional de Desarrollo Regional es un programa de inversiones públicas, con finalidades de desarrollo regional y compensación y territorial, destinado al financiamiento de acciones en los distintos ámbitos de desarrollo social, económico y cultural de la región, con el objeto de obtener un desarrollo territorial armónico y equitativo. Este Fondo se constituirá por una proporción del total de gastos de inversión pública que establezca anualmente la Ley de Presupuestos. La distribución del mismo se efectuará entre las regiones, asignándoles cuotas regionales."

Al mismo tiempo, debe procurar mantener un desarrollo compatible con la preservación y mejoramiento del medio ambiente, lo que obliga a los proyectos financiados a través del FNDR a someterse a una Evaluación de Impacto Ambiental. Por lo anterior, su distribución opera considerando dos conjuntos de variables: las de orden socio-económico y las territoriales.

Se asigna el 90% de los recursos a comienzos del año presupuestario y el 10% restante se destina, en igual proporción, a cubrir situaciones de emergencias y estímulos a la eficiencia de cada ejercicio presupuestario.

El FNDR incluye un conjunto de provisiones, las cuales se generan con el objeto de dar orientación de políticas nacionales sectoriales desde una perspectiva regional. La distribución de éstas, las ejecuta la SUBDERE durante el año.

### ***B.1. Proyectos Fondo Nacional de Desarrollo Regional***

Son los proyectos que deben ser financiados por el Gobierno Regional Metropolitano con cargo a las provisiones del FNDR, a través de la aprobación del Consejo Regional, el cual distribuye la inversión regional en las comunas. Particularmente en estos fondos se consideran:

- Proyectos de gran envergadura con cargo al FNDR
- Proyectos financiados mediante circular 33
- Proyectos FRIL, compensación Transantiago
- 2% FNDR de cultura, deporte y seguridad.

**Cuadro N° 8: Proyectos Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR).**

CÓDIGO IDI	NOMBRE PROYECTO	COSTO TOTAL	TIPOLOGÍA	ETAPA	FINANCIAMIENTO
30094637-0	REPOSICIÓN CUARTEL 2DA. COMPAÑÍA DE BOMBEROS DE LA COMUNA DE BUIN	\$983.424.000	REPOSICIÓN	EJECUCIÓN	FNDR
30464783-0	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE LUMINARIAS PÚBLICAS DE BUIN CENTRO, BUIN	\$1.901.377.000	MEJORAMIENTO	EJECUCIÓN	FNDR
40017975-0	CONSTRUCCIÓN COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL DE BUIN, ETAPA II	\$3.649.000.000	CONSTRUCCIÓN	EJECUCIÓN	FNDR

30369572-0	CONSTRUCCIÓN PASEO PEATONAL LINDEROS, COMUNA DE BUIN	\$1.000.000.000	CONSTRUCCIÓN	EJECUCIÓN	FNDR
40008387-0	MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS Y ACEQUIAS PATRIMONIALES DEL CASCO HISTÓRICO DE BUIN	\$188.917.000	MEJORAMIENTO	DISEÑO	FNDR
30483641-0	MEJORAMIENTO DE ACERAS PUEBLO HISTÓRICO DE MAIPO, COMUNA DE BUIN	\$123.120.000	MEJORAMIENTO	DISEÑO	FNDR
40005525-0	CONSTRUCCION ESPACIO PÚBLICO ROLANDO ALARCÓN, COMUNA DE BUIN	\$113.782.000	CONSTRUCCIÓN	DISEÑO	FNDR
30446624-0	CONSTRUCCION ALCANTARILLADO Y EXTENSION DE REDES DE AGUA POTABLE VILUCO, COMUNA DE BUIN	\$102.487.000	CONSTRUCCIÓN	PREFACTIBILIDAD	FNDR
30114624-0	CONSTRUCCION CENTRO CULTURAL DE BUIN. SEGUNDA ETAPA	\$2.943.018.000	CONSTRUCCIÓN	EJECUCIÓN	FNDR
40014123-0	MEJORAMIENTO ALUMBRADO PÚBLICO VALDIVIA DE PAINÉ	\$1.000.000.000	MEJORAMIENTO	EJECUCIÓN	FNDR
40011691-0	CONSTRUCCIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE ESCOMBROS	\$46.000.000	CONSTRUCCIÓN	PREFACTIBILIDAD	FNDR
SIN ID	CONSTRUCCION ALCANTARILLADO Y EXTENSION DE RED DE AGUA POTABLE EN SECTOR CAMINO PADRE HURTADO NORTE	\$ 120.000.000	PREFACTIBILIDA D	EN ELABORACION	FNDR
		\$12.171.125.000			

**Fuente:** Departamento de Formulación de Proyectos, SECPLA

**Cuadro N° 9:** Proyectos Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), modalidad Circular 33

CODIGO IDI	NOMBRE PROYECTO	COSTO TOTAL	TIPOLOGÍA	ETAPA	FINANCIAMIENTO
40014146-0	ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE BUIN	\$384.481.000	ESTUDIO, DISEÑO Y APROBACIÓN	EJECUCIÓN	FNDR- CIR34
40009272-0	ACTUALIZACIÓN DE PLAN DE DESARROLLO COMUNAL	\$84.456.000	ACTUALIZACIÓN	EJECUCIÓN	FNDR- CIR35
40009246-0	ADQUISICION CAMION HIDROELEVADOR, COMUNA DE BUIN	\$96.647.000	ADQUISICIÓN	EJECUCIÓN	FNDR- CIR36
40009323-0	CONSERVACIÓN DE VEREDAS EL DIAMANTE	\$136.237.000	CONSERVACIÓN	EJECUCIÓN	FNDR- CIR37
40008696-0	CONSERVACIÓN LICEO TÉCNICO PROFESIONAL	\$560.046.000	CONSERVACIÓN	EJECUCIÓN	FNDR- CIR38
40008694-0	CONSERVACIÓN LICEO A-131 HAYDEE AZOCAR MANCILLA (SECCIÓN MEDIA Y PRE-BÁSICA)	\$500.000.000	CONSERVACIÓN	EJECUCIÓN	FNDR- CIR39
40008667-0	CONSERVACIÓN ESCUELA HUMBERTO MORENO RAMIREZ	\$250.000.000	CONSERVACIÓN	EJECUCIÓN	FNDR- CIR40
40008686-0	CONSERVACIÓN LICEO FRANCISCO JAVIER KRUGGER	\$180.000.000	CONSERVACIÓN	EJECUCIÓN	FNDR- CIR41
40013926-0	ADQUISICIÓN DE SOFTWARE Y EQUIPOS MUNICIPALES	\$437.760.000	ADQUISICIÓN	EJECUCIÓN	FNDR- CIR42

	ACTUALIZACIÓN PLAN COMUNAL DE INVERSIÓN EN ESPACIO PÚBLICO DE BUIN	\$42.228.000	ACTUALIZACIÓN	EJECUCIÓN	FNDR- CIR43
40015443-0	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS OPERATIVOS DE TERRENO MUNICIPALIDAD DE BUIN	\$166.184.000	ADQUISICIÓN	EJECUCIÓN	FNDR- CIR44
	ADQUISICIÓN DE VEHICULOS ADMINISTRATIVOS DE TERRENO MUNICIPALIDAD DE BUIN	\$273.720.000	ADQUISICIÓN	EJECUCIÓN	FNDR- CIR45
40013457-0	ADQUISICIÓN VEHICULO DE EMERGENCIA PARA TRÁNSITO, COMUNA DE BUIN	\$60.947.000	ADQUISICIÓN	EJECUCIÓN	FNDR- CIR46
	CONSERVACION ESTADIOS COMUNA DE BUIN	\$900.000.000	CONSERVACIÓN	EJECUCIÓN	FNDR- CIR47
	PLAN DE REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES	\$80.000.000	ACTUALIZACIÓN	EJECUCIÓN	FNDR- CIR48
		\$4.152.706.000			

*Fuente:* Departamento de Formulación de Proyectos, SECPLA

**Cuadro N° 10: Compensación Transantiago**

CODIGO IDI	NOMBRE PROYECTO	COSTO TOTAL	TIPOLOGÍA	ETAPA	FINANCIAMIENTO
40000968	CONSTRUCCIÓN DE REFUGIOS PEATONALES, COMUNA DE BUIN	\$88.962.258	PROYECTO	APROBADO	FNDR -FRIL
40011231	CONSTRUCCIÓN VEREDAS CALLE MAIPÚ, COMUNA DE BUIN	\$84.873.834	PROYECTO	APROBADO	FNDR -FRIL
40001520	REPOSICIÓN DE VEREDAS EN LAS MORERAS, ALTO JAHUEL	\$66.760.116	PROYECTO	APROBADO	FNDR -FRIL
40011473	CONSTRUCCION VEREDAS CALLE CONDELL ENTRE MONTT Y BULNES DE LA COMUNA DE BUIN	\$95.105.544	PROYECTO	APROBADO	FNDR -FRIL
40011471	CONSTRUCCIÓN VEREDAS CALLE CONDELL COMUNA DE BUIN	\$57.922.985	PROYECTO	APROBADO	FNDR -FRIL
40011634	MEJORAMIENTO SENALETICA VIAL EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE BUIN	\$48.640.060	PROYECTO	APROBADO	FNDR -FRIL
40011604	REPOSICIÓN VEREDAS CALLE ERRAZURIZ ACCESO CONSULTORIO HÉCTOR GARCÍA	\$74.088.731	PROYECTO	APROBADO	FNDR -FRIL
40011637	MEJORAMIENTO SEGURIDAD PEATONAL Y ESCOLAR COMUNA DE BUIN	\$96.703.208	PROYECTO	APROBADO	FNDR -FRIL
40011629	CONSTRUCCIÓN RESALTOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS COMUNA DE BUIN	\$84.558.283	PROYECTO	APROBADO	FNDR -FRIL
40011636	ADQUISICIÓN SEÑALIZACIÓN DIGITAL PARA PREVENCION DE ACCIDENTES Y SEGURIDAD VIAL	\$60.214.000	PROYECTO	APROBADO	FNDR -FRIL
40011483	CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS CAMINO MAIPO, COMUNA DE BUIN	\$90.616.691	PROYECTO	APROBADO	FNDR -FRIL
40011484	MEJORAMIENTO PASAJE 4 VILLA TERRAVERDE MAIPO	\$24.702.199	PROYECTO	APROBADO	FNDR -FRIL
40011486	CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS EN VALDIVIA DE PAINÉ, COMUNA DE BUIN	\$56.444.918	PROYECTO	APROBADO	FNDR -FRIL
40012341	CONSTRUCCIÓN VEREDAS VILLA SANTA RITA COMUNA DE BUIN	\$94.885.840	PROYECTO	APROBADO	FNDR -FRIL

40012324	CONSTRUCCIÓN VEREDAS SAN MARTÍN ENTRE SARGENTO ALDEA Y MANUEL RODRIGUEZ	\$81.482.802	PROYECTO	APROBADO	FNDR -FRIL
40011489	MEJORAMIENTO DE ACEQUIAS DIVERSOS SECTORES DE BUIN	\$90.598.524	PROYECTO	APROBADO	FNDR -FRIL
30478387	MEJORAMIENTO DE VEREDAS EN BALDOSAS CALLE SAN MARTIN, COMUNA DE BUIN	\$89.863.643	PROYECTO	EJECUTADO	FNDR -FRIL
4001052	CONSTRUCCION ENSANCHE JOSE ALBERO BRAVO	\$92.303.550	PROYECTO	EJECUTADO	FNDR -FRIL
30482465	CONSTRUCCION DE REFUGIOS PEATONALES EN CUATRO SECTORES DE BUIN	\$40.697.277	PROYECTO	EJECUTADO	FNDR -FRIL
		\$1.419.424.463			

*Fuente:* Departamento de Estudios y Proyectos, SECPLA

De los cuadros anteriores, se puede visualizar que la inversión pública con fondos GORE tiene 3 grandes componentes: los recursos de la compensación Transantiago X; los proyectos financiados vía Circular 33 con cargo al FNDR y los proyectos FNDR subtítulo 31.

Dentro de los proyectos emblemáticos y de mayor impacto en la comunidad que ya cuentan con financiamiento aprobado y en proceso de licitación para ejecutar durante el año 2019, se encuentran el Centro Cultural de Buin Segunda Etapa, por un monto de \$2.900 millones aproximadamente, y el Cuartel 2da. Compañía de Bomberos de la Comuna, por un monto de \$851 millones, Construcción Red de Agua Potable para Loteo Los Areneros de Buin, por un monto de inversión de \$775 millones, y por último, Mejoramiento del Sistema de Luminarias Públicas de Buin Centro, por un monto de \$1.853 millones.

## B.2. Proyectos con Fondos Sectoriales

Son todos los proyectos de inversión que son financiados con recursos de los ministerios sectoriales, como salud, educación, cultural, deportes, etc. Dentro de la cartera de proyectos de Buin, destacan las siguientes iniciativas:

**Cuadro N° 11:** Proyectos con fondos sectoriales

CODIGO IDI	NOMBRE PROYECTO	COSTO TOTAL	TIPOLOGÍA	ETAPA	FINANCIAMIENTO
SIN ID	Pavimentación de Caminos en tierra Prioridad 4: 1. Rincón Los Liberales-Valdivia de Paine. 2. Cervera-Villaseca, 3. La Alborada V. de Paine, 4. Los Paltos El recurso, 5. Las Acacias El Recurso, 6. Miraflores El Recurso, 7. Transversal Norte y Sur El Cerrillo.	\$527.929.895	PROYECTO	POSTULADO	MOP

*Fuente:* Secretaría Comunal de Planificación, 2019

Dentro de las iniciativas de inversión se encuentran los pavimentos participativos, financiados por SERVIU en conjunto con la Municipalidad y los comités de pavimentación (vecinos). La pavimentación participativa es un programa que imparte el SERVIU todos los años, que requiere la activa participación tanto de municipalidades como comités de pavimentación o vecinos, consiste en la pavimentación y re-pavimentación de calles, pasajes y veredas, previa postulación del municipio.

Para el año presupuestario 2019, se espera la ejecución de los proyectos presentados para el 27° llamado, cuya postulación se realizó en el año 2017.

**Cuadro N° 12:** Pavimentos Participativos.

CODIGO IDI	NOMBRE PROYECTO	COSTO TOTAL	TIPOLOGÍA	ETAPA	FINANCIAMIENTO
SIN ID	Pavimentación participativa 26° llamado 25 iniciativas	\$449.815.000	OBRA	EJECUTADO	MINVU
SIN ID	Pavimentación participativa 27° llamado 35 iniciativas	\$638.397.000	OBRA	EN EJECUCION	MINVU
SIN ID	Pavimentación participativa 28° llamado 10 iniciativas	\$192.480.000	OBRA	VALIDADO	MINVU
		\$1.280.692.000			

**Fuen2e:** Departamento Saneamiento Sanitario y Pavimentación Participativa, SECPLA

### B.3. Proyectos con fondos SUBDERE

La Subsecretaría de Desarrollo Regional SUBDERE busca impulsar y conducir las reformas institucionales en materia de descentralización, que contribuyan a una efectiva transferencia de atribuciones y responsabilidades en el ámbito político, económico y administrativo a los gobiernos regionales y a los municipios. Son proyectos que se financian mediante el Programa de Mejoramiento Urbano (PMU), en sus sub-programas “emergencia”, “tradicionales”, “financiamiento de infraestructura educacional” y “Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones”, trabajando en conjunto con los Ministerios señalados.

La cartera de proyectos de la comuna de Buin respecto a estos fondos, tiene el siguiente detalle:

**Cuadro N° 13:** Cartera de Proyectos Programa de Mejoramiento de Barrios (PMB)

CODIGO ID	NOMBRE PROYECTO	COSTO TOTAL	TIPOLOGÍA	ETAPA	FINANCIAMIENTO
SIN ID	DISEÑO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS VILLASECA ORIENTE, COMUNA DE BUIN	\$8.000.000	DISEÑO	EN ELABORACION	SUBDERE PMB
SIN ID	CONSTRUCCION ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE CAUPOLICAN, VALDIVIA DE PAINÉ	\$30.000.000	OBRA	EN ELABORACION	SUBDERE PMB
SIN ID	PROYECTO DISEÑO ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE CRUZ DEL SUR, ALTO JAHUEL	\$10.000.000	DISEÑO	EN ELABORACION	SUBDERE PMB
13402180715-C	CONSTRUCCIÓN ARRANQUE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DOMICILIARIO LAUTARO N° 102, VALDIVIA DE PAINÉ, COMUNA DE BUIN	\$2.230.910	OBRA	POSTULADO	SUBDERE PMB
13402180711-C	CONSTRUCCIÓN DE ARRANQUE DOMICILIARIO Y UNIÓN DOMICILIARIA, FIDEL ARANEDA BRAVO N° 98, COMUNA DE BUIN	\$3.990.000	OBRA	POSTULADO	SUBDERE PMB
13402170709-C	CONSTRUCCIÓN RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DOMICILIARIO LAUTARO N° 46, VALDIVIA DE PAINÉ, BUIN	\$2.937.180	OBRA	POSTULADO	SUBDERE PMB
13402180713-C	CONSTRUCCIÓN DE ARRANQUE DOMICILIARIO Y UNIÓN DOMICILIARIA, BENJAMÍN MOLINA RAMOS N° 1250, COMUNA DE BUIN	\$3.423.590	OBRA	POSTULADO	SUBDERE PMB
13402180712-C	INSTALACIÓN DE ARRANQUE DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE Y UNIÓN DOMICILIARIA, AVENIDA CHILE LOTE 2 N° 727, COMUNA DE BUIN	\$3.990.000	OBRA	POSTULADO	SUBDERE PMB
13402161004-C	ASESORÍA TÉCNICA PROYECTOS DE SANEAMIENTO SANITARIOS SECTORES DE LA COMUNA DE BUIN	\$43.999.989	ASISTENCIA TÉCNICA	POSTULADO	SUBDERE PMB

13402181007-C	ASISTENCIA TÉCNICA PARA DISEÑO DE SOLUCIONES SANITARIAS 14 SECTORES DE LA COMUNA	\$30.000.000	ASISTENCIA TECNICA	POSTULADO	SUBDERE PMB
13402160411-C	DISEÑO DE PROYECTO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS CALLES SIMON REYES Y LA CRUZ, LOCALIDAD DE VILLASECA, COMUNA DE BUIN	\$10.942.363	DISEÑO	POSTULADO	SUBDERE PMB
13402160409-C	DISEÑO PROYECTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS RINCÓN LOS LIBERALES, LOCALIDAD DE VALDIVIA DE PAINÉ, COMUNA DE BUIN	\$12.268.295	DISEÑO	POSTULADO	SUBDERE PMB
13402150404-C	ESTUDIO PROYECTO ALCANTARILLADO CALLEJÓN LAS DIEZ CUADRAS, LOCALIDAD DE MAIPO, COMUNA DE BUIN	\$22.407.000	DISEÑO	POSTULADO	SUBDERE PMB
13402160412-C	ESTUDIO RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PASAJE INTERIOR LOS MAGNOLIOS, LOCALIDAD DE MAIPO	\$7.556.500	DISEÑO	POSTULADO	SUBDERE PMB
13402160408-C	FORMULACIÓN DE DISEÑO DE PROYECTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CALLE CAUPOLICÁN, LOCALIDAD VALDIVIA DE PAINÉ, COMUNA DE BUIN	\$11.298.666	DISEÑO	POSTULADO	SUBDERE PMB
13402190701-B	CONSTRUCCIÓN DE ESTANQUE DE REGULACIÓN Y SISTEMA DE RESPALDO DE ENERGÍA, APR EL CERRILLO.	\$104.280.000	OBRA	POSTULADO	SUBDERE PMB
13402190702-C	CONSTRUCCIÓN DE 24 ALCANTARILLADOS Y 6 ARRANQUES DOMICILIARIOS DE AGUA POTABLE, MIRAFLORES SUR, COMUNA DE BUIN.	\$150.987.739	OBRA	POSTULADO	SUBDERE PMB
13402180716-C	CONSTRUCCIÓN DE ARRANQUES DOMICILIARIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, 13 VIVIENDAS, FRANCISCO JAVIER KRUGGER, COMUNA DE BUIN	\$82.241.495	OBRA	POSTULADO	SUBDERE PMB
13402191001-C	ASISTENCIA TÉCNICA PARA PROYECTOS DE ALUMBRADO PÚBLICO VIAL Y PEATONAL, COMUNA DE BUIN	\$54.000.000	PROYECTO	EJECUTADO	SUBDERE PMB
13402171005	ASESORÍA TÉCNICA PROYECTOS DE MEDIO AMBIENTE, COMUNA DE BUIN	\$28.000.000	PROYECTO	EJECUTADO	SUBDERE PMB
SIN ID	INSTALACIÓN LUMINARIAS LED PARQUE O HIGGINS Y MANUEL RODRIGUEZ ORIENTE COMUNA DE BUIN	\$164.000.000	PROYECTO	EJECUTADO	SUBDERE PMB
		\$786.553.727			

**Fuente:** Departamento Saneamiento Sanitario y Pavimentación Participativa, SECPLA

**Cuadro N° 14:** Cartera de Proyectos Programa de Mejoramiento Urbano (PMU)

CODIGO	NOMBRE PROYECTO	COSTO TOTAL	TIPOLOGÍA	ETAPA	FINANCIAMIENTO
1-C-2018-1564	CONSTRUCCIÓN 15 KIOSCOS PARA LA COMUNA DE BUIN	\$60.000.000	PROYECTO	POSTULADO	SUBDERE PMU
1-B-2019-450	CONSTRUCCIÓN CIERRO PERIMETRAL EN ÁREA VERDE, SECTOR NUEVO BUIN.	\$55.000.000	PROYECTO	APROBADO	SUBDERE PMU
1-C-2018-1557	CONSTRUCCIÓN DE PLAZA RECREATIVA EN VILLA JOSÉ MIGUEL CARRERA, COMUNA DE BUIN	\$60.000.000	PROYECTO	CREACION	SUBDERE PMU
1-C-2018-1556	CONSTRUCCIÓN DE SEDE SOCIAL EN VILLA CLOTARIO BLEST, COMUNA DE BUIN	\$60.000.000	PROYECTO	POSTULADO	SUBDERE PMU

1-C-2018-1555	CONSTRUCCIÓN DE SEDE SOCIAL EN VILLA LOS CIRUELOS III, COMUNA DE BUIN	\$60.000.000	PROYECTO	POSTULADO	SUBDERE PMU
1-C-2018-1558	CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL EN VILLA EL MADRIGAL, COMUNA DE BUIN	\$60.000.000	PROYECTO	POSTULADO	SUBDERE PMU
1-C-2019-322	MEJORAMIENTO DE VEREDAS VILLA DULCINEA	\$60.000.000	PROYECTO	POSTULADO	SUBDERE PMU
1-C-2018-1581	MEJORAMIENTO MULTICANCHAS LOS VIÑEDOS I, COMUNA DE BUIN	\$60.000.000	PROYECTO	POSTULADO	SUBDERE PMU
1-B-2019-36	MEJORAMIENTO PLAZA GABRIELA MISTRAL COMUNA DE BUIN	\$60.000.000	PROYECTO	POSTULADO	SUBDERE PMU
1-C-2019-967	REPOSICION MULTICANCHA Y MEJORAMIENTO DE ÁREA VERDE EN VILLA SANTA TERESA DE VILUCO, COMUNA DE BUIN	\$60.000.000	PROYECTO	POSTULADO	SUBDERE PMU
1-C-2019-50	CONSTRUCCIÓN DE SEDE SOCIAL VILLA EL SOLAR DE BUIN IV, COMUNA DE BUIN	\$57.263.496	PROYECTO	POSTULADO	SUBDERE PMU
1-C-2019-61	CONSTRUCCION DE ÁREA VERDE EN VILLA PAULAJARAQUEMADA, ALTO JAHUEL	\$59.959.395	PROYECTO	EJECUTADO	SUBDERE PMU
1-C-2019-633	MEJORAMIENTO ESPACIO RECREATIVO, VILLA SANTA ISABEL, COMUNA DE BUIN	\$36.322.263	PROYECTO	APROBADO	SUBDERE PMU
1-C-2019-517	PROGRAMA DE BACHES 2019 PARA LA COMUNA DE BUIN	\$59.964.073	PROYECTO	EJECUTADO	SUBDERE PMU
1-C-2018-1554	CONSTRUCCIÓN DE SEDE SOCIAL VILLA SANTA ISABEL II, COMUNA DE BUIN	\$52.143.667	PROYECTO	EJECUTADO	SUBDERE PMU
1-C-2018-1642	CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA VILLA RIBERA SUR, COMUNA DE BUIN	\$58.745.657	PROYECTO	EJECUTADO	SUBDERE PMU
1-C-2018-617	MEJORAMIENTO PLAZA DE JUEGOS NUEVO BUIN I	\$58.920.388	PROYECTO	EJECUTADO	SUBDERE PMU
1-C-2018-1272	CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA POBLACIÓN GABRIELA MISTRAL, COMUNA DE BUIN	\$57.858.660	PROYECTO	EJECUTADO	SUBDERE PMU
1-C-2018-1283	REPOSICIÓN MULTICANCHA POBLACIÓN MANUEL PLAZA, COMUNA DE BUIN	\$55.824.372	PROYECTO	EJECUTADO	SUBDERE PMU
1-C-2017-1459	CONSTRUCCION MULTICANCHA LOS VIÑEDOS III, COMUNA DE BUIN	\$59.510.608	PROYECTO	EJECUTADO	SUBDERE PMU
SIN ID	MEJORAMIENTO BANDEJON VICTOR TRONCOSO Y BAJOS DE MATTE	\$60.000.000	PROYECTO	EJECUTADO	SUBDERE PMU
		1.211.512.579			

*Fuente:* Departamento de Estudios y Proyectos, SECPLA

**Cuadro N° 15: PTRAC**

CODIGO IDI	NOMBRE PROYECTO	COSTO TOTAL	TIPOLOGÍA	ETAPA	FINANCIAMIENTO
134020214	PLAN NACIONAL DE ESTERILIZACIONES RESPONSABILIDAD COMPARTIDA AÑO 2019 COMUNA DE BUIN	\$21.685.329	PROYECTO	APROBADO	SUBDERE P-TRAC

*Fuente:* Departamento de Formulación de Proyectos, SECPLA

Finalmente, el resumen de la cartera de proyectos aprobados con financiamiento y elegible, recomendada favorablemente o bien admisibles, y los proyectos que se espera dejar en dicho estado durante el año presupuestario 2020, se sintetiza en el siguiente cuadro.

**Cuadro N° 16:** Resumen Inversión Pública

FONDOS DE FINANCIAMIENTO	
FNDR S.N.I.	\$ 12.171.125.000
FNDR CIR.33	\$ 4.152.706.000
PMB	\$ 786.553.727
PMU	\$ 1.211.512.579
PTRAC	\$ 21.685.329
FRIL (TRANSANTIAGO X)	\$ 1.419.424.463
PAV. PART.	\$ 1.280.692.000
SECTORIALES	\$ 527.929.895
<b>TOTAL INVERSIÓN COMUNAL</b>	<b>\$ 21.571.628.993</b>

*Fuente:* SECPLA

# METODOLOGÍA DE FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA

La Secretaría Comunal de Planificación y su Departamento de Presupuesto, Programas y Subvenciones con el apoyo de la Dirección de Administración y Finanzas y el Comité Técnico han desarrollado un proceso de formulación presupuestaria que direcciona sus esfuerzos en mejorar la gestión interna del municipio y la entrega de servicios municipales a la comunidad, estableciendo pautas e introduciendo mejoras a los procedimientos para determinar los ingresos proyectados y los gastos a considerar.

Como primera tarea, se realizó una revisión de las fichas presupuestarias que serían enviadas a las unidades, y a partir de las experiencias de años anteriores, éstas fueron reformuladas, introduciendo cambios metodológicos para recabar la información necesaria y atingente a esta etapa del proceso.

Luego, se realizó un proceso de socialización con todas las unidades sobre los pasos a seguir, en dos jornadas, primero con directivos y luego con encargados de programas municipales, mostrando los cambios realizados y forma de llenado de las fichas.

Posterior a la recepción de las fichas con lo solicitado por cada dirección municipal, se realizaron reuniones con cada una de las unidades del municipio a fin de conocer cuáles son las necesidades más atingentes y ver diversos temas vinculados a la ejecución presupuestaria.

A partir de las solicitudes y las reuniones el Comité Técnico Presupuestario, llevó a cabo un análisis profundo respecto de las prioridades del municipio, vinculando los objetivos de la Administración, encabezada por el Sr. Alcalde, y las necesidades de presupuesto de las distintas unidades municipales, dando por resultado el proyecto de presupuesto 2020 que presentaremos más adelante.

El proyecto de presupuesto, tuvo tres ejes metodológicos fundamentales:

- Eje participativo
- Eje técnico
- Eje social

En primera instancia, el eje participativo se manifiesta en la integración de todas las unidades municipales en la planificación. Primero se llevó a cabo una jornada de inducción, en la cual se expuso sobre el presupuesto municipal y de cómo se llevaría a cabo la formulación, luego se llevaron a cabo reuniones con cada una de las direcciones que según su función y visión técnica han plasmado en este proyecto las necesidades tanto del municipio como de la comunidad.

El eje técnico trata del proceso presupuestario en sí, se hace patente la idea tomar diversos criterios técnicos al momento de formular el presupuesto. Las estimaciones de ingreso y gasto se hacen de acuerdo a los siguientes preceptos:

- Comportamiento histórico de las cuentas de ingreso (2016 y 2017).

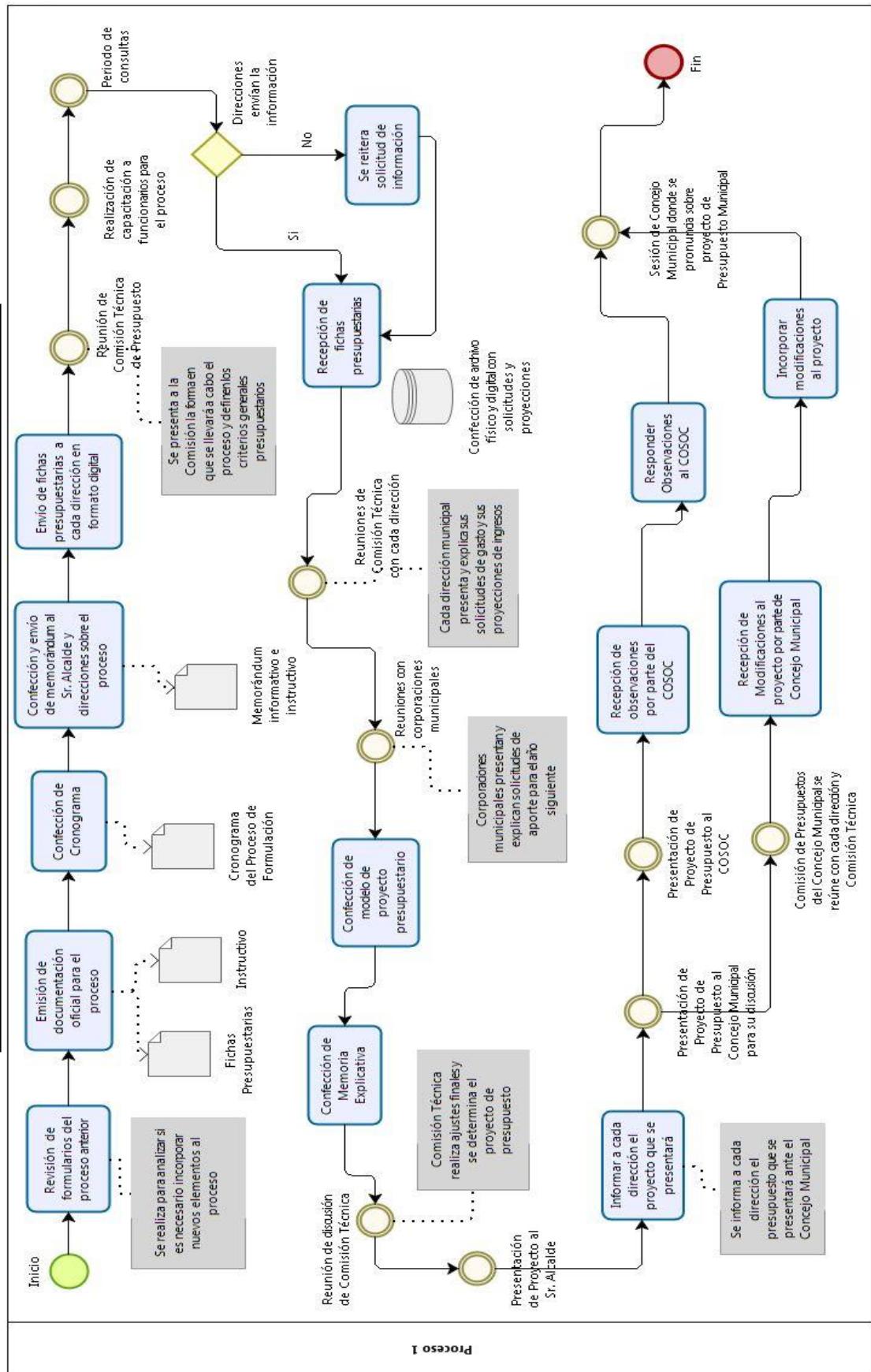
- Ejecución presupuestaria de gastos 2018 y 2019
- Necesidades presupuestarias de cada unidad técnica.

Punto importante es el criterio de moderado, fundado en cálculos y proyecciones basados en la realidad actual de las finanzas municipales.

El eje social se centra en la idea de mejorar la calidad de vida de todos los buinenses, a partir de los proyectos de inversión, ayudas sociales, subvenciones a diversas organizaciones sociales de la comuna, actividades de recreación, mejoramiento del espacio público, haciendo un municipio mucho más cercano y comprometido con solucionar y subsanar las problemáticas que afectan a nuestros vecinos y vecinas.

Por último, la Comisión de Presupuestos, como ente técnico, realizó los análisis pertinentes a cada cuenta presupuestaria, en el sentido de que el municipio pueda cumplir con sus necesidades financieras, materializado en la inclusión de metas de gestión ingresos e incentivar un mejor aprovechamiento de los recursos sin dejar de lado el sentido social y el compromiso de construir una mejor comuna para todos los buinenses.

# DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO DE FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA



# MEMORIA PROYECTO DE PRESUPUESTO EJERCICIO AÑO 2020

## Presupuesto de Ingresos 2020

El presupuesto total de ingresos, base al criterio presupuestario de equilibrio es de un total proyectado de: **\$25.912.299.000.-** que se desglosa en las siguientes partidas.

### **SUBTITULO 03: Tributos Sobre El Uso de Bienes y la Realización de Actividades**

<b>115.03</b>	<b>C x C Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades</b>	<b>10.575.848.000</b>
115.03.01	Patentes y Tasas por Derechos	5.065.721.000
115.03.01.001	Patentes Municipales	2.403.245.000
115.03.01.002	Derechos de Aseo	692.309.000
115.03.01.003	Otros Derechos	1.707.634.000
115.03.01.004	Derechos de Explotación	238.163.000
115.03.01.005	Urbanización y Construcción <sup>1</sup>	318.000
115.03.01.999	Otros	24.052.000
115.03.02	Permisos y Licencias	3.106.619.000
115.03.02.001	Permisos de Circulación	2.808.669.000
115.03.02.002	Licencias de Conducir y similares	297.825.000
115.03.02.999	Otros	125.000
115.03.03	Participación en Impuesto Territorial Art. 37 DL N° 3.063, de 1979	2.380.197.000
115.03.03.001	Del Ejercicio	2.380.197.000
115.03.99	Otros Tributos	23.311.000

Comprende los ingresos de naturaleza coercitiva, asociados a la propiedad que ejerce el Estado sobre determinados bienes y a las autorizaciones que otorga para la realización de ciertas actividades, que por su naturaleza requieren ser reguladas.

## **SUBTÍTULO 05: Transferencias Corrientes**

<b>115.05</b>	<b>C x C Transferencias Corrientes</b>	<b>9.055.742.000</b>
115.05.01	Del Sector Privado	205.000
115.05.01.001	Aportes Medios de Comunicación	205.000
115.05.03	De Otras Entidades Públicas	9.055.537.000
115.05.03.002	De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo <sup>1</sup>	429.474.000
115.05.03.006	Del Servicio de Salud <sup>1</sup>	8.349.115.000
115.05.03.007	Del Tesoro Público	262.728.000
115.05.03.100	De otras Municipalidades	14.220.000

Corresponde a los ingresos que se perciben del sector privado, público y externo, sin efectuar contraprestación de bienes y/o servicios por parte de las entidades receptoras. Se destinan a financiar gastos corrientes, es decir, que no están vinculadas o condicionadas a la adquisición de un activo por parte del beneficiario.

## **SUBTÍTULO 07: Ingresos de Operación**

<b>11507</b>	<b>C x C Ingresos de Operación</b>	<b>187.940.000</b>
1150702	Venta de Servicios	187.940.000
1150702001	Piscina Municipal	39.407.000
1150702002	Centro Cultural de Buin	10.000.000
1150702003	Limpiafosas	25.000.000
1150702004	Clínica Veterinaria	10.000.000
1150702008	Venta de Cursos OTEC Municipal	8.856.000
1150702009	Fiesta de la Vendimia - Venta de Tickets	22.677.000
1150702010	EGIS Municipal	60.000.000
1150702999	Varios	12.000.000

Comprende los ingresos provenientes de la venta de bienes y/o servicios que son consecuencia de la actividad propia de cada organismo del sector público, o ventas incidentales relacionadas con las actividades sociales o comunitarias habituales de los ministerios y otras reparticiones de gobierno. Dichos ingresos incluirán todos los

impuestos que graven las ventas del organismo, como así mismo cualquier otro recargo a que estén sujetas.

## **SUBTÍTULO 08: Otros Ingresos Corrientes**

<b>115.08</b>	<b>C x C Otros Ingresos Corrientes</b>	<b>4.419.175.000</b>
115.08.01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	50.000.000
115.08.01.001	Reembolsos Art. 4 Ley N° 19.345 y Ley N° 19.117 Art. Único	50.000.000
115.08.02	Multas y Sanciones Pecuniarias	1.115.700.000
115.08.02.001	Multas de Beneficio Municipal <sup>1</sup>	793.363.000
115.08.02.002	Multas Art. 14, N° 6, Ley N° 18.695 de Beneficio Fondo Común Municipal	42.465.000
115.08.02.003	Multas Ley de Alcoholes de Beneficio Municipal <sup>1</sup>	2.082.000
115.08.02.004	Multas Ley de Alcoholes de Beneficio Servicios de Salud	1.386.000
115.08.02.005	Registro de Multas de Tránsito No Pagadas	46.797.000
115.08.02.006	Registro de Multas de Tránsito No Pagadas de Beneficio Otras Comunas	117.648.000
115.08.02.008	Intereses <sup>1</sup>	111.959.000
115.08.03	Participación del Fondo Común Municipal Art. 38 D. L. N° 3.063 , DE 1979	3.171.530.000
115.08.03.001	Participación Anual	3.171.530.000
115.08.04	Fondos de Terceros	10.340.000
115.08.04.001	Arancel al Registro de Multas de Tránsito No Pagad	10.340.000
115.08.99	Otros	71.605.000
115.08.99.999	Otros	71.605.000

Corresponde a todos los ingresos corrientes que se perciban y que no puedan registrarse en las clasificaciones anteriores.

## **SUBTÍTULO 12: Recuperación de Préstamos**

<b>115.12</b>	<b>C x C Recuperación de Préstamos</b>	<b>546.056.000</b>
115.12.10	Ingresos por Percibir	546.056.000
115.12.10.001	Patentes Municipales	105.819.000
115.12.10.002	Permisos de Circulación	35.234.000
115.12.10.003	Derechos de Aseo	169.714.000
115.12.10.004	Intereses	6.905.000
115.12.10.005	Otros Derechos Años Anteriores	12.468.000
115.12.10.007	Recuperación Licencias Médicas Años Anteriores	215.916.000

Corresponde a los ingresos originados por la recuperación de préstamos concedidos en años anteriores, tanto a corto como a largo plazo.

## **SUBTÍTULO 13: Transferencias para Gasto de Capital**

<b>115.13</b>	<b>C x C Transferencias para Gastos de Capital</b>	<b>177.538.000</b>
115.13.03	De Otras Entidades Públicas	177.538.000
115.13.03.002	De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo <sup>1</sup>	158.538.000
115.13.03.005	Del Tesoro Público <sup>1</sup>	19.000.000

Corresponden a donaciones u otras transferencias, no sujetas a la contraprestación de bienes y/o servicios, y que involucran la adquisición de activos por parte del beneficiario.

## **SUBTÍTULO 15: Saldo Inicial de Caja.**

115.15	Saldo Inicial de Caja	950.000.000
--------	-----------------------	-------------

Corresponde a las disponibilidades netas en cuenta corriente bancaria y en efectivo de los organismos públicos, además de los fondos anticipados y no rendidos, excluyendo los depósitos a terceros, tanto en moneda nacional como extranjera, al 1° de enero.

## Presupuesto de Gastos Ejercicio 2020

El presupuesto total de gastos, base al criterio presupuestario de equilibrio es de un total proyectado de: **\$25.912.299.000.-** que se desglosa en las siguientes partidas:

### SUBTÍTULO 21: Gastos en Personal

215.21	C x P Gastos en Personal	6.339.152.000
215.21.01	Personal de Planta	2.360.101.000
215.21.01.001	Sueldos y Sobresueldos	1.844.990.000
215.21.01.002	Aportes del Empleador	90.484.000
215.21.01.003	Asignaciones por Desempeño	185.571.000
215.21.01.004	Remuneraciones Variables	142.900.000
215.21.01.005	Aguinaldos y Bonos	96.156.000
215.21.02	Personal a Contrata	922.594.000
215.21.02.001	Sueldos y Sobresueldos	716.545.000
215.21.02.002	Aportes del Empleador	36.195.000
215.21.02.003	Asignaciones por Desempeño	74.229.000
215.21.02.004	Remuneraciones Variables	57.160.000
215.21.02.005	Aguinaldos y Bonos	38.465.000
215.21.03	Otras Remuneraciones	337.261.000
215.21.03.001	Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales	236.009.000
215.21.03.004	Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	41.252.000
215.21.03.005	Suplencias y Reemplazos	50.000.000
215.21.03.007	Alumnos en práctica	10.000.000
215.21.04	Otras Gastos en Personal	2.719.196.000
215.21.04.003	Dietas a Juntas, Consejos y Comisiones	90.800.000
215.21.04.004	Prestaciones de Servicios Comunitarios	2.628.396.000

Corresponde todos los gastos que, por concepto de remuneraciones, aportes del empleador y otros gastos relativos al personal, consultan los organismos del sector público para el pago del personal en actividad.

## SUBTÍTULO 22: Bienes y Servicios de Consumo

<b>215.22</b>	<b>C x P Bienes y Servicios de Consumo</b>	<b>5.410.659.000</b>
215.22.01	Alimentos y Bebidas	8.000.000
215.22.01.002	Para Animales	8.000.000
215.22.02	Textiles, Vestuario y Calzado	60.074.000
215.22.02.001	Textiles y Acabados Textiles	3.500.000
215.22.02.002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	52.930.000
215.22.02.003	Calzado	3.644.000
215.22.03	Combustibles y Lubricantes	140.000.000
215.22.03.001	Para Vehículos	140.000.000
215.22.04	Materiales de Uso o Consumo	203.119.000
215.22.04.001	Materiales de Oficina	52.000.000
215.22.04.003	Productos Químicos	2.950.000
215.22.04.004	Productos Farmacéuticos	21.350.000
215.22.04.005	Materiales y Útiles Quirúrgicos	4.400.000
215.22.04.006	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	2.000.000
215.22.04.007	Materiales y Útiles de Aseo	5.135.000
215.22.04.008	Menaje para Oficina, Casino y Otros	4.000.000
215.22.04.009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	12.100.000
215.22.04.010	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	5.000.000
215.22.04.011	Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos	10.000.000
215.22.04.012	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	80.184.000
215.22.04.013	Equipos Menores	4.000.000
215.22.05	Servicios Básicos	1.098.200.000
215.22.05.001	Electricidad	667.820.000
215.22.05.002	Agua	200.000.000
215.22.05.003	Gas	69.860.000
215.22.05.004	Correo	80.000.000
215.22.05.005	Telefonía Fija	24.528.000
215.22.05.006	Telefonía Celular	36.792.000
215.22.05.007	Acceso a Internet	7.200.000
215.22.05.008	Enlaces de Telecomunicaciones	12.000.000
215.22.06	Mantenimiento y Reparaciones	73.000.000
215.22.06.001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	3.000.000
215.22.06.002	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	70.000.000
215.22.07	Publicidad y Difusión	32.600.000

215.22.07.002	Servicios de Impresión	32.600.000
215.22.08	Servicios Generales	3.231.000.000
215.22.08.001	Servicios de Aseo	2.344.400.000
215.22.08.002	Servicios de Vigilancia	272.200.000
215.22.08.005	Servicios de Mantención de Semáforos	100.000.000
215.22.08.006	Servicios de Mantención de Señalizaciones de Tránsito	50.000.000
215.22.08.007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	17.400.000
215.22.08.008	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	10.000.000
215.22.08.011	Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	424.000.000
215.22.08.999	Otros	13.000.000
215.22.09	Arriendos	274.858.000
215.22.09.001	Arriendo de Terrenos	16.000.000
215.22.09.002	Arriendo de Edificios	105.211.000
215.22.09.003	Arriendo de Vehículos	42.100.000
215.22.09.004	Arriendo de Mobiliario y Otros	66.000.000
215.22.09.005	Arriendo de Máquinas y Equipos	45.547.000
215.22.10	Servicios Financieros y de Seguros	137.808.000
215.22.10.002	Primas y Gastos de Seguros	37.808.000
215.22.10.004	Gastos Bancarios	100.000.000
215.22.11	Servicios Técnicos y Profesionales	57.000.000
215.22.11.002	Cursos de Capacitación	15.000.000
215.22.11.003	Servicios Informáticos	42.000.000
215.22.12	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	95.000.000
215.22.12.002	Gastos Menores	45.000.000
215.22.12.003	Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	30.000.000
215.22.12.005	Derechos y Tasas	20.000.000

Comprende los gastos por adquisiciones de bienes de consumo y servicios no personales, necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades de los organismos del sector público, en nuestro caso la I. Municipalidad de Buin.

## SUBTÍTULO 24: Transferencias Corrientes

<b>215.24</b>	<b>C x P Transferencias Corrientes</b>	<b>11.507.523.00 0</b>
215.24.01	Al Sector Privado	9.508.343.000
215.24.01.001	Fondos de Emergencia <sup>1</sup>	60.000.000
215.24.01.002	Educación Personas Jurídicas Privadas, Art. 13, D.F.L. N° 1, 3063/80 <sup>1</sup>	582.728.000
215.24.01.002.001	Educación Personas Jurídicas Privadas, Art. 13, D.F.L. N° 1, 3063/80 <sup>1</sup>	320.000.000
215.24.01.002.002	Educación - Personas jurídicas Privadas 13 DFL N°3063-80 fondos externos	262.728.000
215.24.01.003	Salud Personas Jurídicas Privadas, Art. 13, D.F.L N° 1,3.063/80 <sup>1</sup>	8.349.115.000
215.24.01.003.002	Salud - Personas jurídicas Privadas 13 DFL N°3063-80 fondos externos	8.349.115.000
215.24.01.004	Organizaciones Comunitarias <sup>1</sup>	60.000.000
215.24.01.004.999	Otras Organizaciones Comunitarias por beneficiar	60.000.000
215.24.01.005	Otras Personas Jurídicas Privadas <sup>1</sup>	166.000.000
215.24.01.005.001	Cuerpo de Bomberos de Buin	135.000.000
215.24.01.005.012	Club Deportivo Unión Bajos de Matte	6.000.000
215.24.01.005.013	Compañía de Teatro Entreparéntesis	10.000.000
215.24.01.005.999	Otras Personas Jurídicas Por Beneficiar	15.000.000
215.24.01.007	Asistencia Social a Personas Naturales <sup>1</sup>	56.000.000
215.24.01.008	Premios y Otros <sup>1</sup>	110.500.000
215.24.01.999	Otras Transferencias al Sector Privado <sup>1</sup>	124.000.000
215.24.01.999.001	Otras Transferencias, Subvenciones	92.000.000
215.24.01.999.004	Apporte al Bienestar Sector Salud de la CDS de Buin	32.000.000
215.24.03	A Otras Entidades Pùblicas	1.999.180.000
215.24.03.002	A los Servicios de Salud <sup>1</sup>	1.385.000
215.24.03.002.001	Multa Ley de Alcoholes <sup>1</sup>	1.385.000
215.24.03.080	A las Asociaciones <sup>1</sup>	27.600.000
215.24.03.080.001	A la Asociación Chilena de Municipalidades <sup>1</sup>	16.600.000
215.24.03.080.002	A Otras Asociaciones <sup>1</sup>	11.000.000
215.24.03.090	Al Fondo Común Municipal Permisos de Circulación	1.767.617.000
215.24.03.090.001	Apporte Año Vigente <sup>1</sup>	1.767.617.000
215.24.03.092	Al Fondo Común Municipal Multas <sup>1</sup>	84.930.000
215.24.03.092.001	Art. 14, N° 6 Ley N° 18.695 <sup>1</sup>	42.465.000
215.24.03.092.002	Multas TAG 50%	42.465.000
215.24.03.100	A Otras Municipalidades	117.648.000
215.24.03.100.001	RMNP Multas 80% Otras Comunas	90.910.000

215.24.03.100.002	RMNP Multas 30% Otras Comunas	26.738.000
-------------------	-------------------------------	------------

Comprende los gastos correspondientes a donaciones u otras transferencias corrientes que no representan la contraprestación de bienes o servicios. Incluye aportes de carácter institucional y otros para financiar gastos corrientes de instituciones públicas y del sector externo.

### **SUBTÍTULO 25: Integros al Fisco**

215.25	C x P Íntegros al Fisco	17.000.000
215.25.01	Impuestos	17.000.000

Corresponde a los pagos a la Tesorería Fiscal. Incluye las entregas, que de acuerdo con los artículos 29° y 29° bis del D.L. N°1263 de 1975, deban ingresarse a rentas generales de la nación.

### **SUBTÍTULO 26: Otros Gastos Corrientes**

215.26	C x P Otros Gastos Corrientes	565.000.000
215.26.01	Devoluciones	65.000.000
215.26.02	Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	500.000.000

Corresponde a todos los ingresos corrientes que se perciban y que no puedan registrarse en las clasificaciones anteriores.

## **SUBTÍTULO 29: Adquisición de Activos No Financieros**

215.29	C x P Adquisición de Activos no Financieros	73.800.000
215.29.01	Terrenos	49.000.000
215.29.04	Mobiliario y Otros	15.900.000
215.29.06	Equipos Informáticos	8.900.000
215.29.06.001	Equipos Computacionales y Periféricos	8.900.000

Comprende los gastos para formación de capital y compra de activos físicos existentes.

## **SUBTÍTULO 31: Iniciativas de Inversión**

215.31	C x P Iniciativas de Inversión	599.165.000
215.31.02	Proyectos	599.165.000
215.31.02.002	Consultorías	115.900.000
215.31.02.002.006	CONSULTORIAS AÑO 2018	6.400.000
215.31.02.002.006.001	Consultorías SECPLA	6.400.000
215.31.02.002.007	CONSULTORÍAS AÑO 2019	109.500.000
215.31.02.002.007.001	Asesoría Técnica Proyectos Saneamiento Sanitario Sectores de la Comuna de Buin	44.000.000
215.31.02.002.007.002	Asistencia Técnica para Diseño de Soluciones Sanitarias 14 Sectores de la Comuna	25.000.000
215.31.02.002.007.004	Asistencia Técnica para Proyectos de Alumbrado Público Vial y Peatonal, Comuna de Buin	40.500.000
215.31.02.004	Obras Civiles	483.265.000
215.31.02.004.007	PROYECTOS AÑO 2016	8.000.000
215.31.02.004.007.021	Ejecución Saneamiento de Agua Potable y Otras Materias	8.000.000
215.31.02.004.009	PROYECTOS AÑO 2018	33.049.000
215.31.02.004.009.003	Rest. Areas Verdes y Esp. Públicos, Valdivia de Paine y Viluco	8.430.000
215.31.02.004.009.004	Restauración de Áreas Verdes y Esp. Públicos Diversos Sectores de la Comuna	24.619.000
215.31.02.004.010	PROYECTOS AÑO 2019	292.216.000
215.31.02.004.010.002	Mej. de Espacios Públicos Parque O'Higgins, Comuna de Buin	11.082.000
215.31.02.004.010.003	Construcción Plaza de Juegos Villa José Miguel Carrera, Comuna de Buin	59.573.000
215.31.02.004.010.004	Mejoramiento Multicancha Nuevo Buin	48.366.000

215.31.02.004.010.005	Construcción Multicancha Los Viñedos III	59.511.000
215.31.02.004.010.006	Reposición Multicancha Población Manuel Plaza	55.825.000
215.31.02.004.010.007	Construcción Multicancha Población Gabriela Mistral	57.859.000
215.31.02.004.011	PROYECTOS AÑO 2020	150.000.000
215.31.02.004.011.001	Mejoramiento y Recuperación Integral de Espacios Públicos Diversos Sectores	150.000.000

Comprende los gastos en que deba incurrirse para la ejecución de estudios básicos, proyectos y programas de inversión, incluidos los destinados a Inversión Sectorial de Asignación Regional. Los gastos administrativos que se incluyan en cada uno de estos ítems consideran, asimismo, los indicados en el art. 16° de la ley N°18.091, cuando esta norma se aplique.

Las asignaciones especiales con que se identifican los estudios básicos, proyectos y programas de inversión, de acuerdo a lo establecido en el inc. 5° del art.19° bis del D.L. N°1263 de 1975, corresponderán al código y nombre que se le asigne en el Banco Integrado de Proyectos (BIP).

### **SUBTÍTULO 33: Transferencias Para Gastos de Capital**

215.33	C x P Transferencias de Capital	100.000.000
215.33.03	A Otras Entidades Públicas	100.000.000
215.33.03.001	A los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización	100.000.000

Comprende todo desembolso financiero, que no supone la contraprestación de bienes o servicios, destinado a gastos de inversión o la formación de capital.

### **SUBTÍTULO 34: Servicio de la Deuda**

215.34	C x P Servicio de la Deuda	1.100.000.000
215.34.07	Deuda Flotante	1.100.000.000

Desembolsos financieros consistentes en amortizaciones, intereses y otros gastos originados por endeudamiento interno o externo.

## **SUBTÍTULO 35: Saldo Final de Caja**

215.35	Saldo Final de Caja	200.000.000
--------	---------------------	-------------

Estimación al 31 de diciembre del ejercicio presupuestario.



Ilustre Municipalidad  
de Buin

# BUIN SEGUIMOS AVANZANDO

*Síguenos en nuestras redes sociales*



[municipiodebuin](#)



[municipio\\_buin](#)